

ACTA N.º 1454

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

53ª SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 2018

PRESIDEN: EL TITULAR, SR. RICARDO AMBROA, EL SEGUNDO

VICEPRESIDENTE, SR. EDGARDO QUEQUÍN Y EN CALIDAD DE

PRESIDENTE AD-HOC, SR. HERMES PASTORINI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves quince de marzo de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y cuarenta y tres minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	ORTIZ, Elsa
CIRÉ, Roberto	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GENOUD, Jorge	SOCA, Francis
IFER, Ignacio	TORTORELLA, Marcelo
MARTÍNEZ, Ángel	VALIENTE, Mauro

SUPLENTE

CRAVEA, Edy	CARBALLO, José
RIVAS, Eduardo	DALMÁS, Dino
BENÍTEZ, Daniel	SOSA, Ángel
LISTUR, Adela	BIGLIERI, Humberto
CABILLÓN, Rosanna	MARTINS, Luis
VEGA, Pablo	MARTÍNEZ, Williams
FERREIRA, Luis	MOREIRA, Mabel
MORA, Sandra	SILVA, Nidia
BETTI, Sandra	LAMAS, Martha
FREITAS, Sonia	BÁEZ, Juan
AMOZA, Luis	PAREDES, Carlos
CÁNOVAS, Julia	PINTOS, Robert
BARTZABAL, Rafael	CRUZ, Laura
ZANONIANI, Claudio	CABALLERO, Guadalupe
MENDIETA, Beder	BALPARDA, Carlos
LEITES, Libia	ACOSTA, Natalia
RUIZ DÍAZ, María	MOREIRA, Leandro
BICA, Verónica	

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Mauro Büchner, Alejandro Colacce, Washington Gallardo, Francisco Gentile, Juan Laxalte, Miguel Otegui.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonso, Gabriela Gómez Indarte.-

Sin aviso: José Illia, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza.-

Con licencia: Ana Silveira.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º Apertura del acto.-
- 2.º Informes de presidencia.-

Media Hora Previa

- 3.º Gestión de la Junta Departamental por parte de la Presidencia de la Corporación.- Planteo del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 213.- (Pasa al final del orden del día, continúa en el punto 87).
- 4.º Proclama leída el pasado 8 de marzo en Paysandú, con motivo del Día Internacional de la Mujer.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón. Carpeta 214.-
- 5.º Funcionamiento del taller municipal en el municipio de Guichón.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz. Carpeta 215.-
- 6.º Servicio que atiende a los adolescentes en conflicto con la ley.- Planteo de la señora edila Natalia Acosta. Carpeta 216.-
- 7.º Un nuevo aniversario del Club Diego Lamas.- Planteo del señor edil Juan Carlos Báez. Carpeta 217.-
- 8.º Movimiento “Un solo Uruguay”.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 218.-
- 9.º A 30 años de la desaparición física de Wilson Ferreira Aldunate.- Planteo del señor edil Rafael Bartzabal, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 10.º A 100 años del nacimiento del general Víctor Licandro.- Planteo de la señora edila Elsa Ortiz, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 11.º Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor presidente de la Corporación.-

Orden del día

- 12.º Acta n.º 1432.- Sesión ordinaria realizada el día 07/09/17.- Rep. 41250.-
- 13.º Acta n.º 1446.- Sesión ordinaria realizada el día 21/12/17. Rep. 41251.
- 14.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: “Maquinaria de vialidad”. Carpeta 131.-
- 15.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: “Escuela de Música”. Carpeta 132.- (Se retira).
- 16.º Pedido de informes (reiteración). Del señor edil Jorge Genoud, referido a: “Título del Director Gastón Núñez”. Carpeta 133.-
- 17.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: “Buldócer para el vertedero”. Carpeta 134.- (Se retira).

- 18.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Solicitudes de construcción de edificios de más de 9 metros de altura fuera del área céntrica". Carpeta 135.-
- 19.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Morosos". Carpeta 136.-
- 20.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Agencia de Desarrollo". Carpeta 137. (Se retira).
- 21.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Funcionario de particular confianza Federico Álvarez Petraglia". Carpeta 138.-
- 22.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Empresa que está pintando senda bus y está colocando cartelería". Carpeta 139.-
- 23.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Recaudación por alumbrado público". Carpeta 140.-
- 24.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Costos por gasto de energía eléctrica". Carpeta 141.-
- 25.º Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Gabriela Gómez, referido a: "Cementerio Parque, tratamiento bituminoso". Carpeta 156.-
- 26.º Exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón urbano n.º 11.343, a nombre de la sociedad civil Orden y Trabajo, por los ejercicios 2014, 2015 y 2016.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41181.-
- 27.º Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizara la Comisión Regional Prohemocentro de Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41183.-
- 28.º Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondiente a la rifa que promueve el Comité Organizador de la 53.ª Semana de la Cerveza de Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41184.-
- 29.º Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula n.º IAD 1791, propiedad de la asociación civil "Comisión Probienestar Social del Anciano" de la ciudad de Guichón, por los ejercicios 2016 y 2017.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41185.-
- 30.º Iluminación de acceso a Escuela Agraria de Guichón.- Moción de la señora edila Adela Listur.- Obras y Servicios, informa: rep. 41192.-
- 31.º Acondicionar veredas.- Moción de la señora edila Adela Listur.- Obras y Servicios, informa: Rep. 41189.-
- 32.º Mejoras del balneario Santana en Guichón.- Moción de la señora edila Adela Listur.- Obras y Servicios, informa: rep. 41190.-

- 33.º** Arreglo de los dos rincones infantiles en Guichón.- Moción de la señora edila Adela Listur.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41191.-
- 34.º** Colocación de caños en calle Tropas de Guichón.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41193.-
- 35.º** Arreglo del camino a la fracción 779 del INC, colonia El Arrayán.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41194.-
- 36.º** Iluminación en calle Merinos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41195.-
- 37.º** Pista de skate, patinaje y bicigrós.- Moción de la señora edila Adela Listur.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41196.-
- 38.º** Arreglo de calle 18 de Julio (Merinos).- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41197.-
- 39.º** Reconstruir el puente sobre el río Queguay Grande "Paso de los Molles".- Moción del señor edil Beder Mendieta.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41198.-
- 40.º** Mal estado del camino interno de la colonia Miguel Angel Rubino.- Moción de la señora edila Adela Listur.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41199.-
- 41.º** La biblioteca de pueblo Esperanza en el municipio de Porvenir, no cumple su cometido.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz y Julio Retamoza.-
Cultura, informa: rep. 41201.-
- 42.º** Que una escuela del CEIP de nuestro departamento lleve el nombre de Nelson Mandela.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Laura Cruz y Edy Cravea.-
Cultura, informa: rep. 41202.-
- 43.º** Habilitación del Registro Nacional de Animales de Compañía (Renac).- Moción de los señores ediles Libia Leites, Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Marcelo Fagúndez y Eduardo Rivas.-
Cultura, informa: rep. 41203.-
- 44.º** 90 años de la escuela n.º 5 de Guichón.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano en la media hora previa de sesión de fecha 19/10/17.-
Cultura, informa: rep. 41204.-
- 45.º** Cuartel de bomberos para ciudad de Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41231.-
- 46.º** Servicios en pueblo Lorenzo Geyres, estación Queguay.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41232.-

- 47.º** Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41233.-
- 48.º** Urbanización de pueblos Lorenzo Geyres y Constanca.- Moción de los señores ediles
Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria
Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana María San Juan.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41234.-
- 49.º** Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 15.855, propiedad del
señor José Ramón Erro Carballo.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41236.-
- 50.º** Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 12.472, casa n.º 1777,
manzana n.º 104, 1.ª Sección Judicial del departamento, propiedad de la señora Alba
Rojas.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41237.-
- 51.º** Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 13.445, propiedad del
señor Walter Nery Soria Rotundo.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41238.-
- 52.º** González, Eva.- La Intendencia remite solicitud de regularización de las construcciones
realizadas en el padrón número 13.239, manzana n.º 620.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41239.-
- 53.º** Enajenación a favor de sus titulares, de las viviendas que se detallan, pertenecientes al
conjunto habitacional IC 10, ubicado en el antes padrón matriz n.º 14.181.- La
Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41240.-
- 54.º** Etiquetado de alimentos que contengan transgénicos.- Moción del exedil, señor Marcelo
Fagúndez.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41242.-
- 55.º** AECO (Asociación de Empleados de Comepa).- Plantea problemática que los aqueja
referida a inmuebles de su propiedad.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41243.-
- 56.º** Posibilidad de regular el tema de acondicionadores de aire y splits.- Moción de los
señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41244.-
- 57.º** Investigación administrativa debido a una denuncia relacionada con el retiro de la
estación saludable emplazada en pueblo Esperanza el día 24/3/17.- La Intendencia
remite.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41245.-
- 58.º** Mano dura con los perros sueltos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41246.-
- 59.º** Culminación de obras por FDI en barrio Salto de la ciudad de Guichón.- Moción de los
señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte y Braulio Álvarez.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41248.-

- 60.º** Concejal del municipio de Quebracho, doctor Emerson Arbelo y suplente señora Nelly Ferreira.- Informan sobre situaciones irregulares en el funcionamiento del mencionado municipio.-
Concejal del municipio de Quebracho, señor Franklin Belveder.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41249.-
- 61.º** Trabajadores de empresa Citrícola Salteña.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales a fin de plantear problemática que los afecta.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41205.-
- 62.º** Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a acciones necesarias para regularizar la situación de los funcionarios de Pasos de Frontera.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41206.-
- 63.º** Que la IDP contrate personal para la tarea de limpieza que se lleva a cabo después de las inundaciones y que los jornales sean pagados con las regalías de Salto Grande.-
Moción del señor edil Edgardo Quequín.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41208.-
- 64.º** Control a inspectores de tránsito.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41209.-
- 65.º** Y la seguridad... ¿Dónde está? Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41210.-
- 66.º** Sunca Paysandú.- Solicita ser recibido a fin de plantear problemática que los afecta.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41211.-
- 67.º** Propuesta ante la crisis laboral existente en la ciudad de Villa Quebracho.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 41212.-
- 68.-** ¿Y la 52.ª Semana de la Cerveza? Moción del señor edil Javier Pizzorno.-
Balance de la 52.ª Semana de la Cerveza (20/02/2017-30/06/17).- La Intendencia Departamental remite.-
Presupuesto, informa: rep. 41259.-
- 69.º** Los contribuyentes tienen voluntad de pago.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Intendencia de Paysandú.- Remite información referida al régimen especial de regularización de adeudos, según Decreto n.º 7544/2017.-
Presupuesto, informa: rep. 41260-
- 70.º** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 13/12/17, relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de septiembre y octubre de 2017.-
Presupuesto, informa: rep. 41261.-
- 71.º** Enriquecimiento de la consolidación fiscal.- Moción de los señores ediles Dighiero, Mauro Büchner, Luis Amoza, Natalia Acosta, Aldo Bóffano y la exedila, señora Sandra Lacuesta.-
Presupuesto, informa: rep. 41262.

- 72.º** Por qué se debe seguir gobernando como hasta ahora.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.-
Presupuesto, informa: rep. 41263.-
- 73.º** La descentralización convertida en deshumanización.- Moción del señor edil Claudio Zanoniani.-
Presupuesto, informa: rep. 41264.-
- 74.º** Unificación del código, descripción y valores de multas según el Reglamento Nacional de Circulación Vial.- La Intendencia remite a consideración.-
Presupuesto, informa: rep. 41265.-
- 75.º** Inauguración del paseo costero Belén.- Mintur, Intendencia de Salto, CTM de Salto Grande, CARU y municipio de Belén invitan a la referida inauguración a realizarse el 30 de enero en Belén, Salto.-
Turismo, informa: rep. 41256.-
- 76.º** Inauguración del Centro de Visitantes Montes del Queguay.- Se recibe invitación para la misma, a realizarse el día 27 de febrero, a la hora 19 y 30.-
Turismo, informa: rep. 41257.-
- 77.º** Bancada del Frente Amplio.- Comunica que la señora edila Sonia Freitas sustituye al señor edil Wiliam Guerrero como integrante en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.- Carpeta 1219.-
- 78.º** Exoneración del pago del 100% del costo de troquelado correspondiente al espectáculo solidario para solventar el tratamiento oncológico del señor Esteban Bustamante.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41182.-
- 79.º** Apertura de calle Baldomero Vidal desde Estefanell hasta arroyo La Curtiembre.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Obras y Servicios, informa: rep. 41186.-
- 80.º** Reconsideración del tema: "Apertura de calle Baldomero Vidal desde Estefanell hasta arroyo La Curtiembre.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Obras y Servicios, informa: rep. 41186".
- 81.º** Aguas servidas en Piedras Coloradas.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41187.-
- 82.º** Mejoras en el puente sobre el río Queguay.- Moción del señor edil Juan Carlos Báez.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41188.-
Informe en minoría: verbal en sala.-
- 83.º** Mal estado de caminería y poca luminaria en Piedras Coloradas.- Planteo del señor edil Enzo Manfredi en la media hora previa de sesión de fecha 17/8/17.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41200.-

- 84.º** Entrada en vigencia del sistema de vías preferenciales establecido por el artículo 3 del Decreto 7452/16, respecto a calles que menciona, etc.- La Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 41241.-
- 85.º** SKYTEC – Ing. Marcelo Mula.- Solicita declaración de interés departamental para un proyecto de instalación de una fábrica de módulos fotovoltaicos en el polígono industrial de Paysandú.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41247.-
- 86.º** Casas de los destacados sanduceros, profesor Juan Pivel Devoto y Alfredo Gobbi, a la órbita municipal.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.-
Presupuesto, informa: rep. 41258.-
- 87.º** Gestión de la Junta Departamental por parte de la presidencia de la Corporación.-
Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa.-
- 88.º** Intervención del Tribunal de Cuentas de la República a fin de que dictamine sobre facturación de bebida comprada para la realización de la fiesta de la Junta Departamental.- La solicitan los señores ediles Ignacio Ífer, Pablo Bentos, Marcelo Tortorella, Miguel Otegui, Alejandro Colacce, Braulio Álvarez, Francis Soca, Javier Pizzorno y Ricardo Ambroa.-

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

- 89.º** OSE – Jefatura Técnica Departamental.- Contesta Oficio n.º 585/17, relacionado a moción presentada por el exedil, señor Marcelo Fagúndez referido a: “Preocupación por el agua potable en escuela n.º 79 de San Mauricio”. Carpeta 117.-
- 90.º** Junta Departamental de Canelones.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Juan Ripoll, referidas al tema “Etapas de una dictablanda”. Carpeta 118.-
- 91.º** Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Eduardo Rivas sustituye como titular, en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, al exedil, señor Marcelo Fagúndez. Carpeta 121.-
- 92.º** Corte Electoral.- Comunica que ha aprobado el nuevo Plan Inscriptivo de Mesas Móviles para el presente año. Carpeta 124.-
- 93.º** Actividades del Congreso Nacional de Ediles llevado a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero, en la ciudad de Durazno. Carpeta s/n.-
- 94.º** Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Claudio Aguilar, referidas a seguridad en los accesos a Montevideo. Carpeta 143.-
- 95.º** Licencia como edil titular por la lista 2004 del Partido Nacional, desde el 5/3/18 al hasta el día 20/3/18.- La solicita la señora Ana María Silveira. Carpeta 144.-
- 96.º** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras vertidas en sala por el señor edil Heber Scirgalea referidas a cese de los directores políticos de ASSE. Carpeta 152.-

- 97.º Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Juan Laxalte sustituye como integrante titular en la Comisión de Deportes y Juventud, al señor edil Daniel Benítez. Carpeta 154.-
- 98.º Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor presidente de la Cámara, Jorge Gandini, en la sesión inaugural del cuarto período de la XLVIII, del pasado 1.º de marzo. Carpeta 158.-
- 99.º Instituto Nacional de Colonización.- Contesta of. n.º 85/18, relacionado a moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez, respecto a “La tierra es pal’ que la trabaja”. Carpeta 176.-
- 100.º Junta Departamental de Flores.- Solicita apoyo a planteo de la señora edila Alicia Peláez referido a colocación de un memorial para que las personas afrodescendientes recuerden a sus antepasados. Carpeta 142.-
- 101.º Congreso Nacional de Ediles.- Remite informe elaborado por su Comisión de Descentralización y Desarrollo, acerca de la entrevista mantenida con autoridades del BROU, referido al tema “Cierre de sucursales”. Carpeta 186.-

B) Asuntos a tratar

- 102.º La actitud del Gobierno frente a la sequía.- Moción del señor edil Alejandro Colacce. Carpeta 145.-
- 103.º Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Elsa Ortiz.-
- 104.º Declaración de interés departamental de la participación de parodistas Sinvergüenzas en la prueba de admisión del carnaval de Montevideo.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta 168.-
- 105.º Preocupación por el dinero que entrega Casinos del Estado.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta 146.-
- 106.º Fumigación urgente ante la proliferación de mosquitos.- Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta 147.-
- 107.º Inmenso pozo en calle Cerrito.- Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta 148.-
- 108.º Bituminizar calle Yapeyú entre ruta 3 y bulevar Artigas.- Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta 149.-
- 109.º Centro Social y Educativo de FOEB, en el farol Sur.- Moción de las señoras edilas Edy Cravea y Sonia Freitas. Carpeta 150.-
- 110.º Que la Intendencia de Paysandú exonere el pago de la zona azul todas las veces que se realice el día de los descuentos.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 153.-
- 111.º Recibir al grupo “A mis hijos no los tocan”.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez, Nelda Teske, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Nidia Silva, Martha Lamas, Verónica Bica, Ana San Juan y Carmencita Martínez. Carpeta 157.-
- 112.º Sala de maternidad del hospital de Guichón.- Moción del señor edil Ignacio Ífer. Carpeta 159.-

- 113.º** Contaminación en avenida Salto.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta 160.-
- 114.º** Criterios de la Dirección de Aduanas en el puente internacional general José Artigas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta 161. -
- 115.º** También en avenida San Martín...pozos.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez. Carpeta 164.-
- 116.º** Reparación de calle Carlos Albo entre Tacuarembó y avenida Salto.- Moción del señor edil Alejandro Colacce. Carpeta 166.-
- 117.º** Agua: derecho fundamental para todos los seres humanos a excepción de los vecinos de los asentamientos cercanos al Vertedero.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 170.-
- 118.º** Adecuada señalización de volquetas.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta 177.-
- 119.º** Declarar de interés departamental la 13.ª Fiesta Tuning en Paysandú.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza y Washington Gallardo. Carpeta 178.-
- 120.º** Reparación definitiva de cañería.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta 179.-
- 121.º** Arreglo de calle Felipe Argentó.- Moción del señor edil Carlos Báez. Carpeta 180.-
- 122.º** Techado y construcción de baños para policlínica de Municipales II.- Moción del señor edil Carlos Báez. Carpeta 181.-
- 123.º** Solicitud de alumbrado público para Portones Negros-Santa Blanca.- Moción de la señora edila Laura Cruz. Carpeta 182.-
- 124.º** Darle solución a planteos efectuados por vecinos del barrio Paycap.- Moción de la señora edila Laura Cruz. Carpeta 183.-
- 125.-** Cebras para doctor Roldán.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez. Carpeta 185.-
- 126.º** Y las cebras frente al Liceo 7, ¿para cuándo? Moción de la señora edila Gabriela Gómez. Carpeta 187.-
- 127.º** Necesidades del barrio Mevir urbano.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos. Carpeta 188.-
- 128.º** Continuar el flechamiento de calle Setembrino Pereda, de norte a sur, hasta avenida San Martín.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 189.-

129.º Pésimo estado del velódromo Milton Wynants.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta 162.-

130.º A dos años del horrendo crimen.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella. Carpeta 163.-

131.º Comunicación inmediata.-

132.º Término de la sesión.-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tenemos tres informes de presidencia: Bancada del Frente Amplio.- Comunica que la señora edila Sonia Freitas sustituye al señor edil William Guerrero como integrante en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.-

Concurrimos el día 5/3/18 a la inauguración del centro educativo y social FOEB “12 de septiembre”.-

En el día de hoy concurrimos a la inauguración de la ciclovía de ruta 90.- Dicho esto comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º- GESTIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.- Planteo del señor edil Jorge Genoud.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. La verdad es que hubiese preferido tener media hora más para la sesión que acabamos de terminar, pero las circunstancias me llevan a hacer la siguiente exposición. Me llamó poderosamente la atención cuando las secretarías de bancada me informaron que una vez más no fue aceptada una moción que yo presenté, por parte del presidente, y según palabras de la Directora General de Secretaría basadas en el artículo 26 del Reglamento de la Corporación. Hay una cuestión que sí es reglamentaria, y es que la secretaria debió notificarme como edil mocionante. El título de la moción decía “El poder te corrompe”. Pero el tema de fondo refiere a cómo se viene gestionando esta Junta Departamental.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Quequín)

Hace un tiempo, en su gestión como presidente, vivimos una situación que ameritó una Comisión Preinvestigadora por presuntos hechos que lo involucraban en el mal manejo de inmuebles de esta Junta Departamental, y después con los votos del oficialismo no tuvo lugar.

Nos sorprendió, y forma parte de las noticias de un semanario del día de hoy, que una vez más usted, señor presidente, Ricardo Ambroa, está involucrado en hechos o supuestos hechos irregulares. Y acá estamos hablando de una factura a la que luego voy a hacer referencia. Pero entramos

a analizar esta gestión y nos encontramos con un informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública –lo solicitamos y hace un tiempo usted lo tiene en su poder-, cuando los funcionarios agremiados le señalaron que usted estaba violentando el artículo 108 del Reglamento del funcionario de la Junta Departamental.

(Sale el señor edil Rivas) (Entran las señoras edilas Ortiz, Ruiz Díaz y los señores ediles Pastorini y Williams Martínez)

No vimos que hiciera nada, pero los funcionarios sí continuaron con su gestión y elevaron los antecedentes a la Junta de Transparencia y Ética Pública. Y vino la respuesta -la vemos en pantalla- que es contundente, es decir que le sugiere -o le dice expresamente a usted- que debe remover del rol a la Directora General de Secretaría que hoy está cumpliendo esa función en este Cuerpo; otro hecho irregular en su gestión y que rayaría, si uno le quiere poner mala fe, hasta con posibles actos de corrupción.

Yo le solicité información por escrito, como es debido, referido a los gastos que se realizaron en la cena -el tiempo se me agotó. Pero ahí aparece una boleta que no tiene fecha, que al pie indica que está vencida, pero además hay una sobrefacturación del gasto. (Timbre reglamentario).

Voy a pedir que esto más toda la información que tengo, pase a la Comisión de Asuntos Internos y que, además, se eleve a la Junta de Transparencia y Ética Pública, así como al Tribunal de cuentas para que evalúe la situación. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Pasa al final del orden del día.

(Continúa en el punto N.º 87)

4.º- PROCLAMA LEÍDA EL PASADO 8 DE MARZO EN PAYSANDÚ, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.

SR.PRESIDENTE (Quequín): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Gracias, presidente. Daré lectura a la proclama que se leyó en Paysandú el 8 de marzo: *“Somos mujeres, lesbianas y trans. Somos, todas, mujeres trabajadoras, las asalariadas y las no asalariadas, las que sufrimos doble explotación, a las que no se les reconoce y valora el trabajo en el hogar. Somos las mujeres afro, las rurales, las urbanas y las indígenas. Somos las estudiantes, las niñas y las más adultas. Somos las madres, las abuelas y las que decidimos no serlo. Somos las que abortamos y las que no. Somos las que queremos tener plena libertad sobre nuestros cuerpos. Somos las gordas, las flacas, las que estamos en situación de discapacidad. Somos a las que llaman histéricas, locas, putas, brujas. Somos las presas. Somos las que no nos ajustamos a la heteronormatividad, las que no creemos en que solo podemos ser mujer o varón, las que rechazamos los mandatos sociales que estas etiquetas imponen. Somos las que estamos hoy acá parando y las que no podemos hacerlo; las que ya no están; las que nos siguen faltando; las que estamos hartas de sentir la opresión y la violencia desde lo micro que tanto naturalizamos, hasta los extremos más visibles”.*

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Ambroa).

(Sale la señora edila Ortiz)

“Somos todas las que creemos que es posible un cambio, una sociedad más justa y que luchamos unidas por construirla. Somos a las que el dolor y esta lucha atraviesa nuestros cuerpos. Somos feministas, antipatriarcales y

anticapitalistas. Paramos para defender los derechos que hemos conquistado, para continuar esta lucha por más y mejores derechos en cada país del mundo porque nos duele la opresión que siente y vive cada compañera. Paramos para que el aborto legal y seguro sea una realidad en todo el mundo. Paramos para que dejen de mutilar nuestros genitales. Paramos para cambiar la historia, esa que fue escrita y contada solo por hombres, para reivindicar a aquellas mujeres, grandes luchadoras, que fueron invisibilizadas a lo largo de la misma. Paramos para terminar con la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y adolescentes. Paramos contra el sexismo en el lenguaje, en la música, en los juegos y juguetes, en cómo se organiza la sociedad. Paramos para manifestar nuestro rechazo a la industria pornográfica, a la forma de hacer publicidad, que lucra con la cosificación de nuestros cuerpos reforzando estereotipos de belleza que tanto nos violenta. Paramos porque estamos en contra de la idealización del amor romántico. Paramos porque no queremos que siga siendo impune el acoso hacia la mujer, no queremos más mujeres asesinadas víctimas de feminicidios. Paramos para cambiar el mundo heteropatriarcal que se constituye por la supremacía del varón. En este proceso, creemos que es necesario que los varones asuman y se comprometan con una nueva masculinidad, generando a su vez alianzas entre nosotras para la construcción de esta nueva sociedad. Paramos porque este sistema, capitalista y patriarcal nos oprime como mujeres, pero también oprime a los varones. Paramos para ser libres; para que el mundo nos vea y nos sienta. Para deconstruir y construir una nueva cultura, porque no queremos ser propiedad de nadie.

Paramos para no tener miedo de caminar solas en las calles. Porque el Estado es patriarcal; paramos en contra de la masculinización del poder. Es sabido que a nosotras, las mujeres, se nos presentan limitantes, invisibles a los ojos de gran parte de la sociedad, a la hora de acceder a los cargos de mayor poder.

Paramos por la profundización en las políticas públicas sobre paridad política. Paramos porque queremos una sociedad más justa para las nuevas generaciones y por una educación sexual integral que llegue a todas.

Paramos para que: a igual trabajo igual remuneración. Paramos para terminar con la hipocresía de los falsos moralistas y fundamentalistas que fomentan la misoginia, el racismo y la discriminación. Paramos para potenciar el movimiento de mujeres feministas y fortalecer nuestras conquistas; por más formación y capacitación a funcionarios y funcionarias que intervienen en las situaciones de violencia de género. Paramos porque somos violentadas incluso dentro de nuestras familias; para que los quehaceres del hogar no sean una responsabilidad natural de las mujeres y por el empoderamiento de la mujer reclamando mayor efectividad en la toma de denuncias por violencia de género.

Paramos porque estamos cansadas de la hipersexualización de nuestros cuerpos, para que dejemos de ser territorio político de disputa. Paramos porque estamos en contra de utilizar el amor como pretexto para justificar el trabajo no pago; para fortalecer la sororidad entre mujeres porque somos compañeras y no competencia.

Paramos para ser más fuertes. Paramos porque tenemos derechos, consciencia, fuerza y memoria; porque no queremos olvidar nuestras raíces y porque siempre vamos a resistir.

Los 8 de marzo no queremos flores; no es un día de festejo ni de regalo, como lo promueve este sistema capitalista. Hoy es un día de reivindicaciones y de lucha organizada. Pero esto no termina acá, el camino hacia una sociedad más justa lo construimos entre todas. No estamos solas, nos tenemos las unas a las otras.

¡La revolución será feminista o no será! ¡Si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotras! ¡Si paramos las mujeres, paramos el mundo! ¡Arriba las que luchamos!”

Quiero aclarar que esta proclama fue elaborada por el colectivo feminista de Paysandú, en asamblea abierta a la cual se podían integrar todas las personas que quisieran; estuvo integrada, mayormente, por jóvenes, muchachas muy jóvenes, lo cual augura un gran futuro. (Timbre reglamentario).

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de prensa. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

5.º FUNCIONAMIENTO DEL TALLER MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUICHÓN.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. Buenas noches al Cuerpo.

Voy a dar lectura de la nota que recibí del señor concejal del Frente Amplio, Alfredo García, del municipio de Guichón.

Es un informe sobre hechos denunciados por parte de funcionarios del taller municipal de Guichón, que fueron objeto de análisis en ese municipio, por parte de una comisión preinvestigadora que se formó en su momento.

Dice así: *“En la sesión ordinaria de nuestro municipio, del lunes 5 de los corrientes, en oportunidad de recibir un informe por parte de presidencia del señor alcalde interino, don Álvaro Melo, respecto de la situación de los vehículos municipales barométrica y camión –matrícula IM...”*

En ese informe solicitó la palabra el concejal Helguera, de la bancada del Partido Colorado, e introdujo en la sesión una nota presentada en mesa de entrada del municipio que el señor alcalde no había puesto en conocimiento de las bancadas, y que pretendía dejarla a estudio, según manifestó, hasta la próxima sesión ordinaria que se reuniría el día lunes 19 de marzo.

La gravedad de los hechos denunciados –en esa nota, que estaba guardada en un cajón– obliga a dar trámite de modo urgente, para de forma seguida presentarla al Cuerpo. La razón por la cual se solicitó la referida sesión, era integrar una comisión preinvestigadora a efectos de determinar si existieron los hechos referidos en la nota entregada por los funcionarios del taller municipal.

Dicha solicitud de integrar una comisión preinvestigadora fue trasladada a una reunión reservada, inmediatamente después de finalizada la sesión ordinaria; en dicha reunión reservada se recibe un informe ampliatorio, así como distintas consideraciones respecto del funcionamiento del taller municipal. Se vota por unanimidad, 5 en 5, la integración de esta comisión, que hoy se expide, y se le entrega como insumo la nota presentada por los funcionarios del taller municipal junto con las denuncias recibidas. Estos trámites fueron hechos por los señores concejales de todas las bancadas.

Integrada la Comisión, se reúne al día siguiente, martes 6 de marzo, a las 14 horas, en el despacho del señor alcalde, y se lo recibe como invitado para

conocer su versión de los hechos denunciados, en el entendido de que el alcalde es quien debe ejecutar diariamente los trabajos del municipio, así como dirigir la actividad administrativa.

El señor alcalde interino, Mello, amplió extensamente la información a estudio de esa comisión, y finalizando la reunión –según consta en acta número 1 de esta–, solicita la concurrencia del señor encargado o capataz del taller nombrado en la nota recibida. Este comprometió su concurrencia para el día miércoles 7 al despacho del alcalde. Los integrantes de la comisión, de las tres bancadas, se hicieron presentes durante una hora, según lo acordado a la hora 8. Se comunica a la comisión que el señor capataz no concurriría, como estaba acordado, porque, según sus palabras, “no tenía ganas de reunirse con políticos”, eso consta en el acta.

Al día siguiente, jueves 8, se les solicitó a los señores funcionarios firmantes de la denuncia que concurrieran a una reunión con el alcalde.

Todo esto, señor presidente, está sucediendo en el municipio de Guichón. No se lleva a cabo debidamente el trabajo de la preinvestigadora porque se nota claramente la falta de colaboración y de compromiso del señor alcalde interino. La conclusión a la que llegan los integrantes de la comisión es que está claro que se quiso evitar que se dieran a conocer los hechos denunciados, poniendo todo tipo de chicanas y de contratiempos a la tarea de esa comisión que hoy se expide.

Está claro, también, para quienes firmamos esta conclusión, que los hechos denunciados existieron. Sin embargo, no puede desconocerse que hay facultades otorgadas por la ley a las bancadas de oposición, para analizar conductas o hechos referidos a las distintas dependencias.

Esta nota está firmada, señor presidente, por el concejal del Partido Colorado, David Helguera, y por el concejal del Frente Amplio, Alfredo García.

Le entrego esta nota en mano, presidente, junto con el informe, con la copia del acta constitutiva, con la copia de las actas números 2 y 3, y con la nota de denuncia.

Solicito que este tema se envíe –con todos los documentos– a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, de Asuntos Laborales y a los medios de prensa de Guichón y del departamento.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el envío del tema a las comisiones solicitadas. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 114/2018.- VISTO el planteo formulado por la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de la sesión realizada en el día de la fecha, referida a: ‘Funcionamiento del taller municipal en el municipio de Guichón’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a los medios de comunicación de Guichón y del Departamento, y que el tema se radique en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

6.º- SERVICIO QUE ATIENDE A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY.- Planteo de la señora edila Natalia Acosta.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la edila Acosta.

SRA.ACOSTA: Buenas noches, señor presidente. En esta ocasión voy a plantear la situación de los adolescentes del Inisa, Instituto de Inclusión Social de Adolescentes, en conflicto con la ley. Se denominó así a partir del año 2017.

La dirección de este servicio plantea la descentralización; sin embargo, en Paysandú funciona bajo la órbita del INAU, desde que se creó en el año 2008.

Cuenta con servicio especializado, que no es el mismo en todos los departamentos. Dicho proyecto, ubicado en Paysandú, se denomina Promesem, que significa: Programa de Medidas Socioeducativas y Mediadoras. El local donde se desarrolla pertenece a INAU, cuenta con los celdarios y calabozos correspondientes para alojar a los adolescentes de manera transitoria, ya que aquí, como todos sabemos, no contamos con centros de privación de libertad para adolescentes.

La importancia de este programa son las áreas que en él se trabajan que, básicamente, son aquellas en las que sus derechos fueron y son vulnerados como, por ejemplo: salud, educación, trabajo y demás.

En el área laboral se trabaja en coordinación con el departamento de reinserción laboral del INAU, conjuntamente Montevideo y Paysandú. Actualmente, y es de destacar la buena voluntad del Gobierno departamental, tres jóvenes se encuentran trabajando en la órbita de la Intendencia de Paysandú. La necesidad de apuntar a lo laboral radica en la importancia de que estos jóvenes se desarrollen como personas, es decir, como sujetos de derecho, activos, y sean parte de esta sociedad que se encuentra en permanente proceso de cambios. (Sale el señor edil Ciré). En cuanto al derecho a la educación, cobran vital importancia todos los proyectos formales y no formales que existen en el departamento, como por ejemplo: Cecap, Jóvenes en Red, FPB de UTU, Centro Juvenil, CEA, etc. En el área de la salud se trabaja en coordinación con todas las policlínicas y con el hospital Escuela del Litoral, destacando la cordialidad que reciben en esta área por parte de los funcionarios. (Entran las señoras edilas Betti y Cruz). También quisiera destacar que desde el nuevo cambio del Código del Proceso Penal no ha habido jóvenes judicializados; esto se encuentra registrado en fuentes judiciales. En definitiva, este servicio aún presenta falencias porque forma parte de un proceso que contribuye a la reinserción social de los jóvenes. Si bien quedan muchas cosas por hacer, se ha avanzado mucho, logrando hacer visibles estas situaciones, desestigmatizando a los adolescentes en conflicto con la ley; estos mismos adolescentes que son fruto de malas administraciones, que muchas veces son temidos, mal vistos y marginados por la gran mayoría de la sociedad, ahora tienen otra oportunidad debido a las políticas sociales de la nueva administración, es decir: del Gobierno nacional. Muchas gracias.

7.º- UN NUEVO ANIVERSARIO DEL CLUB DIEGO LAMAS.- Planteo del señor edil Juan Carlos Báez.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Báez.

SR.BÁEZ: Gracias, señor presidente. Vamos a dedicar estos cinco minutos al Club Diego Lamas que cumple años el próximo 21 de abril. Quiero solicitar a usted que, por mi problema de salud –en este momento se me ha reducido la vista en un 70 %–, sepa pasar por alto cualquier deficiencia.

En el año 1836, en la batalla de Carpintería, nace el Partido Nacional, llegando hoy a la edad de 182 años. Sesenta y dos años después nace el club Diego Lamas, el día 21 de abril de 1898, siendo Aparicio Saravia su presidente honorario y Apolinario Vélez fundador y primer presidente del club. Esta agrupación fue fundada por los integrantes de la “división Leandro Gómez”; el coronel Diego Lamas fue un militar de carrera recibido en Argentina, siendo compañero fiel de Aparicio Saravia. En 1904 surgen nuevos dirigentes en el club, que apuntan hacia una línea más política que militar; entre otros: Jacinto Durán, Carlos Arocena, Juan Algorta, Pedro Echemendy, familia Elhordoy, familia Rivero, Silván Fernández, algunos de ellos legisladores desde el año 1898 a 1933. Muchos de ellos eran cabañeros, médicos, agricultores, etc., que, además, trajeron la genética del ganado al país. Los que tuvimos la suerte de ver la película “Paysandú 1940”, cedida por diario “El Telégrafo”, pudimos ver a muchos de estos nombres que hemos citado. Hoy, gracias a esta gente, estamos produciendo la mejor carne del mundo. (Entran las señoras edilas Freitas y Listur). (Sale el señor edil Pintos).

En el año 1940 surgen nuevos dirigentes: Luis Chalela, Antonino Pintos, Dr. Leirana, Antonio Durán, Jorge Carlos Larrañaga, Miguel Gamundi, las damas Elvira Fuentes, Esperanza Pesce, Dorita del Lago. En el año 1942 el club triunfa en Paysandú obteniendo una banca en la Cámara de Diputados que ocuparía el señor Héctor Payssé Reyes hasta el año 1950, quien, posteriormente, asumiría como senador de la república. En el inicio industrial, el club Diego Lamas tiene su representación, creándose Paylana, Paycueros, Azucarlito. Don Ángel Ibarbourou fue quien aportó el dinero para que el club pudiera comprar el local actual –a quien, felizmente, se le pudo devolver en su totalidad. Recordamos también a los Henderson, Demócrito Beceiro, Don Víctor Beceiro, que tuvo un período de gobierno departamental y fue quien mandó a construir este edificio municipal, así como también mandó hacer el primer hormigonado de Paysandú; fueron dirigentes y presidentes del club Diego Lamas. Luego surge la dictadura, donde el Partido Nacional proclama un fuerte repudio hacia la misma y el club Diego Lamas pone sus ventanas en negro, teniendo a Wilson Ferreira Aldunate como su mayor exponente, de quien, justamente hoy, se cumplen treinta años de su fallecimiento. Surgen nuevos dirigentes como Zanoniani, Jorge Larrañaga, quien está hablando, Elbio Carrasco, Luis Chalela, Mario Bandera, Gustavo Estefanell, Miguel Bodeant, José Zanoniani, Daniel Arcieri, Gonzalo Ífer, Luis Burgos, Miguel Tenzio, Enrique Gervasoni y también tenemos que nombrar a Fabián Morencio que lamentablemente se nos fue el año pasado; ¡y como olvidarnos de Lauro García Castañares!, muchas veces candidato a convencional... (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, se terminó su tiempo. Le agradezco que redondee.

SR.BÁEZ: Luego vienen las elecciones del año 2000 donde surge la figura de Jorge Larrañaga. Pido que mis palabras pasen a la Comisión Departamental Nacionalista, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a la prensa en general, dejando constancia de que tenemos un museo histórico que estamos reconstruyendo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

(Entran los señores ediles Biglieri, Amoza y la señora edila Ferreira). (Salen los señores ediles Vega y Dighiero).

8.º- MOVIMIENTO “UN SOLO URUGUAY”.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a esta marejada de “Un Solo Uruguay”, movimiento que ha surgido en estos tiempos. En vista de que quedó una alocución muy escueta por parte de la persona que los representaba, una vez más, hemos perdido en la liga lo que tendríamos que haber ganado en la cancha, porque por lo menos se le debió dedicar una sesión entera o, si no, haber comenzado esta sesión una hora, o media hora antes.

Dicho esto, lamentablemente, esta marejada no es escuchada por el gobierno; en cierta forma es estigmatizada desde líneas gubernamentales porque alguno de ellos tiene una 4x4, un vehículo bonito; pero es gente que, si lo tiene, es porque lo ha ganado con su trabajo, señor presidente, no como desde líneas oficiales que se hace uso y abuso de vehículos oficiales que pagamos todos, señor presidente. Se habla de latifundios, y los latifundios aquí en el Uruguay son de las multinacionales, a las cuales se les hace todo tipo de concesiones, mientras que a un uruguayo –como dice la canción– que llega cansado, se lo mira despectivamente. Mantenemos “la maldición de Malinche”. (Salen las señoras edilas Lamas, Leites). (Entran los señores ediles Pintos, Gentile). Escuchaba en esta sala que se hablaba de que los ganaderos han tenido ganancias abismales, y me puse a investigar un poco. Pregunté en una estancia de 2800 hectáreas, con 2000 cabezas de ganado, y que ha sacado el 5 de Oro, porque el agua, en esta ocasión, fue más o menos benévola, teniendo en cuenta la gran sequía que ha habido. ¿Sabe cuánto puede ganar en todo un año, señor presidente?, ¿cuánto le quedó de rédito a esta estancia, que dentro de todo fue favorecida por el clima? Cuarenta mil dólares, por el trabajo de todo un año, señor presidente, si sacamos la cuenta, a ojo de buen cubero, al productor le quedan más o menos unos 90 mil pesos por mes para mantener a su familia. El señor intendente debe ganar mucho más que eso. Invierte su tiempo sí, así como cualquier senador y diputado, invierten tiempo, trabajo; eso no deja de ser bueno, pero no tiene que invertir lo que invierte, de repente, una persona que tiene ese campo, señor presidente. A esa estancia, que anduvo fantástico, apenas le queda eso –después tenemos las otras que vienen cuesta abajo y tienen números rojos–, le quedan 90 mil pesos con los cuales tiene que pagar, por ejemplo, combustible para la camioneta, para llegar hasta el campo, para andar, el colegio para sus hijos. Le quedan 90 mil pesos, con toda una inversión que la irá perdiendo, porque con ese dinero no puede vivir. Irá perdiendo capital y va a terminar fundido, señor presidente.

Aquí se ayuda mucho a la gente que no tiene nada, y me parece correcto, pero también hay que ayudar a la gente que trabaja, señor presidente, para que no termine como la gente que no tiene nada. (Timbre reglamentario). Solicito que mis palabras se envíen a la prensa, al Honorable Directorio del Partido Nacional. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil. (Sale el señor edil Genoud).

9.º A 30 AÑOS DE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE WILSON FERREIRA

ALDUNATE.- Planteo del señor edil Rafael Bartzabal, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Solicito aplicar el artículo 47, para hablar sobre los 30 años de la desaparición física de Wilson Ferreira Aldunate.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Por lo general coordinamos la aplicación del artículo 47 en la Mesa; no fue coordinado. Usted lo puede solicitar por Reglamento y la Junta decidirá si sí o no.

SR.BARTZABAL: Por eso hago la consulta.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 47, solicitado por el señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

(Salen el señor edil Pizzorno, la señora edila Fernández). (Entran los señores ediles Álvarez, Colacce).

Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor presidente, han pasado 30 años de la desaparición física de nuestro querido Wilson Ferreira Aldunate, líder de nuestro Partido Nacional y de todo el Uruguay. (Murmullos – campana de orden). Fue quien defendió a la gente, luchó contra la dictadura desde el exilio y, por eso, lamentablemente no fue presidente de la república. Los militares lo proscibieron hasta cinco días después de las elecciones; no pudo presentarse a las primeras elecciones democráticas que hubo en el país en el '84.

(Sale el señor edil Á.Martínez). (Entra el señor edil Benítez).

Nosotros nacimos a la vida política escuchando a Wilson Ferreira desde el exilio, y después en los últimos años que estuvo en nuestro país, estuvimos hablando, más de una vez, de los problemas del país, señor presidente.

Hoy, nos sentimos como nacionalistas y nos hace recordar los últimos viajes, antes de llegar a nuestro querido país, cuando estuvimos en dos actos en Buenos Aires, en la Federación de Box, y en Concordia, República Argentina. Regresó el 16 de junio de 1984. Se embarcó en Buenos Aires con una cantidad de compañeros militantes, uruguayos y de la región, que lo acompañaron en el Vapor de la Carrera. Llegó a tocar el puerto de Montevideo, pero el gobierno militar de turno siempre trató de impedir que la gente de Wilson y el Uruguay todo saliera a recibirlo. Después de un largo exilio, señor presidente, lo detuvieron al llegar al país y lo liberaron cinco días después de las elecciones nacionales. Si Wilson hubiera sido el candidato del Partido Nacional seguramente hubiera cambiado la historia y hubiera sido el presidente de todos los uruguayos. Las Fuerzas Conjuntas lo tenían detenido en Trinidad, pero cinco días después de las elecciones fue liberado, y desde ahí condujo una caravana multitudinaria hasta Montevideo, a cuyo paso fue saludado con emoción y por todo un pueblo volcado a la carretera, señor presidente.

Ya entrada la madrugada del 1º de diciembre, Wilson llegó a la Explanada Municipal de Montevideo donde estaba previsto un acto de bienvenida al último gran caudillo del Partido Nacional. Fue una de las más emocionantes concentraciones políticas, y ahí Wilson anunció la gobernabilidad, sin pedir nada a cambio para el gobierno electo, siendo que iba a tener cinco años de turbulencia (timbre reglamentario). Y ahí mostró la

estatura de estadista y antepuso los intereses de su país antes que el de su partido y su persona.

Solicito que mis palabras pasen al Directorio del Partido Nacional y a la prensa oral y escrita del departamento. Nada más. Muchas gracias. (Aplausos)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como lo solicita, señor edil.
(Sale el señor edil Dighiero).

10.º A 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL GENERAL VÍCTOR LICANDRO.-

Planteo de la señora edila Elsa Ortiz, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el edil que me precedió en el uso de la palabra, si bien no se coordinó, quería solicitar la aplicación del artículo 47, para hablar sobre los 100 años del general Licandro.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 47. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra, señora edila.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Como dije anteriormente, el 26 de febrero se cumplieron 100 años del nacimiento del general Víctor Licandro, militar, periodista y político nacido en Tacuarembó. Tras su destacada carrera militar abrazó la política donde fue uno de los defensores de la Constitución de la república. De ascendencia batllista, estuvo preso por luchar contra la dictadura de Gabriel Terra, pero su ingreso definitivo a la política activa estuvo marcado por la fundación del Frente Amplio. El 9 de julio de 1973, cuando se produjo la masiva manifestación contra el golpe cívico-militar, Licandro fue detenido junto al general Líber Seregni en la casa del coronel Carlos Zufriategui. Permaneció encarcelado hasta abril de 1983. Estando aún proscrito de sus derechos como ciudadano, participó ese mismo noviembre del "Río de Libertad", acto celebrado en el Obelisco a los Constituyentes, y que es uno de los hitos de la caída del régimen. Tras la restauración de la democracia presidió la mesa política del Frente Amplio entre 1984 y 1986 y el Tribunal de Conducta Política entre 1994 y 2007. El general Licandro fue un verdadero artiguista, tuvo siempre meridianas posiciones, en particular, sobre el tema de las Fuerzas Armadas y se puede decir que muchas de ellas siguen en carpeta. Es por ello que el general artiguista, defensor de la Constitución de la república y campeador sin renunciamentos por la democracia en su más genuina acepción. Irreductible en su vocación militante por la unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, por la que tanto lucharon Simón Bolívar, José de San Martín, Antonio José de Sucre, Bernardo O'Higgins y otros libertadores, en sus propios países y fuera de fronteras, en la Patria Grande que durante ese siglo presencié el surgimiento de los primeros proyectos de integración de América Latina, promovidos por ideólogos hispanoamericanos como antítesis de una América sajona. En el recorrido de José María Torres Caicedo y Francisco Bilbao y con la precisión de José Martí y José Enrique Rodó, sus continuadores, Licandro fue ineludible en su denuncia del imperialismo, al que conoció desde sus propias entrañas en 1964, cuando ganó por concurso una beca para asistir durante todo ese año al Colegio

Interamericano en Washington. Podría decir muchas cosas más del general Licandro y me quedará mucho para decir, pero no quería dejar de hablar de este tan prestigioso militante que tuvimos en nuestra fuerza política y tan reconocido personaje.

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación y también a la Mesa Política nacional y departamental del Frente Amplio.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como lo solicita, señora edila.
(Entra el señor edil Pintos).

11.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor presidente de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): La Mesa había solicitado alterar el orden de la sesión y pasar a tratar, en primer lugar, el orden del día.

Está a consideración alterar el orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

ORDEN DEL DÍA

12.º- ACTA N.º 1432.- Sesión ordinaria realizada el día 07/09/17.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Entra la señora edila Fernández)

13.º- ACTA N.º 1446.- Sesión ordinaria realizada el día 21/12/17.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la Mesa de votar los pedidos de informes en bloque. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

(Sale la señora edila Betti) (Entra el señor edil Ciré)

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. No habría problema en votarlos en bloque, pero a último momento, antes de la sesión me contestaron algunos de los pedidos de informes. Voy a retirarlos; caso del punto 4, que era un pedido de informes de la Escuela de Música que cerró sus puertas trasladando a todos sus alumnos y apretándolos nuevamente en Casa de Cultura. La verdad es que no he podido leerlo detenidamente pero lo voy a retirar porque me lo han contestado. Igual el 6, que es un pedido de informes referido a la compra de buldócer del Vertedero, analizaremos si han contestado exactamente lo que estábamos preguntando. Y el número 9, que es un pedido de informes que estaba dirigido a la Agencia de Desarrollo, lo voy a volver a presentar de otra forma porque también contestaron. Quizás mi enfoque no fue el adecuado porque es un ente privado, pero lo que no se aclaró es que los sueldos se pagan con dinero de la Intendencia. Entonces capaz que el enfoque del pedido de informes estuvo mal pero como lo contestaron lo voy a retirar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración aprobar los pedidos de informes desde el punto 4 al 14.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): 5,7, 10 y 11 son los que permanecen.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración votar en bloque los pedidos de informes desde el punto 3 al 14, retirando el 4, 6 y 9. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

(Salen los señores ediles Genoud y Báez)

- 14.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Maquinaria de Vialidad". -
- 15.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Escuela de Música".- (Se retira).
- 16.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Título del Director Gastón Núñez".
- 17.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Buldócer para el vertedero". (Se retira).
- 18.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud referido, a: "Solicitudes de construcción de edificios de más de 9 metros de altura fuera del área céntrica".
- 19.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Morosos".
- 20.º- **PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Agencia para el Desarrollo". (Se retira).
- 21.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Funcionario de particular confianza Federico Álvarez Petraglia".
- 22.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Empresa que está pintando senda bus y está colocando cartelería".
- 23.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Recaudación por alumbrado público".
- 24.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Jorge Genoud, referido a: "Costos por gasto de energía eléctrica".
- 25.º-**PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- De la señora edila Gabriela Gómez, referida a: "Cementerio parque tratamiento bituminoso".

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN N.º 115/2018.- VISTO los pedidos de informes realizados por ofs. nos. 0805/17, 1295/17, 1216/17, 0878/17, 0409/17, 0388/17, 0338/17, 0321/17, 1056/17 por los señores ediles Jorge Genoud y Gabriela Gómez, respecto a: 'Maquinaria de vialidad', 'Título del Director Gastón Núñez', 'Solicitudes de construcción de edificios de más de 9 metros de altura fuera del área céntrica', 'Morosos', 'Funcionario de particular confianza Federico Álvarez Petraglia', 'Empresa que está pintando senda bus y está colocando cartelería', 'Recaudación por alumbrado público', 'Costos por gasto de energía eléctrica' y 'Cementerio parque tratamiento bituminoso'.***

CONSIDERANDO que solicitan que se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: **Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de informes realizados por ofs. n.ºs. 0805/17, 1295/17, 1216/17, 0878/17, 0409/17, 0388/17, 0338/17, 0321/17 y 1056/17".**

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Solicito al Cuerpo aprobar los informes en bloque, salvo los que tienen informe en mayoría y minoría, del punto 15 al 73. Gracias.

SR.ZANONIANI: El 16 que quede fuera.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): El señor edil Pintos propone dar un aprobado a los informes de comisión, dejando fuera los que vienen con informe en minoría y aquellos que los señores ediles soliciten.

Los informes que quedan fuera del bloque son: 16, 20, 22, 23, 34, 48, 54 y 64. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

26.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN URBANO N.º 11.343, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORDEN Y TRABAJO, POR LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando los antecedentes de exoneración que dicha sociedad posee, es que la misma reitera la solicitud de exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Alumbrado Público y Tasas de Servicios. Asimismo se menciona que existiendo actualmente una nueva Comisión Directiva, ésta se encuentra abocada al logro de objetivos esenciales, entre ellos la regularización de los tributos adeudados y de los padrones frente al banco.

Al respecto, se deja constancia que el presupuesto departamental contempla únicamente la exoneración a cooperativas de vivienda por ayuda mutua, por lo que ésta no estaría comprendida, y que dicha exoneración está limitada al Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

No teniendo observaciones que formular, esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el monto a exonerar asciende a \$ 986.426,63.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano n.º 11.343, a nombre de la Sociedad Civil Orden y Trabajo, por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0676/2016 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

MAURO BÜCHNER. JORGE DIGHIRO. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7690/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano n.º 11.343, a nombre de la Sociedad Civil Orden y Trabajo, por los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0676/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc."

27.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZARA LA COMISIÓN REGIONAL PROHEMOCENTRO DE PAYSANDÚ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Con motivo de la rifa que organiza la Comisión Regional Pro Hemocentro de Paysandú, con el objetivo de recaudar fondos a beneficio de la misma, haciendo usufructo de la donación que esta Intendencia realizara, es que solicita la exoneración de los tributos municipales (troquelado) correspondientes a la misma.

Esta comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza la Comisión Regional Prohemocentro de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-7226 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

MAURO BÜCHNER. JORGE DIGHIRO. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7691/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que

organiza la Comisión Regional Prohemocentro de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-7226 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

28.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA RIFA QUE PROMUEVE EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA 53.ª SEMANA DE LA CERVEZA DE PAYSANDÚ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Con motivo de la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 53ª Semana de la Cerveza de Paysandú, es que se solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma.

Esta comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 53.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-9324 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

MAURO BÜCHNER. JORGE DIGHIRO. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7692/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 53.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-9324 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

29.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA N.º IAD 1791, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COMISIÓN PROBIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO" DE LA CIUDAD DE GUICHÓN, POR LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “A raíz de lo solicitado, cabe informar que el vehículo fue donado a la Comisión Probienestar Social del Anciano de la ciudad de Guichón por el BPS con el fin de brindar servicios de traslado de las personas con tratamiento de diálisis.

Considerando la función social que cumple el vehículo en cuestión y que existen antecedentes de concesión, esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el monto a exonerar por los ejercicios 2016 y 2017, asciende a \$48.595.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAD 1791, propiedad de la asociación civil ‘Comisión Pro Bienestar Social del Anciano’ de la ciudad de Guichón, por los ejercicios 2016 y 2017, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-9107 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón’.-

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

MAURO BÜCHNER. JORGE DIGHIRO. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7693/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAD 1791, propiedad de la asociación civil ‘Comisión Probienestar Social del Anciano’ de la ciudad de Guichón, por los ejercicios 2016 y 2017, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-9107 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón’.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.”.

30.º- ILUMINACIÓN DE ACCESO A ESCUELA AGRARIA DE GUICHÓN.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 881/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los Sres. Ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que el municipio cuenta con las columnas proporcionadas por Antel, en breve se estaría ejecutando, también se realizaron trabajos de bituminización.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 116/2018.- VISTO la moción presentada por la señora edila Adela Listur, en sesión de fecha 11/06/16, referida a ‘Iluminación de acceso a Escuela Agraria de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 41.192/18, que los Sres. Ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona;

II) que el municipio informa que cuenta con las columnas proporcionadas por Antel y en breve se estaría ejecutando, así como también, se realizaron trabajos de bituminización;

III) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 895/16”.

31.º- ACONDICIONAR VEREDAS.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por repartido n.º 40.909/17, quedando el tema exclusivamente en esta comisión.

Los Sres. Ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que en esa zona no existen veredas.

Con fecha 12/01/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental la cual se transcribe: ‘Con relación a la construcción y reconstrucción de veredas, es de aplicación el decreto 2190/49 y modificativo 6479/2011. Dicho Decreto establece que los propietarios frentistas son los responsables de la construcción y mantenimiento de la vereda, no obstante ello, la Intendencia está facultada para construir y/o reparar las mismas. Fdo.: Julia Ferrero de León’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN . ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 117/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17 por la señora edila Adela Listur, respecto a: ‘Acondicionar veredas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que oportunamente su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido n.º 40.909/17, radicando el tema exclusivamente en la primera mencionada;

II) que, asimismo, integrantes de la misma han viajado a la ciudad de Guichón para reunirse con el municipio y tratar planteamientos referidos a esa zona;

III) que en fecha 12/01/18 recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe y por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 755/2017”.

32.º- MEJORAS DEL BALNEARIO SANTANA EN GUICHÓN.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Turismo informó por repartido n.º 40.564/17, quedando el tema exclusivamente en esta comisión.

Cabe destacar que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficios n.ºs. 1196 y 1197/15 y 182, 653 y 712/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que las mejoras fueron realizadas, se colocaron bancos y sillas. Se mejoraron los baños y la limpieza de los mismos. Se tramitó la corriente eléctrica que ya está aprobado con columnas del municipio.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN . ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 118/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por la señora edila Adela Listur, respecto a: ‘Mejoras del balneario Santana en Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que oportunamente su similar de Turismo se expidió por repartido n.º 40.564/17, quedando radicado el tema exclusivamente en la primera mencionada;

II) que, asimismo, expone que ha remitido el planteo al Ejecutivo departamental en varias oportunidades, no recibiendo una respuesta al respecto, como también que integrantes de la comisión han viajado a la ciudad de Guichón a los efectos de mantener una reunión con el municipio de ese lugar y tratar temas sobre la zona;

III) que expone, además, que las mejoras fueron realizadas, colocando bancos y sillas, acondicionando los baños y la limpieza de los mismos, y se ha realizado el trámite para proporcionar corriente eléctrica en el balneario, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1239/2015”.

33.º- ARREGLO DE LOS DOS RINCONES INFANTILES EN GUICHÓN.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Obras y Servicios, informa: “Los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa, Dra. Lourdes Suárez, para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 39.874/16 las gestiones realizadas referidas a un ómnibus que le fuera donado a la escuela n.º 77, el cual estaba en desuso en la ciudad de Paysandú. Consultada sobre el tema, informa que dicho ómnibus está en funcionamiento y dichos rincones fueron reparados.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN . ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 119/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/11/15, por la señora edila Adela Listur, respecto a: ‘Arreglo de los dos rincones infantiles en Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 15/12/17, ediles integrantes de la misma, concurren a la ciudad de Guichón a fin de mantener una reunión con el municipio de dicho lugar y tratar asuntos referidos a esa zona que están a estudio de la comisión;

II) que asimismo expone que oportunamente se ha expedido por repartido n.º 39.874/16, a través del cual manifiesta las gestiones realizadas referidas a un ómnibus que le fuera donado a la escuela n.º 77, el cual estaba en desuso en la ciudad de Paysandú;

III) que consultada la alcaldesa del municipio antes mencionado, la misma informa que dicho ómnibus está en funcionamiento y los rincones infantiles de referencia han sido reparados, por lo que la comisión sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1072/2015”.

34.º- COLOCACIÓN DE CAÑOS EN CALLE TROPAS DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 1371/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los Sres. Ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que algunos caños fueron colocados pero no cuentan con cubertinas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 120/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por el señor edil Luis Ferreira, respecto a: ‘Colocación de caños en calle Tropas de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que oportunamente se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, no recibiendo una respuesta al día de la fecha;

II) que, asimismo, ediles integrantes de dicha comisión, han viajado a la ciudad de Guichón con el objetivo de reunirse con el municipio de la localidad y así poder tratar asuntos referidos a esa zona;

III) que, con respecto a la colocación de caños, expone que algunos fueron colocados, pero no cuentan con cubertinas, y que por lo expuesto sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1463/2016”.

35.º- ARREGLO DEL CAMINO A LA FRACCIÓN 779 DEL INC COLONIA EL ARRAYÁN.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 74/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los Sres. Ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que a dicho camino se le ha realizado mantenimiento pero que en el año 2018 se arreglará definitivamente.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 121/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/02/17, por el señor edil Luis Ferreira, respecto a: ‘Arreglo del camino a la fracción 779 del INC Colonia El Arrayán’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que el planteo se remitió oportunamente al Ejecutivo departamental, no habiéndose recibido una respuesta al respecto, como también que en fecha 15/12/17, ediles integrantes de dicha comisión concurren a la ciudad de Guichón a fin de reunirse con el municipio de esa localidad y tratar asuntos referidos a esa zona;

II) que, asimismo, expone que con respecto del camino mencionado en la moción, se le ha realizado mantenimiento pero que en el año 2018 se reparará definitivamente, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1621/2016”.

36.º- ILUMINACIÓN EN CALLE DE MERINOS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: “Los Sres. Ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 40.482/17 la respuesta recibida por la Intendencia Departamental.

Se informa que no se ha realizado la iluminación porque no consta en el presupuesto del municipio.

En comunicación vía telefónica, con el sr. edil mocionante informa que el municipio de Guichón está reponiendo las luminarias rotas que existen.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 122/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por el señor edil Luis Ferreira, respecto a: ‘Iluminación en calle de Merinos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que ediles integrantes de la misma concurren a la ciudad de Guichón a fin de reunirse con el municipio de dicha localidad y tratar asuntos relacionados con la ciudad Guichón y su entorno;

II) que, asimismo, expone que ya se ha expedido oportunamente por repartido n.º 40.482/17, transcribiendo una respuesta del Ejecutivo departamental, como también que el sr. edil mocionante manifestó que el municipio de Guichón está reponiendo las luminarias rotas que existen, por lo que la comisión sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1458/2016”.

37.º- PISTA DE SKATE, PATINAJE Y BICICROS.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficios n.ºs. 217/16 y 469/17 y por oficio n.º 218/16 al municipio de Guichón, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que se diseñó el proyecto por un ingeniero y arquitecto de la Intendencia Departamental. Dicho proyecto fue enviado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 123/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/3/16, por la señora edila Adela Listur, referida a ‘Pista de skate, patinaje y bicicletas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por ofs. nos. 217/16 y 469/17 y por of. n.º 218/16 se remitió al municipio de Guichón, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que en reunión con la alcaldesa del municipio de Guichón, informó que un ingeniero y un arquitecto de la Intendencia Departamental diseñaron un proyecto y fue enviado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 206/2016”.

38.º- ARREGLO CALLE 18 DE JULIO (MERINOS).- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 241/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que se realizó bituminización de dicha calle, así como también de calles de Piñera y Morató.

Se efectuarán arreglos en el período 2019-2020, financiados por la OPP.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 124/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por el señor edil Luis Ferreira, referida a ‘Arreglo calle 18 de Julio (Merinos)’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 241/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que en reunión con la alcaldesa del municipio de Guichón, Dra. Lourdes Suárez, informó que se realizó bituminización de dicha calle, así como también de calles de

Piñera y Morató y que en el período 2019 – 2020, se efectuarán arreglos financiados por la OPP;

III) que por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 124/2017”.

39.º- RECONSTRUIR EL PUENTE SOBRE EL RÍO QUEGUAY GRANDE "PASO DE LOS MOLLES".- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 717/17, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que se colocó en el puente durmientes, hierros y rieles para luego colocar hormigón. La señora alcaldesa expresa que la Intendencia no puede hacerse cargo del mismo por el alto costo de la reparación.

Cabe destacar que existe un expediente sobre este tema en el Ejecutivo, n.º 10/0135/2016, el cual se encuentra en el Departamento de Descentralización.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 125/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/8/17, por el señor edil Beder Mendieta, referida a ‘Reconstruir el puente sobre el río Queguay Grande ‘Paso de los Molles’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 717/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que en reunión con la alcaldesa del municipio de Guichón, informó que se colocó en el puente durmientes, hierros y rieles para luego colocar hormigón y expresó que la Intendencia no puede hacerse cargo de la reparación, por su alto costo;

III) que en el Ejecutivo el planteo generó el expediente n.º 10/0135/2016 y se encuentra en el Departamento de Descentralización, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 719/2017”.

40.º- MAL ESTADO DEL CAMINO INTERNO DE LA COLONIA MIGUEL ÁNGEL RUBINO.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por repartido n.º 39.725/17, quedando el tema exclusivamente en esta comisión.

Cabe destacar que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficios nos. 451/16 y 791/17 y 450/16 al municipio de Guichón, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile y Alejandro Colacce, el día 15/12/17 viajaron al municipio de Guichón a reunirse con la alcaldesa Dra. Lourdes Suárez para tratar asuntos que están a estudio de la comisión, referidos a Guichón y su zona.

Se informa que se realizará una vez que se termine con el mantenimiento de los caminos de las demás colonias.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ALEJANDRO COLACCE. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 126/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/5/16, por la señora edila Adela Listur, referida a ‘Mal estado del camino interno de la colonia Miguel Ángel Rubino’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por ofs. nos. 451/16 y 791/17 y por of. n.º 450/16 se remitió al municipio de Guichón, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que en reunión con la alcaldesa del municipio de Guichón, informó que se realizará una vez que se termine con el mantenimiento de los caminos de las demás colonias;

III) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 418/2016”.

41.º-LA BIBLIOTECA DE PUEBLO ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE PORVENIR, NO CUMPLE SU COMETIDO.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz y Julio Retamoza.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión y a su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo, a través de la Resolución n.º 457/17 de sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual también el plenario resolvió remitir of. n.º 646/17 al Ejecutivo departamental y of. n.º 647/17 al Concejo del Municipio de Porvenir.

Posteriormente, en fecha 26/12/17, se recibió una respuesta por parte del municipio de Porvenir, a través de la cual se remite el informe n.º 469/2017 del Departamento de Descentralización del Ejecutivo departamental, cuya parte medular se transcribe: *‘La problemática planteada ha sido preocupación de ésta Dirección por concepción de gestión cultural hacia el territorio interior departamental así como para responder a vecinos organizados de la zona que han enviado notas y concurrido personalmente a solicitar solución al tema.*

Es de conocimiento que la biblioteca tenía asignada una funcionaria que había ingresado especialmente para el cargo por lo que tenía la aptitud y conocimientos necesarios para convocar a participar en actividades que programaba así como el estímulo a la lectura en la localidad.

El sr. alcalde de Porvenir le asignó otras tareas en diferentes lugares, situación que culminó resintiendo su salud por lo que en acuerdo con la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Promoción y Desarrollo – Dirección de Cultura fue trasladada a cumplir funciones acordes a su capacidad en la ciudad de Paysandú.

Por el momento no hay nuevos ingresos de funcionarios y el municipio de Porvenir no cuenta con ningún funcionario/a que pueda cumplir con la tarea que requiere idoneidad para brindar un buen servicio.

Hemos acordado con el director de Promoción y Desarrollo, previo contacto con el municipio de Porvenir, incluir dentro del programa En Tu Lugar – Docentes al interior del año 2018, asignar docente que genere actividades y revitalice la biblioteca hecho reclamado por la población de Esperanza’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere al plenario mantener el tema en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil dieciocho”.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 127/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz y Julio Retamoza, referida a: ‘La biblioteca de pueblo Esperanza en el municipio de Porvenir, no cumple su cometido”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante rep. n.º 41.201/18, que el asunto fue derivado a la misma y a su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo, a través de la Resolución n.º 457/17, y se remitieron los oficios n.ºs. 646/17 al Ejecutivo departamental y 647/17 al Concejo del Municipio de Porvenir;

II) que en fecha 26/12/17, se recibió respuesta por parte del municipio de Porvenir, a través de la cual se cursó el informe n.º 469/2017 del Departamento de Descentralización de la Intendencia Departamental, cuyo contenido fue transcrito en su parte medular en el rep. n.º 41.201/18, de la comisión;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión de Cultura sugiere al plenario mantener el tema en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura para su seguimiento”.

42.º-QUE UNA ESCUELA DE CEIP DE NUESTRO DEPARTAMENTO LLEVE EL NOMBRE DE NELSON MANDELA.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Laura Cruz y Edy Cravea.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 564/17 de sesión de fecha 17/08/17, oportunidad en la cual el plenario también resolvió remitir oficio n.º 751/17 al Ejecutivo departamental y al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

En fecha 31/10/17 se recibió una respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: *‘Al respecto, cúmplenos expresar que la Dirección de Cultura de esta Comuna, toma conocimiento y respalda en un todo la moción y la fundamentación de los nombrados ediles, en las gestiones que pudieran realizarse ante CEIP’.*

Posteriormente, a fin de poder cumplir con lo solicitado en la moción, esta comisión entendió pertinente remitir el planteo a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria por oficio n.º 1130/17.

En fecha 31/10/17 se recibió una respuesta de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, cuya parte medular se transcribe: *‘Dando respuesta al of. n.º 1130/17 se informa que en acuerdo*

de inspectores se resolvió nominar a la escuela n.º 88 de Educación Especial con el nombre 'Nelson Mandela'.

La propuesta será realizada en el año 2018 a la Institución Educativa, para que la misma realice los trámites que correspondan'.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere al plenario mantener el tema en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 128/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 17/08/17, por los señores ediles Julio Retamoza, Laura Cruz y Edy Cravea, referida a: 'Que una escuela de CEIP de nuestro departamento lleve el nombre de Nelson Mandela'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante rep. n.º 41.202/18, que el tema fue derivado a la misma por Resolución n.º 564/17 y se remitió el of. n.º 751/17 al Ejecutivo departamental y al Consejo de Educación Inicial y Primaria;

II) que al respecto, el día 31/10/17 se recibió respuesta por parte de la Intendencia Departamental, en la cual se indica que la Dirección de Cultura toma conocimiento y respalda el planteo puesto de manifiesto;

III) que en el mismo tenor, el día 31/10/17 se recibió respuesta por parte de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, donde se comunica que en acuerdo de inspectores se resolvió nominar a la escuela n.º 88 de Educación Especial con el nombre 'Nelson Mandela', y dicha propuesta será realizada en el año 2018 a la Institución Educativa de referencia a fin de que la misma efectúe los trámites que correspondan;

IV) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión sugiere al plenario mantener el tema en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura, para su seguimiento".

43.º- HABILITACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (RENAC).- Moción de los señores ediles Libia Leites, Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Marcelo Fagúndez y Eduardo Rivas.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión y a su par de Higiene y Medio Ambiente, a través de la Resolución 756/17.

Esta comisión decidió realizar una actividad pública, a fin de poder cumplir con lo solicitado en la moción, para lo cual ya se expidió por repartido n.º 41.076/17, explicando en lo que consistiría esa actividad.

Teniendo en cuenta que la misma ya se llevó a cabo el 15/12/17, en la sala 'Elsa Morales' de Casa de Cultura, esta comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 129/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Libia Leites, Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil, señor Marcelo Fagúndez, referida a: 'Habilitación del Registro Nacional de Animales de Compañía (Renac)'.
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante rep. n.º 41.203/18, que el asunto fue derivado a la misma, a través de la Resolución n.º 756/17;**

II) que al respecto, la comisión decidió realizar una actividad pública, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la moción, para lo cual se expidió por rep. n.º 41.076/17, manifestando en qué consistiría la actividad en cuestión;

III) que teniendo en cuenta que el evento se llevó a cabo el día 15/12/17, en la sala 'Elsa Morales' de Casa de Cultura, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 977/2017".

44.º- 90 AÑOS DE LA ESCUELA N.º 5 DE GUICHÓN.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano en la MHP de sesión de fecha 19/10/17.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución 731/17.

Con el objetivo de poder cumplir con lo solicitado en el planteamiento, esta comisión decidió confeccionar una plaqueta de reconocimiento en madera y Metalex, con dimensiones de cuarenta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho y grabado en ella el siguiente texto: 'Junta Departamental de Paysandú,

en reconocimiento a la escuela n.º 5 de Guichón 'José Henriques Figueira', por su 90.º aniversario. 8 de junio de 1927 – 8 de junio de 2017'.

Teniendo en cuenta que la misma se entregó a las autoridades de la escuela n.º 5 de Guichón, en su acto de fin de cursos el día 19/12/17, esta comisión entiende que ya ha cumplido con lo solicitado en el planteo, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ"

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 130/2018.- VISTO el planteo efectuado en la media hora previa de sesión de fecha 19/10/17, por el señor edil Aldo Boffano, referido a: '90 años de la escuela n.º 5 de Guichón'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa mediante rep. n.º 41.204/18, que el asunto fue derivado a la misma, a través de la Resolución n.º 731/17;

II) que en atención al planteo la comisión decidió confeccionar una plaqueta de reconocimiento en madera y Metalex, de 40 cms. de largo por 20 cms. de ancho con el siguiente grabado: 'Junta Departamental de Paysandú, en reconocimiento a la escuela n.º 5 de Guichón 'José Henriques Figueira', por su 90.º aniversario. 8 de junio de 1927 – 8 de junio de 2017';

III) que teniendo en cuenta que la placa en cuestión fue entregada a la escuela n.º 5 de Guichón en su acto de fin de cursos el día 19/12/17, la comisión entiende que se ha dado cumplimiento a lo solicitado, por lo que sugiere el archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1105/2017".

45.º- CUARTEL DE BOMBEROS PARA LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Esta comisión consideró el asunto, teniendo en cuenta, además de la moción propiamente dicha, el informe enviado por la Dirección Nacional de Bomberos, cuyo contenido medular se transcribe: *'Realizados los trámites pertinentes y del informe producido por el Comando del Interior de esta Dirección Nacional, se desprende que consultados los registros de intervenciones profesionales que ha tenido la ciudad de Villa Quebracho y quien ha concurrido a las mismas es el destacamento más próximo por tener una buena circulación para trasladarse por la ruta nacional n.º 3 General Artigas, no justificaría la instalación del servicio solicitado dada la ubicación de la misma. Saluda a usted atentamente: El Director Nacional de Bomberos. Crio. Mayor Leandro Palomeque Campos'*.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 131/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: 'Cuartel de bomberos para la ciudad de Quebracho'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa la respuesta recibida por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, cuyo contenido fue transcrito en su parte medular en el rep. n.º 41.231/18, y que en sustancia indica que no se justificaría la instalación del servicio requerido, dada la ubicación del destacamento más próximo por la buena circulación para trasladarse por la ruta nacional n.º 3;

II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 745/2017".

46.º- SERVICIOS EN PUEBLO LORENZO GEYRES, ESTACIÓN QUEGUAY.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Esta comisión consideró el asunto, teniendo en cuenta, además de la moción propiamente dicha, la respuesta enviada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo contenido medular se transcribe: *'Montevideo, 24 de enero de 2018. Presidente de la Junta Departamental de Paysandú, Sr. Ricardo Ambroa. Presente. De mi mayor consideración: Cúmpleme dirigirme a usted con relación a su oficio n.º 1.168/17 de fecha 22.11.2017, por el que remite moción n.º 2.072 de 15.9.2017 presentada por los Ediles Dr. Marcelo TORTORELLA, Sr. Julio KNIAZEV, Sra. Verónica BICA, Dra. Martha LAMAS, Sr. Humberto BIGLIERI y Sr. Luis E. MARTINS CAL, relativa a la inquietud de los vecinos del pueblo Lorenzo Geyres, Estación*

Queguay, de contar con un cajero automático en la referida localidad. En respuesta, hago saber a usted que el Directorio de esta Institución, en sesión de hoy, acordó comunicarle que agradece a los sres. ediles por el planteo de sus inquietudes, dado que es de ayuda para mantener la comunicación con la ciudadanía del país. Al respecto, y sin perjuicio de evaluar lo solicitado, corresponde citar que por razones de seguridad y de eficiencia en el funcionamiento y mantenimiento de los ATM's se ha decidido que la instalación de nuevos equipos o ampliación de las áreas ya existentes, se efectúe en las propias dependencias del banco. Complementando lo anterior y contemplando las necesidades de los clientes, incluidos los ciudadanos del pueblo Lorenzo Geyres, este organismo ha realizado acuerdos con redes asociadas -Scantech, Abitab Y RedPagos- los cuales han permitido que fueran ampliados los puntos que ofrecen el servicio RedBROU, lo que posibilita un mayor horario de atención e inclusive se agregaron más actividades comerciales a las ya existentes. Cabe destacar que al momento de la apertura de su cuenta en este banco, se entrega al usuario una tarjeta de débito que permite por sí sola la compra y pago de servicios en los comercios adheridos, sin necesidad del retiro previo de dinero, con bonificaciones en el IVA; y en este caso específico, en la localidad de Lorenzo Geyres, el cliente de esta Institución, Marcelo M. GÜINCO RODRIGUEZ, tiene a disposición el servicio de Scantech, lo cual permite a los usuarios acceder a muchos de los beneficios mencionados anteriormente. Por lo antes mencionado, esta Institución invita a los clientes de la localidad de Lorenzo Geyres a que se acerquen a la sucursal más cercana del banco para mayor información sobre los trámites necesarios que les permitan operar de la forma que se cita en la presente comunicación. Al dejar así informado a ud. de lo que antecede, me complazco en saludarle con mi más distinguida consideración. Dr. Roberto Borrelli Marchi. Secretario General. Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano. Presidente'.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja a fin de aguardar respuesta de Antel al oficio oportunamente enviado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE"

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 132/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: 'Servicios en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa la respuesta recibida por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo contenido fue transcrito en su parte medular en el rep. n.º 41.232/18 y que en sustancia indica que la instalación de nuevos equipos o ampliación de las áreas ya existentes, se efectuarán en las propias dependencias del banco, y en alusión a los servicios, el organismo ha realizado acuerdos con redes asociadas -Scantech, Abitab Y RedPagos- los cuales han permitido que fueran ampliados los puntos que ofrecen el servicio RedBROU;

II) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja, a fin de aguardar respuesta de Antel al oficio oportunamente enviado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO II)".

47.º- REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "El día 12/12/17 el señor edil Luis Ferreira concurrió a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se desarrolló en Piedra Sola, siendo anfitrión el grupo de jóvenes de Piedra Sola. Dando inicio a la actividad, se realizó la presentación de participantes y la bienvenida por parte de los anfitriones; este grupo fue ganador de un proyecto de la DGR del MGAP llamado 'Somos de Acá'. Mostraron lo hecho con dicho proyecto (montos) y la ayuda de la Intendencia Departamental de Paysandú. Arreglaron un salón de grandes proporciones, el techo, churrasquera, sala fúnebre, compraron computadora e impresora. Consiguieron juegos para una plaza donde se reúnen los niños, con la IDT y una estación saludable con la empresa encargada del armado de molinos que aporta energía a UTE. Piensan realizar un circuito turístico, con lugares históricos del pueblo culminando en el lugar donde se encuentra la piedra sola que da nombre a ese lugar. La localidad cuenta con 252 habitantes. La mayoría de los participantes de la Mesa quedaron admirados por el empuje de este grupo y por la unión de la gente del lugar, ya que hacen trabajar a todos los padres y pobladores de buena voluntad en bien de la sociedad de esta localidad; con un entusiasmo en nuevos emprendimientos y entretenimientos de jóvenes y niños. Se realizó la lectura y validación del acta anterior. Estuvieron presentes, se sumaron a la Mesa un grupo de colonos de Piedra Sola. Se trató el tema de comunicación de la Mesa con la prensa, se votó como vocero por un año a la Sra. Carina Blanc. Se leyó una carta de Calapi dirigida a la gerente del Instituto Nacional de Colonización (INC), Ing. Agr. Ana Fernández, pidiendo no se aplique herbicida en recortes de parcelas donde no se siembra, esto es, en los campos fracciones del INC. Este pedido es para mantener la flora natural en

donde pecorean las abejas. Se leyó otra carta de Calapi dirigida al director Marcelo Sanjenis, solicitando poner colmenas en el predio de la escuela agraria de Paso de los Carros. Covinur, grupo de personas pro viviendas de Cuchilla ruta 26 km 78, hicieron saber que lograron llevar agua y la luz a sus hogares. Son unas 15 familias y están en perspectiva de realizar un criadero avícola. El mayor anhelo de esta gente es tener una vivienda decorosa por lo tanto están en vía de legalizar sus terrenos en el lugar y coordinar con las autoridades de la Mesa para que allí se realice un plan de viviendas de ayuda mutua. Por parte del instituto Plan Agropecuario, expuso el Ing. Rómulo César, sobre el tema climático y el comportamiento y manejo de los rodeos de ganado. La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se realizará el martes 13 de marzo en Cerro Petizo (Bella Vista).

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja a fin de realizar el seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 133/2018.- VISTO el tema: ‘Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente sobre los temas tratados en la reunión mensual llevada a cabo en el mes de diciembre del año 2017;

II) que asimismo solicita que el tema permanezca en comisión para seguimiento de futuras reuniones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

48.º- URBANIZACIÓN DE PUEBLOS LORENZO GEYRES Y CONSTANCIA.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana Ma. San Juan.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Esta comisión consideró el asunto, constatando que, dada la temática específica a la que refiere, corresponde que permanezca radicado exclusivamente en su similar de Obras y Servicios.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 134/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17 por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana Ma. San Juan, referida a: ‘Urbanización de pueblos Lorenzo Geyres y Constancia’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Descentralización, Integración y Desarrollo;

II) que la última de las mencionadas consideró el asunto, constatando que, dada la temática específica a la que refiere, corresponde que permanezca radicado exclusivamente en su similar de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios”.

49.º- REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 15.855, PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ RAMÓN ERRO CARBALLO.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, con especial atención al informe n.º 533/2017 de la Unidad de Planeamiento Urbano, que sugiere elevar el expediente a consideración de la Junta Departamental, pues el porcentaje de invasión de retiros no supera el 10% del área total de los mismos. Por lo tanto, se encuentra comprendido dentro de los criterios acordados y avalados por resolución n.º 2073/2016 de la Intendencia Departamental. Por lo expuesto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 15.855, quinta 298, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor José Ramón Erro Carballo, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-8982 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7694/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 15.855, quinta 298, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor José Ramón Erro Carballo, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-8982 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.**

50.º- REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 12.472, CASA N.º 1777, MANZANA N.º 104, 1.ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA SRA. ALBA ROJAS.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, con especial atención al informe n.º 38/2018 de la Unidad de Planeamiento Urbano, que sugiere elevar el expediente a consideración de la Junta Departamental, pues el porcentaje de invasión de retiros no supera el 10% del área total de los mismos. Por lo tanto, se encuentra comprendido dentro de los criterios acordados y avalados por resolución n.º 2073/2016 de la Intendencia Departamental. Por lo expuesto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 12.472, manzana 104, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Alba Rojas, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-8948 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.
JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7695/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 12.472, manzana 104, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Alba Rojas, de acuerdo a lo que consta en el expediente N.º 2017-8948 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.**

51.º- REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 13.445, PROPIEDAD DEL SR. WALTER NERY SORIA ROTUNDO.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, con especial atención al informe n.º 531/2017 de la Unidad de Planeamiento Urbano, que sugiere elevar el expediente a consideración de la Junta Departamental, pues el porcentaje de invasión de retiros se encuentra comprendido dentro de los criterios acordados y avalados por resolución n.º 2073/2016 de la Intendencia Departamental. Por lo expuesto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 13.445, quinta 154, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Walter Nery Soria Rotundo, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-9023 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.
JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7696/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 13.445, quinta 154, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Walter Nery Soria Rotundo, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-9023 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.**

52.º- GONZALEZ, EVA.- La Intendencia remite solicitud de regularización de las construcciones realizadas en el padrón número 13239, manzana n.º 620.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, con especial atención al informe n.º 481/2017 de la Unidad de Planeamiento Urbano, que sugiere elevar el expediente a consideración de la Junta Departamental, pues el porcentaje de invasión de retiros se encuentra comprendido dentro de los criterios acordados y avalados por resolución n.º 2073/2016 de la Intendencia Departamental. Por lo expuesto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 13.239,

manzana 620, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Eva González, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-8453 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIRO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7697/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 13.239, manzana 620, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Eva González, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-8453 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”

53.º- ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS TITULARES, DE LAS VIVIENDAS QUE SE DETALLAN, PERTENECIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL IC 10, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 14.181.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2018-171 de la Intendencia Departamental, con especial atención al memorando n.º 184/2017 de la unidad de vivienda.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de sus titulares, las viviendas que se detallan, pertenecientes al Conjunto Habitacional IC 10, ubicado en el antes padrón matriz número 14.181, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-171 del Ejecutivo departamental, a saber:**

Vivienda N°	Block	Padrón	Titular/es
002	06	18.870	Sonia Esther Campanella
002	07	18.866	Carla Vanessa Oneto Samano
001	B	18.881	Juan Eduardo Rodríguez y María Auxiliadora Castillo
003	A	18.879	Ángel Clavijo Robert
003	F	18.871	Eduardo Omar Furtado y Zulma Gladys Garcilazo
001	D	18.889	Milton Eduardo Rodríguez y Jennifer Celene Mendoza

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIRO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7698/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de sus titulares, las viviendas que se detallan, pertenecientes al Conjunto Habitacional IC 10, ubicado en el antes padrón matriz número 14.181, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-171 del Ejecutivo departamental, a saber:**

Vivienda N°	Block	Padrón	Titular/es
002	06	18.870	Sonia Esther Campanella
002	07	18.866	Carla Vanessa Oneto Samano
001	B	18.881	Juan Eduardo Rodríguez y María Auxiliadora Castillo
003	A	18.879	Ángel Clavijo Robert
003	F	18.871	Eduardo Omar Furtado y Zulma Gladys Garcilazo
001	D	18.889	Milton Eduardo Rodríguez y Jennifer Celene Mendoza

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”

54.º- ETIQUETADO DE ALIMENTOS QUE CONTENGAN TRANSGÉNICOS.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Legislación y Apelaciones.

Esta comisión analizó el asunto, constatando que el etiquetado de los alimentos referidos, a nivel departamental, fue aprobado por Decreto n.º 7362/16, de fecha 26/5/16, razón por la cual se sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIRO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 135/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por el exedil, señor Marcelo Fagúndez, referida a: ‘Etiquetado de alimentos que contengan transgénicos’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Legislación y Apelaciones;

II) que la última de las mencionadas informa señalando que el etiquetado de los alimentos referidos, a nivel departamental, fue aprobado por Decreto n.º 7362/16, de fecha 26/5/16, razón por la cual sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en su similar de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

55.º- AECO (ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE COMEPA).- Plantea problemática que los aqueja referida a inmuebles de su propiedad.

Legislación y Apelaciones, informa: “La comisión consideró el tema mencionado, constatando que no le cabe intervención en la situación que plantea la Asociación de Empleados de COMEPA. No obstante, en el caso de que se concretara algún tipo de intercambio de bienes con la Intendencia Departamental, la Corporación podría eventualmente intervenir agilizando las gestiones al respecto, dentro de los cometidos y potestades que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se sugiere poner en conocimiento de los interesados lo resuelto, y archivar el tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 136/2018.- VISTO el tema: ‘AECO (Asociación de Empleados de Comepa).- Plantea problemática que los aqueja referida a inmuebles de su propiedad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que no le cabe intervención en la situación que plantea la Asociación de Empleados de Comepa;

II) que, asimismo, informa que en el caso de que se concretara algún tipo de intercambio de bienes con la Intendencia Departamental, la Corporación podría eventualmente intervenir agilizando las gestiones al respecto, dentro de los cometidos y potestades que correspondan de acuerdo a la normativa vigente;

III) que, por lo expuesto, sugiere poner en conocimiento de los interesados lo resuelto, y archivar el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a la Asociación de Empleados de Comepa, poniendo en conocimiento de lo resuelto por la Comisión de Legislación y Apelaciones.

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 122/2018”.

56.º- POSIBILIDAD DE REGULAR EL TEMA DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y SPLITS.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez.

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Legislación y Apelaciones.

Esta comisión analizó el asunto, constatando que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que permanezca radicado exclusivamente en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIERO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 137/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17 por los señores ediles Claudio Zanoniani y Carmencita Martínez, referida a: ‘Posibilidad de regular el tema de acondicionadores de aire y splits’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Legislación y Apelaciones.

II) que la última de las mencionadas informa señalando que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que el asunto permanezca radicado exclusivamente en sus similares de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios”.

57.º- INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DEBIDO A UNA DENUNCIA RELACIONADA CON EL RETIRO DE LA ESTACIÓN SALUDABLE EMPLAZADA EN PUEBLO ESPERANZA EL DIA 24/3/17.- La Intendencia remite.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Esta comisión consideró el asunto, concluyendo que debido a que el tema fue dilucidado a nivel judicial, corresponde sugerir su archivo, y la devolución del expediente n.º 2017-2403 a la Intendencia Departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 138/2018.- VISTO el tema: ‘Investigación administrativa debido a una denuncia relacionada con el retiro de la estación saludable emplazada en pueblo Esperanza el día 24/3/17.- La Intendencia remite’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que debido a que el tema fue dilucidado a nivel judicial, corresponde sugerir su archivo y la devolución del expediente n.º 2017-2403 a la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Devuélvase el expediente n.º 2017-2403 a la Intendencia Departamental.

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 956/17”.

58.º- MANO DURA CON LOS PERROS SUELTOS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La primera de las mencionadas informó por rep. n.º 40.860/17, derivando el tema en exclusividad.

Esta comisión consideró el asunto, constatando que actualmente se encuentra a estudio de la Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley presentado por el diputado Gastón Cossia, sobre la unificación del Registro Nacional de Animales de Compañía (repartido n.º 810 de octubre de 2017, carpeta n.º 2480/2017).

Copia del mencionado proyecto se puede visualizar ingresando a la página web del Parlamento, sin perjuicio de lo cual existe copia a disposición en secretaría de la Corporación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que existen avances legislativos a nivel nacional sobre el asunto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 139/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/8/17 por el señor edil Luis Ferreira, referida a: ‘Mano dura con los perros sueltos’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Descentralización, Integración y Desarrollo;

II) que en su momento la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por rep. 40860/17, sugiriendo que el tema permaneciera exclusivamente en su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo;

III) que esta comisión informa señalando que actualmente se encuentra a estudio de la Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley presentado por el diputado Gastón Cossia, sobre la unificación del Registro Nacional de Animales de Compañía;

IV) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que existen avances legislativos a nivel nacional sobre el asunto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 757/17”.

59.º- CULMINACIÓN DE OBRAS POR FDI EN BARRIO SALTO DE LA CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte y Braulio Álvarez.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “La comisión consideró el tema, y al no recibir respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 227/17, enviado desde el plenario, se resolvió reiterar el mismo, lo cual se concretó mediante of. n.º 482/17, de fecha 24/7/17. Con fecha 23/10/17 se recibió respuesta a los oficios enviados. En esa oportunidad, la directora del Departamento de Descentralización, mediante informe n.º 340/2017, señaló: ‘Esta dirección no dispone de información al respecto por tratarse de un proyecto elaborado, presentado y ejecutado en la administración del período 2010-2015’. Asimismo, se recibió informe n.º 33/2017 de la Dirección General del Departamento de Obras, cuyo contenido se transcribe: ‘De acuerdo a la planificación de obras prevista para el presente año (2017), se informa que ha sido completado el cupo correspondiente a la asignación anual de fondos provenientes del Gobierno nacional a través del programa FDI, dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ. ADELA LISTUR. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 140/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 6/4/17 por los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte y Braulio Álvarez, referida a: ‘Culminación de obras por FDI en barrio Salto de la ciudad de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó al plenario por rep. 40771/17, sugiriendo que el tema permaneciera en bandeja aguardando respuestas a los oficios enviados en su momento;

II) que con fecha 23/10/17 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

III) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 80/17”.

60.º- CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO, DR. EMERSON ARBELO Y SUPLENTE SRA. NELLY FERREIRA.- Informa sobre situaciones irregulares en el funcionamiento del mencionado Municipio.

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO, SR. FRANKLIN BELVEDER.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró los temas, constatando que el alcalde del municipio de Quebracho, Esc. Mario Bandera, no cumplió con el compromiso asumido en ocasión del llamado a sala de fecha 2/3/16, referido al cumplimiento de la normativa vigente sobre el funcionamiento de los municipios, contenidos en la Ley n.º 19.272 y en el Decreto n.º 7350/2016.

Asimismo, cabe señalar que con fecha 13/11/17 se envió nuestro oficio n.º 1126/17 a todos los municipios del departamento, exhortando al estricto cumplimiento de la normativa vigente, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ. ADELA LISTUR. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 141/2018.- VISTO los temas: ‘Concejal del municipio de Quebracho, doctor Emerson Arbelo y suplente sra. Nelly Ferreira.- Informa sobre situaciones irregulares en el funcionamiento del mencionado Municipio’, y ‘Concejal del municipio de Quebracho, señor Franklin Belveder.- Comunica que solicitó la nulidad de la reunión ordinaria del 26/10/2017 del referido Concejo pero le fue desestimada, para conocimiento del Cuerpo y de las medidas que correspondan’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa constatando que el alcalde del municipio de Quebracho, Esc. Mario Bandera, no cumplió con el compromiso asumido en ocasión del llamado a sala de fecha 2/3/16, referido al cumplimiento de la normativa vigente sobre el funcionamiento de los municipios, contenidos en la Ley n.º 19.272 y en el Decreto n.º 7350/2016;

II) que, asimismo, señala que con fecha 13/11/17, a solicitud de la comisión, se envió el oficio n.º 1126/17 a todos los municipios del departamento, exhortando al estricto cumplimiento de la normativa vigente, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;

III) que, por lo expuesto, la comisión sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

61.º- TRABAJADORES DE EMPRESA CITRÍCOLA SALTEÑA.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales a fin de plantear problemática que los afecta.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Con fecha 23/8/17, se informó al plenario por repartido 40839/17, asunto que se trató en sesión de fecha 7/9/17, quedando pendiente la redacción de la documentación emanada del plenario, hasta el mes de enero del año en curso.

En reunión de comisión de fecha 6/9/17, el señor edil Roberto Ciré, informó que el director nacional de Coordinación del Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Ariel Ferrari, le comunicó que la empresa mencionada, fue la única que no participó en la reunión con el Ministerio de Trabajo.

Inmediatamente por Secretaría de la Comisión, vía telefónica, se les comunicó a los trabajadores que los estaban esperando en el Ministerio de Trabajo y S.S. para realizar la denuncia correspondiente y se les solicitó que acercaran la documentación que les entregara el Ministerio de Trabajo en esa instancia, a la comisión para continuar con las gestiones, manifestando los trabajadores que ya habrían cobrado algo del dinero adeudado pero que iban a presentarse en el Ministerio de Trabajo.

Dado que no se recibió la documentación solicitada y al no presentarse nuevamente los interesados, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 142/2018.- VISTO el tema: ‘Trabajadores de empresa citrícola Salteña.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a fin de plantear problemática que los afecta’. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente informó por repartido 40.839/17, asunto que se trató en sesión de fecha 07/09/17, quedando pendiente la redacción de la documentación hasta el mes de enero del año en curso;**

II) que en reunión de comisión de fecha 06/09/17, el señor edil Roberto Ciré informó que el director nacional de Coordinación del Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, le comunicó que la mencionada empresa fue la única que no participó en la reunión con el Ministerio de Trabajo;

III) que inmediatamente por Secretaría de la comisión, vía telefónica, se les comunicó a los trabajadores que los estaban esperando en el Ministerio de Trabajo y S.S. para realizar la denuncia correspondiente y se les solicitó que acercaran, a la comisión, la documentación que les entregara el Ministerio de Trabajo en esa instancia, para continuar con las gestiones, manifestando los trabajadores que ya habrían cobrado algo del dinero adeudado pero que iban a presentarse en el Ministerio de Trabajo;

IV) que al no recibirse la documentación solicitada y al no presentarse nuevamente los interesados, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 722/2017”.

62.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a acciones necesarias para regularizar la situación de los funcionarios de Pasos de Frontera.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Con respecto a este tema, la comisión informó al plenario por repartido 40.828/17, sobre las gestiones realizadas sugiriendo archivar la carpeta.

En sesión de fecha 7/9/17, se consideró el informe votándose en forma negativa y resolviéndose que el tema vuelva a comisión con los agregados en sala, quedando pendiente la redacción del documento emanado de ese plenario, hasta el mes de enero del año en curso.

Al considerar nuevamente el tema, esta comisión informa que ya tiene a estudio la problemática de los trabajadores en el paso de frontera del puente internacional Gral. Artigas, por carpeta n.º 704/17 de fecha 28/7/17.

Cabe señalar que por repartido 41.093/17, se informó al plenario que los trabajadores fueron recibidos en reunión de comisión de fecha 30/08/17 y además se informó sobre las gestiones realizadas hasta esa fecha, permaneciendo el tema a estudio de la comisión, para su seguimiento.

De acuerdo a la información que antecede, se sugiere al plenario el archivo de la carpeta n.º 878/2016.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 143/2018.- VISTO el tema: ‘Cámara de representantes.- Remite exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a acciones necesarias para regularizar la situación de los funcionarios de pasos de frontera’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente informó por repartido 40828/17 sobre las gestiones realizadas, sugiriendo archivar la carpeta;

II) que en sesión de fecha 7/09/17, se consideró el informe votándose en forma negativa y resolviéndose que el mismo vuelva a comisión con los agregados en sala, quedando pendiente la redacción del documento hasta el mes de enero del año en curso;

III) que al considerar nuevamente el tema, la comisión informa que ya se tiene a estudio la problemática de los trabajadores en el paso de frontera del puente internacional Gral. Artigas, por carpeta n.º 704/17 de fecha 28/07/17;

IV) que cabe señalar que por repartido 41093/17 se informó que los trabajadores fueron recibidos en reunión de comisión de fecha 30/08/17 y además se informó sobre las gestiones realizadas hasta esa fecha, permaneciendo el tema a estudio de la comisión, para su seguimiento;

V) que por lo expuesto, de acuerdo a la información que antecede, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 878/2016”.

63.º- QUE LA IDP CONTRATE PERSONAL PARA LA TAREA DE LIMPIEZA QUE SE LLEVA A CABO DESPUÉS DE LAS INUNDACIONES Y QUE LOS JORNALeros SEAN PAGADOS CON LAS REGALÍAS DE SALTO GRANDE.-

Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta comisión por rep. 40.908/17, informó al plenario que el tema fue remitido a la Intendencia Departamental mediante of. n.º 726/17 y que consultada la Secretaría del Ejecutivo, comunicó que generó el expediente electrónico n.º 2017 – 6456 y se encontraba a estudio de la Dirección de Recursos Humanos.

Con fecha 22/2/18, se consultó nuevamente a la Secretaría del Ejecutivo sobre el expediente mencionado y comunicó que el informe referido al planteamiento del mocionante, se encuentra desde el día 4/12/17 para la firma del Intendente Departamental.

Por lo expuesto, se solicita al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 144/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17 por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: ‘Que la IDP contrate personal para la tarea de limpieza que se lleva a cabo después de las inundaciones y que los jornales sean pagados con las regalías de Salto Grande’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente informó por repartido 40908/17, que el tema fue remitido a la Intendencia Departamental mediante oficio n.º 726/17 y que al consultar en la Secretaría del Ejecutivo, se comunicó que generó el expediente electrónico n.º 2017-6456 y que se encontraba a estudio de la Dirección de Recursos Humanos;

II) que con fecha 22/02/18, se consultó nuevamente a la Secretaría del Ejecutivo sobre el mencionado expediente y comunicó que el informe referido al planteamiento del mocionante se encontraba desde el día 04/12/17 para la firma del Intendente Departamental;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en bandeja para su seguimiento”.

64.º- CONTROL A INSPECTORES DE TRÁNSITO.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Este tema fue derivado a la comisión en sesión de fecha 12/10/17, por resolución 709/17, remitiéndose el planteo a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo solicitado por la señora edila mocionante, mediante of. n.º 726/17.

Consultada la Secretaría del Ejecutivo el día 22/2/18, comunica que el tema generó el expediente electrónico n.º 2017 – 7944 y el informe del mismo se encuentra desde el 22/1/18 para la firma del Intendente Departamental.

Por lo expuesto, se solicita al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 145/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: ‘Control a inspectores de tránsito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que este tema fue derivado a la comisión en sesión de fecha 12/10/17, por Resolución n.º 709/17, remitiéndose el planteo a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo solicitado por la señora edila mocionante;

II) que al consultar en la Secretaría del Ejecutivo el día 22/02/18, se comunica que el tema generó el expediente electrónico n.º 2017-7944 y el informe del mismo se encuentra desde el 22/01/18 para la firma del Intendente Departamental;

III) que por lo expuesto, se solicita que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en bandeja para su seguimiento”.

65.º- Y LA SEGURIDAD... ¿DÓNDE ESTÁ?- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Consultada la Secretaría del Ejecutivo en fecha 22/2/18, comunica que el of. n.º 957/17 por el cual se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, generó el expediente electrónico n.º 2017 – 8011 y se encuentra a estudio de la Dirección General del Departamento de Obras.

Por lo expuesto, se solicita al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 146/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘Y la seguridad... ¿dónde está?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que el of. n.º 957/17 remitido a la Intendencia Departamental, generó el expediente electrónico n.º 2017 – 8011 y se encuentra a estudio de la Dirección General del Departamento de Obras;

II) que solicita que el tema permanezca en bandeja, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para su seguimiento”.

66.º- SUNCA - PAYSANDÚ- Solicita ser recibido a fin de plantear problemática que los afecta.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Este tema fue considerado oportunamente en la comisión, derivándolo a la Mesa con el objetivo de que realice las gestiones pertinentes para recibir a la Dirección Nacional del Sunca, como lo solicita.

Con fecha 24/11/17, se realizó una sesión extraordinaria en la cual fueron recibidos los trabajadores, quienes expusieron sus inquietudes sobre la modificación de la Ley n.º 14.911 de Unificación de Aportes de la Industria de la Construcción y Actividades Complementarias, decretada por el Directorio del Banco de Previsión Social.

Asimismo, comunicaron que en conversación con las autoridades del Banco de Previsión Social, en lo que al cálculo de la licencia y salario vacacional de la industria se refiere, se dialogará y negociará en el ámbito del próximo Consejo de Salarios.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 147/2018.- VISTO el tema: ‘Sunca – Paysandú.- Solicita ser recibido a fin de plantear problemática que los afecta’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que derivó el tema a la Mesa a fin de que realice gestiones para recibir a la Dirección Nacional del Sunca;

II) que el día 24/11/17 se realizó una sesión extraordinaria y fueron recibidos los trabajadores, quienes expusieron su problemática e informaron que en el ámbito del próximo Consejo de Salarios se dialogará y negociará el tema referido al cálculo de la licencia y salario vacacional de la industria;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 838/2017”.

67.º- PROPUESTA ANTE LA CRISIS LABORAL EXISTENTE EN LA CIUDAD DE VILLA QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión consideró la presente moción, concluyendo que en virtud al planteamiento realizado por los mocionantes, que referido a analizar la situación planteada y aportar en la búsqueda de un inversor, excede las competencias de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, razón por la cual se entiende necesario que el tema pase a estudio de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Cabe destacar que de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación, capítulo XV, Art. n.º 107, uno de los cometidos de la comisión mencionada es: *‘Fomentar y apoyar planes de desarrollo para el departamento, incentivar la creación de fuentes de trabajo y bregar por el mantenimiento de las mismas’.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. HERMES PASTORINI. MARTHA LAMAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 148/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 7/9/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a ‘Propuesta ante al crisis laboral existente en la ciudad de villa Quebracho’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que de acuerdo a la temática de la moción, sugiere que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

68.º- ¿Y LA 52.ª SEMANA DE LA CERVEZA?- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

BALANCE DE LA 52.ª SEMANA DE LA CERVEZA (20/02/2017 – 30/06/17).-

La Intendencia Departamental remite.

Presupuesto, informa: “Habiéndose recibido el balance de referencia, esta comisión, una vez que tomó conocimiento del mismo, resolvió aconsejar al plenario proceder a su archivo.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 149/2018.- VISTO los temas: ¿Y la 52ª Semana de la Cerveza?.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.**

Balance de la 52.ª Semana de la Cerveza (20/02/2017 – 30/06/2017).- La Intendencia Departamental.

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que habiéndose recibido el balance de referencia y una vez tomado conocimiento del mismo se aconseja al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Devuélvase a la Intendencia Departamental el exp. n.º 2017-8965.

2.º Cumplido, archívense las carpetas n.º 636 y 1373/2017”.

69.º- LOS CONTRIBUYENTES TIENEN VOLUNTAD DE PAGO.- Moción del señor edil Williams Martínez.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite información referida al régimen especial de regularización de adeudos, según Decreto n.17544/2017.-

Presupuesto, informa: “Considerando que con fecha 30/09/2017 vencería el plazo para suscribir convenio por el régimen especial de regularización de adeudos que fuera aprobado por Decreto 7544/2017, el señor edil mocionante planteó la necesidad de extender el mismo hasta el 29/12/2017, considerando que muchos contribuyentes dependían del cobro del aguinaldo para hacer efectivo el pago inicial que requería el mismo.-

Por su parte la Intendencia hizo saber que teniendo en cuenta que dicho plan había sido tomado con beneplácito por los contribuyentes, lo que hacía tener al momento de la comunicación una creciente

demanda por atender, es que al amparo de la potestad que le confería el artículo 6 del nombrado decreto, resolvió prorrogar por 90 días el referido plan.

Considerando que la inquietud del señor edil fue contemplada, esta comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo de las carpetas.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 150/2018.- VISTO los temas: ‘Los contribuyentes tienen voluntad de pago.- Moción del señor edil Williams Martínez’.**

Intendencia de Paysandú.- Remite información referida al régimen especial de regularización de adeudos, según Decreto n.º 7544/2017.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa mediante rep.41.260/18, que en virtud de que el día 30/09/17 vencería el plazo para suscribir convenio por el régimen especial de regularización de adeudos que fuera aprobado por Decreto n.º 7544/2017, el señor edil mocionante planteó la necesidad de extender el mismo hasta el 29/12/17, teniendo en cuenta que muchos contribuyentes dependían del cobro del aguinaldo para hacer efectivo el pago inicial requerido;

II) que al respecto, la Intendencia Departamental, en vista que la referida regularización fue tomada con beneplácito por los contribuyentes, resolvió -al amparo de la potestad que le confiere el artículo 6º del Decreto n.º 7544/2017- prorrogar por 90 días el plan de regularización de adeudos;

III) que por lo expuesto y considerando que la inquietud del sr. edil mocionante fue contemplada, la comisión sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.º 859 y 1127/2017”.

70.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 13/12/17, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de septiembre y octubre de 2017.

Presupuesto, informa: “Habiendo tomado conocimiento de la comunicación del Tribunal de Cuentas de la República, relacionada a las reiteraciones de gastos realizados por la Intendencia durante los meses de septiembre y octubre de 2017, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario su archivo.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. LIBIA LEITES. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 151/2018.- VISTO el tema: ‘Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 13/12/17, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de septiembre y octubre de 2017’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que habiendo tomado conocimiento de la comunicación del Tribunal de Cuentas de la República, relacionada a la reiteración de gastos realizados por la Intendencia durante los meses de septiembre y octubre de 2017, es que la comisión resolvió aconsejar su archivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta n.º 1455/2017”.

71.º-ENRIQUECIMIENTO DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner, Luis Amoza, Natalia Acosta, Aldo Bóffano y la exedila, señora Sandra Lacuesta.

Presupuesto, informa: “Se informa que la moción cuenta con dos puntos: uno dirigido a la Administración central y otro a la Administración departamental, solicitando en ambos casos el recorte de gastos por concepto de viáticos y propaganda y que las economías que se obtengan por esta vía se viertan a rentas generales con destino a reforzar las inversiones en el primer caso y para el realojo de los habitantes radicados por debajo de la cota 6.5 mts, en el segundo caso.

Atento a que ya se cumplió con el trámite de la primera nombrada, resta por considerarse la segunda, motivo por el cual esta comisión resolvió aconsejar al plenario oficie a la Intendencia sugiriéndole adopte las medidas propuestas con el destino señalado, cumplido, archívense.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. SONIA FLEITAS. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 152/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 16/06/16, por los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner, Luis Amoza, Natalia Acosta, Aldo Bóffano y la exedila, señora Sandra Lacuesta, referida a: ‘Enriquecimiento de la consolidación fiscal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa por rep. 41.262/18 que la temática cuenta con dos puntos, uno dirigido a la Administración central y otro a la Administración departamental, solicitando en ambos casos el recorte de gastos por concepto de viáticos y propaganda, así como que las economías que se obtengan por esa vía se viertan a rentas generales con destino a reforzar las inversiones, en el primer caso y para el realojo de los habitantes radicados por debajo de la cota 6,5 mts., en el segundo caso;

II) que en relación al segundo caso, la comisión aconseja al plenario cursar oficio a la Intendencia Departamental sugiriendo se adopten las medidas propuestas en el CONSIDERANDO I) y cumplido, se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiase a la Intendencia Departamental, sugiriendo se adopten las medidas propuestas en el CONSIDERANDO I).

2.º Cumplido, archívese la carpeta n.º 601/2016”.

72.º-POR QUÉ SE DEBE SEGUIR GOBERNANDO COMO HASTA AHORA.-

Moción del señor edil Jorge Dighiero.

Presupuesto, informa: “Habiendo tomado conocimiento de la exposición realizada por el señor edil mocionante, esta comisión resolvió aconsejar al plenario su archivo.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 153/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por el señor edil Jorge Dighiero, referida a: ‘Por qué se debe seguir gobernando como hasta ahora’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que habiendo tomado conocimiento de la exposición realizada por el señor edil mocionante, resolvió aconsejar el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 279/2017”.

73.º-LA DESCENTRALIZACIÓN CONVERTIDA EN DESHUMANIZACIÓN.-

Moción del señor edil Claudio Zanoniani.

Presupuesto, informa: “A pedido del señor edil mocionante, integrante además de esta comisión, se solicita al plenario el archivo del tema.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 154/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17 por el señor edil Claudio Zanoniani, referida a: ‘La descentralización convertida en deshumanización’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que a pedido del señor edil mocionante, integrante además de la comisión, solicita el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 994/2017”.

74.º-UNIFICACIÓN DE CÓDIGO DESCRIPCIÓN Y VALORES DE MULTAS SEGÚN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL.-

La Intendencia remite a consideración.

Presupuesto, informa: “Considerando que este asunto también fue derivado a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, y la temática del mismo, esta comisión resolvió aconsejar al plenario que el mismo quede radicado exclusivamente en la comisión antes señalada.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.-

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 155/2018.- VISTO el tema ‘Unificación de código, descripción y valores de multas según el Reglamento Nacional de Circulación Vial.- La Intendencia remite a consideración’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa, por repartido 41265/18, que la temática del mismo es competencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, sugiriendo que el tema se radique exclusivamente en la comisión antes mencionada.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

75.º-INAUGURACIÓN DEL PASEO COSTERO BELÉN.- Mintur, Intendencia de Salto, CTM de Salto Grande, CARU y municipio de Belén invitan a la referida inauguración a realizarse el 30 de enero en Belén, Salto.

Turismo, informa: “Esta comisión informa, que el día 30 de enero los señores ediles Elsa Ortiz, Cristina Ruiz Díaz y José Carballo asistieron a la inauguración del Paseo Costero de Belén, en el departamento de Salto. Se trata de un nuevo espacio público creado para ser disfrutado por la comunidad y los turistas que visiten Belén, un pueblo con encanto, que forma parte del Corredor de los Pájaros Pintados. Se invirtieron 3 millones de dólares para generar en su entorno desarrollo turístico sustentable y sostenible, con el fin de integrar el paseo a la cadena de valores que forman el Corredor de los Pájaros Pintados, fruto de una coordinación entre diversas instituciones como: BID, Mintur, Intendencia Departamental, Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande y CARU.

La oratoria estuvo a cargo del Subsecretario de Turismo, Benjamín Liberoff; el intendente de Salto, Dr. Andrés Lima; el Presidente de la delegación uruguaya ante CTM Salto Grande, Ing. Gabriel Rodríguez; el Presidente interino de la delegación uruguaya ante CARU, Arq. Rogelio Texeira y el alcalde del Municipio de Belén, Rodolfo Hernández, quienes dieron la bienvenida a los directores de turismo de las Intendencias que integran el Corredor de los Pájaros Pintados, a ediles y concejales, y a los vecinos de la zona.

El evento contó con presentaciones musicales y culturales, exposiciones, degustaciones de comidas típicas, paseos en kayak por el lago y cine al aire libre.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la actividad, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

PABLO VEGA. LAURA CRUZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. MAURO VALIENTE. PABLO BENTOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 156/2018.- VISTO el tema: ‘Inauguración del Paseo Costero Belén.- Mintur, Intendencia de Salto, CTM de Salto Grande, CARU y municipio de Belén invitan a la referida inauguración a realizarse el 30 de enero en Belén, Salto’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido 41256/18, que el día 30 de enero los señores ediles Elsa Ortiz, Cristina Ruiz Díaz y José Carballo asistieron a la inauguración del Paseo Costero de Belén, en el departamento de Salto;

II) que se trata de un nuevo espacio público creado para ser disfrutado por la comunidad y los turistas que visiten Belén, un pueblo con encanto, que forma parte del Corredor de los Pájaros Pintados;

III) que se invirtieron 3 millones de dólares para generar en su entorno desarrollo turístico sustentable y sostenible, con el fin de integrar el Paseo a la cadena de valores que forman el Corredor de los Pájaros Pintados, fruto de una coordinación entre diversas instituciones como: BID, Mintur, Intendencia Departamental, Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande y CARU;

IV) que la oratoria estuvo a cargo del subsecretario de Turismo, Benjamín Liberoff; el intendente de Salto, Dr. Andrés Lima; el presidente de la delegación uruguaya ante CTM Salto Grande, Ing. Gabriel Rodríguez; el presidente interino de la delegación uruguaya ante CARU, arquitecto Rogelio Texeira y el alcalde del municipio de Belén, Rodolfo Hernández, quienes dieron la bienvenida a los directores de turismo de las Intendencias que integran el Corredor de los Pájaros Pintados, a ediles y concejales, y a los vecinos de la zona;

V) que el evento contó con presentaciones musicales y culturales, exposiciones, degustaciones de comidas típicas, paseos en kayak por el lago y cine al aire libre;

VI) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 47/18”.

76.º-INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES MONTES DEL QUEGUAY.-

Se recibe invitación para la misma, a realizarse el día 27 de febrero a la hora 19 y 30.

Turismo, informa: “Esta comisión informa, que el día 27 de febrero del corriente, se llevó a cabo la inauguración del Centro de Visitantes del Queguay, en el marco del programa Mintur – BID en el litoral del río Uruguay denominado Corredor de los Pájaros Pintados, que promueve la apuesta en valor turístico de la región.

La construcción del centro fue financiada por el Ministerio de Turismo con fondos del BID, a través del programa de apoyo al sector turístico; por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante un convenio social con el club Queguay Canoas, aportes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y colaboración de la Intendencia Departamental y del municipio de Guichón.

El centro servirá de portal de entrada al área protegida Montes del Queguay y contará con un área de interpretación ambiental que será supervisada por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), que incluye un sector de recepción y atención al público, un área gastronómica, servicios higiénicos y vestuarios.

El lugar estará a cargo del club Queguay Canoas que obtuvo la concesión mediante un llamado a expresión de interés.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la actividad, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

PABLO VEGA. LAURA CRUZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. MAURO VALIENTE. PABLO BENTOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 157/2018.- VISTO el tema ‘Inauguración del Centro de Visitantes Montes del Queguay.- Se recibe invitación para la misma, a realizarse el día 27 de febrero a la hora 19 y 30’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa, por repartido 41.257/18 que el día 27 de febrero del corriente, se llevó a cabo la inauguración del Centro de Visitantes del Queguay, en el marco del programa Mintur – BID en el litoral del río Uruguay denominado Corredor de los Pájaros Pintados, que promueve la apuesta en valor turístico de la región;

II) que la construcción del centro fue financiada por el Ministerio de Turismo con fondos del BID, a través del programa de apoyo al sector turístico; por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante un convenio social con el club Queguay Canoas, aportes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y colaboración de la Intendencia Departamental y del Municipio de Guichón;

III) que el centro servirá de portal de entrada al área protegida Montes del Queguay y contará con un área de interpretación ambiental que será supervisada por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), que incluye un sector de recepción y atención al público, un área gastronómica, servicios higiénicos y vestuarios;

IV) que el lugar estará a cargo del club Queguay Canoas que obtuvo la concesión mediante un llamado a expresión de interés;

V) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 79/18”.

77.º-BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.- Comunica que la señora edila Sonia Freitas sustituye al señor edil William Guerrero como integrante en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.-

78.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE TROQUELADO CORRESPONDIENTE AL ESPECTÁCULO SOLIDARIO PARA SOLVENTAR EL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO DEL SR. ESTEBAN BUSTAMANTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de su patología médica, el señor Bustamante viene a solicitar el apoyo por parte de la Intendencia departamental mediante la exoneración del costo de usufructo del Anfiteatro del Río Uruguay y del costo del troquelado de entradas al mismo, con el fin de realizar un espectáculo benéfico y recaudar fondos para costear el único y costoso tratamiento oncológico que podría mejorar su calidad de vida.

Esta iniciativa surge ante la negativa por parte de ASSE y Comepa de financiar el mismo, por lo que recurre a la solidaridad popular.

Esta Comisión entiende que: luego de realizar las consultas pertinentes, y partiendo de la base de que existen organismos competentes en el área de la salud que determinan las patologías que están cubiertas a la hora de financiar tratamientos médicos en base a criterios de efectividad, se entiende que no es competencia de la Intendencia departamental realizar concesiones en este sentido.

Dentro de las coberturas de salud se encuentran los tratamientos autorizados, que forman parte de la canasta de prestaciones tanto para ASSE como para las mutualistas y, eventualmente, el Fondo de Recursos que tiene cobertura de tratamientos de alto costo. El resto o no están probados en cuanto a su efectividad, o la relación costo-efectividad no es suficiente.

En base a lo descrito anteriormente, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario su no aprobación, según el proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del costo del tributo de espectáculos públicos (troquelado), que grava con el 10% (diez por ciento) sobre las entradas vendidas, correspondientes al espectáculo solidario de referencia, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico N.º 2017-7803 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-
MAURO BÜCHNER. JORGE DIGHIERO. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Zanoniani.

SR.ZANONIANI: Gracias, señor presidente. En ciertas circunstancias, por respetar la normativa legal vigente o la costumbre de lo que se ha votado en anteriores circunstancias, cometemos –y lo digo por mí– ciertas, yo le llamaría, injusticias. Cometí una injusticia –y no tengo problema en decirlo– al no permitir la exoneración del 100% del troquelado de un espectáculo a beneficio de una persona que realmente lo necesita, porque está enferma. Así que adelanto mi voto en contra de lo que propuse en la comisión.

(Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. A mí me causa un poco de asombro el informe de esta comisión, porque si uno estudia el expediente que se formó respecto a la solicitud que realizó este muchacho, allí dice que la voluntad del intendente es conceder la anuencia para la exoneración del 100% tanto del troquelado como de los gastos de anfiteatro. Estamos hablando de un paciente que está recibiendo un tratamiento oncológico que, como todos sabemos, es hartó conocido que hay medicamentos de alto costo que no son provistos por el Fondo Nacional de Recursos, así como todas las acciones de amparo y acciones a nivel judicial que han entablado estos pacientes que, muchas veces, se encuentran es una carrera contrarreloj; muchas veces, ni siquiera tienen los recursos para solventar un abogado y son atendidos por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho en Montevideo, a cargo del doctor Juan Ceretta. Y bueno, en la medida que la Intendencia pueda dar una mano con esto, nos encontramos con que la Junta informa negativamente la solicitud de anuencia para la realización de un evento que era totalmente solidario, de hecho lo fue. Hubo gente que puso dinero para solventar los gastos que no estaban incluidos en el informe que venía del intendente y la verdad nos sorprende mucho que la comisión no haya tenido un poco de cintura.

Nuestro compañero, edil del Partido Nacional, se retractó y valoramos mucho su actitud; pero realmente nos sorprende que se den exoneraciones a grupos musicales –según se dijo acá, porque, bueno, que si no, no venían–, y no se den en estos casos, cuando, para mí, estamos hablando de un costo ínfimo para Paysandú, pero muy importante para este muchacho. Todos sabemos la carrera contra el tiempo que a veces son los tratamientos oncológicos y la importancia que tiene acceder a estos medicamentos. La verdad que nos dejó sorprendidos, y no vamos a acompañar este informe. Básicamente era eso lo que queríamos decir. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voy a dar por descontado la buena intención –y esto es sin retórica y sin segundas intenciones– que, es obvio, trasciende los partidos, de quienes integran la comisión que son personas de buena fe y buenos cristianos.

Entiendo también al compañero de bancada y a los demás integrantes de la comisión, sobre todo haciéndome eco de una frase de un expresidente que decía que gobernar es, también, saber decir que no; sin embargo, creo que este no era el caso.

Lo que pasa es que esa frase vale la pena y, a veces, como decía Wilson, uno tiene que tomar decisiones sin importarle qué va a pensar la ciudadanía, sino haciendo lo que corresponde, en el momento que corresponde. A veces es duro tomar esas decisiones.

Creo que imbuidos en ese pensamiento de gobernar bien y de buen proveer, quizás, desde el punto de vista estrictamente legal, nuestro compañero apoyó, como él lo explico, ese primer informe. Ese razonamiento es válido si fuera coherente con lo que hemos venido haciendo, señor presidente, pero no podemos ponernos en esa tesitura en este caso y, sin embargo, cuando viene La Renga, ponernos en otra; eso es lo que no podemos hacer. (Entra el señor edil Quequín).

Yo no invalido el razonamiento de por qué se informa tal cosa, porque sé que detrás de ese informe hay un trabajo, lo doy por descontado; lo que no me parece correcto es el cambio de criterio o la “mirada renga”, según cómo venga la mano. Y lo que más me molesta es que si el informe dijera que la decisión atañe a no generar precedentes, a no generar costumbres, en determinado sentido, creo que hubiera sido un razonamiento de mucho más peso. Sin embargo, la comisión hace análisis clínicos, opina sobre a quién le corresponde asistir y le pasa la pelota al Ministerio de Salud, y después, incluso, comete el desliz de hablar de los tiempos clínicos o sobre lo que es el tratamiento. Creo que por ahí también habla del Fondo Nacional de Recursos. (Sale el señor edil Ferreira) (Entra el señor edil Gallardo).

A mí lo que me preocupa, señor presidente, es la falta de criterio. Lo que tenemos que ver acá, es qué pierde la Intendencia comparado con lo que ha perdido en otros casos. ¿Vale la pena? ¿Se puede hacer? Yo creo que es eso, señor presidente. Y, reitero, que esto no se vea como un ataque o insinuación de que hubo mala intención de quienes elaboraron el informe, porque doy por descontado que tienen conciencia solidaria, pero el informe, en sí, no lo es; no es solidario en esta situación que, en definitiva, es obligación, como dice la Constitución, del intendente y de las autoridades departamentales velar por la salud de sus ciudadanos, de todos los que estamos acá. Eso está en la Constitución (campana de orden). Entonces, si se quiere, se puede; por eso adelanto mi voto negativo al informe.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Me acerqué a la mesa para solicitar la carpeta que viene desde la Intendencia Departamental y tomarme cinco minutos para estudiar el tema, y me llamó poderosamente la atención... Le solicito, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra por favor.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¡Señores ediles!

SR.PINTOS: Seguramente el tratamiento oncológico de una persona no sea un tema que les importe a los señores ediles.

Las cosas van tan lentas en la Junta Departamental, que la resolución del intendente departamental era prestarle el anfiteatro para el 26 de noviembre y, llamativamente, la solicitud de exoneración a esta Junta Departamental, también era para el 26 de noviembre. Más adelante, cuando usted recibe el informe para darle el tratamiento y el trámite que corresponde dentro de la Junta, llega el día 24 de enero. Estamos tratando un tema que, como Junta departamental, debimos haber resuelto hace tiempo: si exonerábamos o no el troquelado de las entradas, y demás, que solicitaban el Ejecutivo y esta persona en particular, el señor Esteban Bustamante.

(Sale el señor edil D. Benítez). (Entra el señor edil A. Martínez).

Hoy sería muy fácil ponernos en la otra vereda, en la que se pusieron los señores ediles que me precedieron en el uso de la palabra, y hacer una crítica y una extensa exposición sobre la postura de la bancada oficialista sobre este tema, pero lo que debemos hacer es una autocrítica como Junta Departamental. El intendente hizo la solicitud a esta Junta Departamental en tiempo y forma, y resulta que acá lo estamos tratando cuatro meses después, discutiendo si le vamos a exonerar o no el troquelado de las entradas a un evento que ya pasó. Hagámonos cargo y hagámonos responsables de cada uno de los temas que tratamos aquí, porque estamos tratando un tema delicado sobre la salud de una persona, sobre un tratamiento oncológico. Desconozco si el intendente autorizó el préstamo del anfiteatro y si se le exoneró del pago del troquelado y demás; si así lo hizo, cometió un error. Pero también cometió un error esta Junta Departamental por no tratarlo en tiempo y forma. (Entra la señora edila Ruiz Díaz). Entonces, hagámonos una autocrítica como ediles, como Junta Departamental, y no hagamos discursos para la tribuna. Agradezco a la mesa por haberme prestado la carpeta del tema para tomarme cinco minutos para estudiarlo porque, en realidad, lo desconocía; y al presidente de la comisión que lo trató, desconozco quien es –no es que no lo conozca, debo fijarme quien es–, que trate los temas en tiempo y forma, porque hay personas con problemas que deben ser resueltos por esta junta Departamental. Hagámonos responsables desde ya. Por lo tanto, solicito que se elimine el informe de esta comisión, ya que han pasado los plazos que corresponden. Me acotan mis compañeros que, si se generó una deuda por parte de este ciudadano con la Intendencia Departamental por el espectáculo que se hizo en el anfiteatro del río Uruguay, se le exonere de esa deuda al señor Esteban Bustamante. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Sinceramente, no voy a acompañar el informe suscrito por los ediles Büchner, Dighiero y Laura Cruz, no así Claudio Zanoniani, quien retiró su firma y su apoyo, y voy a pedir que se vote favorablemente tal cual lo solicitó el intendente. Hoy voy a votar por el intendente Guillermo Caraballo, hoy soy oficialista, porque la salud de una persona no puede ni merece ser objeto del informe que se ha redactado. (Sale el señor edil Dighiero). (Entra el señor edil Büchner). Es vergonzoso. ¡Vergonzoso!, y malintencionado; que me perdone mi compañero Ífer, pero este informe es malintencionado. Con la salud de una persona que está requiriendo de la solidaridad y del apoyo de la comunidad, no podemos actuar con insensibilidad. Entonces, hoy voy a ser edil oficialista; y si hay ediles del oficialismo que no quieren votar esta exoneración justa, necesaria y adecuada, tratada tardíamente por esta Junta Departamental –por lo cual comparto,

totalmente, lo que decía el señor edil Pintos, que tenemos que hacernos responsables quienes estamos en esta sala, para tratar verdaderamente las cosas que le pueden llegar a cambiar la vida a una persona, porque, en esta oportunidad, se trata de la sobrevivencia de quien necesita recursos económicos para poder costearse un tratamiento. No es cuestión del Fondo Nacional de Recursos, es una cuestión de vida. Cuando la justicia en este país está validando permanentemente tratamientos para personas como el señor Bustamante, que reclaman y claman por vivir, nosotros no podemos burocratizar la vida, señor presidente, no debemos, primero porque tenemos una responsabilidad política y, en segundo lugar, porque debemos ser solidarios con quienes están atravesando situaciones críticas de salud, como este vecino de Paysandú. Y, por supuesto, hoy voy a votar con las dos manos por el informe favorable que mandó el intendente departamental para autorizar la exoneración de todos los impuestos municipales para el espectáculo solidario que se realizó con motivo de solventar el tratamiento oncológico de Esteban Bustamante, e insto a todos los ediles que están en sala a votarlo favorablemente, una vez que se termine la lista de los oradores.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Concuero con el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra. También voy a solicitar que nos tomemos un cuarto intermedio de cinco o diez minutos para ver si los integrantes de la comisión pueden rever este informe y votarlo por unanimidad, porque tiene que salir por unanimidad. Le hemos exonerado fortunas de dinero a eventos musicales que ni siquiera son de Paysandú y que no han dejado otra cosa a nuestro departamento más que la visita transitoria, pero no lo hacemos con un sanducero. (Sale el señor edil Amoza). (Entra el señor edil Dighiero). Exoneramos tantas cosas. Se exoneró, por ejemplo, de la contribución a AFE –que también fueron fortunas– ¿y no podemos exonerar este evento? La Intendencia no va a dejar de hacer obras por exonerar este evento. Solicito, si es que los integrantes de la comisión lo necesitan, señor presidente, un cuarto intermedio de diez minutos para que reformulen el informe y pueda salir en mayoría. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor presidente, estoy de acuerdo con el edil...
(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una moción de orden de un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa.
Unanimidad (30 en 30).

INTERMEDIO (21:52-22:09)

(Entra la señora edila Cruz).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Como presidente de la Comisión de Hacienda y Cuentas creo necesario aclarar algunos aspectos que se han expresado en el seno de este plenario, que no son correctos.
(Entran la señora edila Moreira y el señor edil Colacce).

En primer lugar, inmediatamente de recibida la solicitud de anuencia de parte del Ejecutivo, la comisión la trató, en tiempo y forma, en su primera sesión inmediata siguiente. Asimismo, se entendió que la solicitud requería alguna información adicional de parte del Ejecutivo departamental, por lo tanto se envió, desde la comisión, un oficio al Ejecutivo solicitándola. Una vez recibida la información, en la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda y Cuentas se trató esta solicitud y se emitió este informe que, como decíamos en ese momento, fue tratado y considerado por la unanimidad de los integrantes de la comisión. Básicamente, al respecto se consideraron las políticas que existen a nivel de salud, formuladas por las autoridades competentes, y, en particular, en lo que refiere a las enfermedades oncológicas, como en este caso, del Ministerio de Salud Pública, que dispone qué tratamientos deben estar a cargo de las instituciones prestadoras de Salud, sea ASSE, las mutualistas o las instituciones de asistencia médica colectiva, y cuáles deben ser cubiertos por el Fondo Nacional de Recursos, básicamente tratamientos de alto costo. En general, todo tratamiento, siempre que esté probada su efectividad y su eficiencia, es cubierto por uno u otro de estos prestadores; pero, en general, cuando la eficiencia del tratamiento no está probada y es de alto costo, queda por fuera de esa cobertura a cargo de la seguridad social, en este caso, del seguro de salud. Esos fueron los aspectos que tuvo en cuenta la comisión a la hora de emitir este informe, en el entendido que estábamos, en cierta medida, financiando un tratamiento sin conocer su eficiencia, y en consecuencia la autoridad sanitaria no los ha considerado. No obstante lo cual, seguramente omitimos en la consideración de este tema, algunos otros aspectos que se manejaron en el plenario y que son de recibo, básicamente aspectos vinculados a que una enfermedad oncológica no solamente se limita a los costos de los medicamentos, sino que genera una situación compleja de dedicación del entorno familiar y de costos asociados, que es preciso tener en cuenta. En los hechos, en el seno de la comisión, no evaluamos esos aspectos, por lo que, escuchando a los ediles aquí en sala, creo que corresponde tener en consideración esos aspectos. Solicito que se modifique el informe de la comisión, y en el plenario se vote a favor de la concesión de la exoneración del troquelado correspondiente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Le voy a pedir a la secretaria que lea el inciso h del artículo 85 del Reglamento Interno de la Corporación.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): *“Artículo 85.º H) A no atribuir, en ningún caso, mala intención a los miembros de la Junta por lo que digan en la discusión, ni otra intención de la que declaren tener”.*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Eso es parte de los deberes de los ediles.

SR.DIGHIERO: Deberes y atribuciones, señor presidente. En base a esto, señor presidente, voy a pedir que se retiren de acta las palabras pronunciadas por un edil que hasta ahora es conocido como un canalla golpeador y hoy demuestra, en esta Junta, que “lo que natura non da, Salamanca non presta”, porque tiene un título universitario, pero no lo usa para proceder, no lo hizo hoy ni en la sesión anterior, cuando desconociendo el Reglamento invitó a la barra a gritar y a todo lo que sabe que no se debe hacer. Así que, señor presidente, por favor, pido que se retire lo dicho por ese señor edil, porque así tengo que tratarlo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Me están pidiendo la palabra ediles que ya hablaron, y el artículo 66 es clarito.

Tiene la palabra el señor edil Balparda, que no habló.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Me extraña que el señor que acabamos de escuchar ponga ejemplos de cómo manejarse con la gente; aparte creo que estaba totalmente fuera de tema, no es quien, no es garantía para nadie.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Vamos a pasar a votar, señor edil, la propuesta del señor edil Büchner de exonerar el cien por ciento del troquelado al espectáculo solidario para solventar el tratamiento oncológico del señor Esteban Bustamante. Está a consideración, en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SRA.RUIZ DÍAZ: Afirmativa. SRA.CRUZ: Afirmativa. SR.ZANONIANI: Afirmativa. SR.ÍFER: Afirmativa. SRA.CABALLERO: Afirmativa. SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente, quisiera agradecer a los compañeros integrantes de la comisión que reconsideraron el tema. No vamos a pensar que se obró de mala fe, sino que se tomaron en cuenta otras cosas, y no se valoraron esos temas, estamos muy agradecidos por su cambio de postura. Gracias.

SRA.MOREIRA: Afirmativa. Y también quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.MOREIRA: voté afirmativo porque considero que los ediles de nuestro partido entendieron que era justo y necesario tomar en cuenta lo que la comisión en su momento no había notado, agradezco la intervención de nuestros ediles para que esto sea una realidad y que ese enfermo oncológico pueda recibir alguna ayuda. Gracias.

SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. Quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Considero que fue un acto de grandeza de los ediles de este Cuerpo, y principalmente de este plenario, considerar los aspectos que no se habían considerado, a veces a uno en la comisión se le pasan cosas. Por lo tanto, creo que en el pensamiento colectivo hemos logrado una buena acción, no de partidos, sino del colectivo de esta Junta Departamental.

SRA.FREITAS: Afirmativa. SRA.MORA: Afirmativa. SR.GALLARDO: Afirmativa. SR.BENÍTEZ: Afirmativa. SR.A.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.BÜCHNER: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.PINTOS: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PINTOS: Agradezco a la bancada oficialista que inicialmente tenía una postura en el informe de comisión y sobre esa base pudimos hacer rever esa situación. Creo que hoy nuevamente, como muchas veces ha sucedido, más allá de las discusiones políticas y las chicanas que puedan existir, esta Junta Departamental ha dado un paso muy importante y más aún cuando se trata de un estado delicado de salud de un sanducero que lo necesita. Por lo tanto, no me queda más que agradecer a la bancada oficialista que haya

tenido en cuenta el aporte que hicimos al informe, y que reviera, por suerte, su postura inicial negativa.

SR.BARTZABAL: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BARTZABAL: Agradezco a la bancada mayoritaria el apoyo a esta iniciativa, a la comisión por su sensibilidad hacia este sanducero que tiene problemas graves, señor presidente. Nada más.

SRA.BICA: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.BICA: Agradecer a la comisión su decisión que es ética y moral, humana por sobre todas las cosas. En lo que se dijo respecto del tema, no veo ningún tipo de agravio como para que se hiciera el cuestionamiento que se hizo luego del cuarto intermedio; la verdad es que no me gustó para nada. No me refiero a lo político, sino por ser una expaciente tratada por cáncer. Gracias, señor presidente.

SR.BALPARDA: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BALPARDA: Gracias. Felicito a todos por haber cambiado una situación que era injusta. Y, además, quiero manifestar que dentro de 4 o 5 votaciones van a escuchar a un señor edil ingeniero “todólogo”, diciendo: “Haz lo que yo digo y no lo que yo hago”. Gracias, presidente.

SR.COLACCE: Afirmativa. SR.GENOUD: Afirmativa. SR.TORTORELLA: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Realmente, me siento honrado por el gesto, la actitud, el compromiso, la valentía de los ediles oficialista, yo hoy me siento edil oficialista votando (risas) esta moción. Sí, me siento porque la comparto plenamente. Y quiero decir, además, que tenemos que ser todos oficialistas (campana de orden) cuando se trata de defender la vida, especialmente, de una persona que está pasando por un trance muy difícil y lo que quiere es precisamente sobrevivir. Y si fui fuerte y agresivo en mis palabras, pero sirvieron para que algún edil con responsabilidad en la redacción del informe que se presentó –que, por supuesto, no votamos- haya cambiado de posición, me congratulo, y lo voy a seguir haciendo siempre que sea para contribuir con causas justas. Muchas gracias, señor presidente.

SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.DIGHIERO: Quiero expresar mi especial reconocimiento al presidente de la comisión, mi compañero Mauro, porque la posición que tomó la comisión, sustentada por parte de la verdad, fue por unanimidad. Por eso todos los que estábamos votamos unánimemente, porque no tuvimos en cuenta lo otro, sino lo que se dijo primariamente. El padecimiento oncológico hoy, gracias al sistema de salud que está en funcionamiento en este país, está integralmente asistido y lo que no se brinda es porque no está autorizado por las autoridades sanitarias. No tuvimos en cuenta que los costos oncológicos no son solamente los medicamentos, hay costos familiares, de tiempo, de cuidados, que pueden no estar contemplados en todos los casos. Y por eso es que ante el pedido del señor intendente, el contador Büchner fue el primero en cambiar de postura, a pesar de que había sido el principal responsable del

pronunciamiento de la comisión. Hay que reconocer la grandeza de la gente cuando razonando llega a una posición contrapuesta a la que tenía. Gracias, señor presidente.

SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PASTORINI: Indudablemente, el tema que acabamos de reconsiderar es de suma importancia, pero no solo eso, sino también por la grandeza que se ha tenido ante una situación como esta. Pero lo que quiero recalcar acá, porque muy sueltos de cuerpo, algunos dicen que esto se hubiese votado por mayoría, que fue por unanimidad. Que les quede bien claro a todos y a la prensa, fue votado por unanimidad, es decir, por todos los ediles de las tres bancadas. Por lo tanto, agradezco la grandeza de la comisión de rever este tema, porque todos aquellos que padecemos esa enfermedad sabemos lo que es. Nada más que eso. Gracias.

SR.AMBROA: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Unanimidad (31 en 31).

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Por una cuestión de orden, que se retiren las palabras que aluden a partidos políticos y dejar en claro que el primero que cambió la posición fue nuestro compañero del Partido Nacional. Gracias, señor presidente.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7699/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del costo del tributo de espectáculos públicos (troquelado), que grava con el 10% (diez por ciento) sobre las entradas vendidas, correspondientes al espectáculo solidario de referencia, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2017-7803 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”

(Sale el señor edil Genoud).

79.º.-APERTURA DE CALLE BALDOMERO VIDAL DESDE ESTEFANELL HASTA ARROYO LA CURTIEMBRE.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto, Biglieri y Luis Martins.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 12/01/2018 esta comisión recibió respuesta del Departamento de Obras de la Intendencia Departamental al oficio n.º 649/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Con respecto al planteo realizado por los señores ediles, y a los efectos de establecer con precisión los recursos humanos, materiales y de maquinaria necesarios, es ineludible -en forma previa- la realización de un informe técnico como insumo necesario para determinar los pasos a seguir.

Asimismo, la decisión a la que se arribe, debe considerar la recurrencia y afectaciones que provocan las crecidas del río Uruguay en esa zona, como así también, el proceso de relocalizaciones que se tiene proyectado en ese territorio para evitar las graves consecuencias para los núcleos familiares allí asentados. Esto permitirá que las intervenciones que se realicen sean complementarias y arriben a los objetivos que se impulsan desde diversos ámbitos.

Sin perjuicio de ello, y mientras se resuelva lo expuesto anteriormente, los accesos actuales al barrio Curupí deben estar en buenas condiciones de transitabilidad, por lo que se tomarán las acciones que permitan asegurar esa meta. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel’.

Esta comisión entiende que se han realizado todas las gestiones correspondientes, por lo sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

El señor edil ALEJANDRO COLACCE realizará el informe en minoría verbal en sala”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Amparado en el artículo 19, inciso 5.º de la Ley 9515, por una moción de orden, le hago llegar esta nota a la Mesa y pido que se le dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se tomó conocimiento de esto y en su momento lo pasaremos a la Comisión de Asuntos Internos.

SR.BALPARDA: Es una moción de orden y la tiene que leer.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No es una moción de orden, a nosotros nos rige el Reglamento.

SR.BALPARDA: Es una moción de orden y usted tiene que saber la propuesta de la moción, para eso la tiene que leer.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): La moción no está en el repartido y está fuera de tema, señor edil.

(Dialogados)

SR.ÍFER: Señor presidente: como dice en el Reglamento –si usted lo lee bien–, nos corresponde a nosotros hacer respetar el Reglamento y la ley.

Señor presidente: le aclaro lo siguiente, que quizás se le pasó por alto: la ley tiene mayor jerarquía que el Reglamento. Nos debemos regir por las leyes; entre ellas, la ley citada por los compañeros.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Voy a poner a consideración el artículo 4, para que el Cuerpo decida si estoy aplicando bien el Reglamento o no.

Solicito que se lea por secretaría el artículo 4 y luego lo pondré a consideración.

SR.DIR.^a INT. (Inthamoussu): *“Artículo 4.- Las resoluciones sobre aplicación del Reglamento que se tomen ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto o en el curso de los procedimientos de una sesión, se considerarán como simples precedentes, sin fuerza obligatoria para las prácticas sucesivas”.*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración si estoy aplicando bien el Reglamento o no. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

(Dialogados- interrupciones fuera de micrófono de los señores ediles Ífer y Balparda). (Entra el señor edil Genoud).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos con la sesión.

SR.ÍFER: Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No se puede fundamentar el voto en las mociones de orden.

SR.ÍFER: Solicito otra moción de orden.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Otra moción de orden? Tiene la palabra.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Aunque usted ponga en consideración respetar o no un artículo de la Constitución, por más que la mayoría diga que está bien, que lo está respetando, usted no lo puede poner a votación; usted lo tiene que respetar porque es de mayor jerarquía.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos con la sesión.

SR.ÍFER: Está obrando mal. Si acá votan regirse por la Constitución brasileña, usted no lo puede hacer.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): El Cuerpo, que es soberano, acaba de decidir. Usted tiene otras vías para... (Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Ífer).

Continuamos con la sesión. (Gritos del señor edil Balparda).

En una moción de orden no puede fundamentar el voto. (Dialogados)
Silencio, señor edil. ¡Silencio, señor edil!, o le aplico el artículo 61 y no puede hablar más en toda la sesión.

Está a consideración el punto 20. (Continúa hablando el señor edil Balparda).

Silencio, señor edil, o se retira de sala.

SR.BALPARDA: ¡Retíreme!

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos. Está a consideración el informe en mayoría del punto 20. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

(Desorden en sala).

Tiene la palabra el señor edil Genoud, ¿para una moción de orden?

SR.GENOUD: Es una moción de orden, para ordenarnos, porque veo que está un poco nervioso. Hay dos informes: uno en mayoría y otro en minoría, que se iba a brindar en sala. Usted debería haber permitido que el edil...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Por eso puse en consideración el informe en mayoría.

SR.COLACCE: Pero el informe en minoría hay que hacerlo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Pero ¡pídame la palabra!

SR.COLACCE: Se la pedí.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar la reconsideración del punto 20. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

80.º- RECONSIDERACIÓN DEL TEMA: “APERTURA DE CALLE BALDOMERO VIDAL DESDE ESTEFANELL HASTA ARROYO LA CURTIEMBRE.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Vamos a ver si nos ordenamos un poco y tratamos algunos temas que la gente está esperando.

Señor presidente: respecto a este informe, el tema de apertura de calle Baldomero Vidal desde Estefanell hasta arroyo La Curtiembre, con los compañeros de la Comisión de Obras estudiamos muy de cerca lo que transcribe el director de Obras de la Intendencia Departamental de Paysandú. Lo que tenemos para aportar, más que nada para informar, es que vemos una nota, un informe, meramente burocrático. Al parecer, el señor Romero, actual director de Obras, no ha entendido cuál es el objetivo de la apertura de la mencionada arteria y, seguramente, tiene un desconocimiento tal que no sabe que esa calle ya está conformada y lo único que resta es iniciar los trabajos de maquinado, recarga y nivelación para asegurar su transitabilidad. Es algo tan sencillo, que lo único que tiene que hacer es tener la voluntad de hacerlo o no. (Salen las señoras edilas Cruz y Fernández y el señor edil Balparda). (Entra el señor edil Quequín).

¿O es que no comprende que el beneficio directo e inmediato sería para los vecinos que habitan allí? Con una medida rápida y efectiva contribuiría a mejorar el desarrollo de la zona y la accesibilidad a través de una vía rápida,

utilizando el trazado de la avenida Baldomero Vidal, que es una doble vía, incluso, para descongestionar el tránsito hacia el centro de la ciudad.

Justamente, lo que se quiere es evitar la extensión de asentamientos y favorecer, en todo caso, los realojos. Por supuesto, para ello se necesita tener las calles que están trazadas, abiertas y operativas, para que los habitantes del barrio “El Curupí” no queden limitados a un solo acceso. Se entiende que la solución planteada en la moción no es obstáculo alguno para su ejecución, siendo la intervención, tal como fue planteada, favorecedora del ordenamiento territorial de la zona y de la urbanización que hoy existe, sin perjuicio de los realojos que se realicen. Así, un mejoramiento del entorno generará mejores condiciones de vida para quienes allí habitan, en especial integrando el parque lineal sobre el arroyo La Curtiembre, lugar del que hoy se dice que es una “zona recuperada” por este Gobierno departamental.

Pues bien, si se quiere seriamente recuperar y mejorar las condiciones socioambientales de los habitantes del barrio El Curupí, no deberían ponerse reparos burocráticos, sino actuar en consecuencia, porque se trata de un reclamo legítimo y necesario que realizan los vecinos que allí habitan. Brindar accesibilidad a un barrio, mejorar las vías de circulación que llegan al mismo, es algo que sirve no solo a los vecinos que viven allí, sino que es la función primordial de sensibilidad pública que debe exhibir un gobernante a la hora de recibir esta clase de planteos; actuar con empatía y no buscar eufemismos o recursos, con un discurso que no apunta a resolver una situación, sino a seguir marginando a estos vecinos que aspiran a vivir en un barrio mejor. (Sale la señora edila Ruiz Díaz) (Entra el señor edil Gentile).

Señor presidente: solicitamos que este tema se mantenga en carpeta y que se haga una visita a la zona para ver qué podemos aportarle, desde la Comisión, al director general de Obras, señor Marcelo Romero. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 158/2018.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, en sesión de fecha 02/08/17, referida a ‘Apertura de calle Baldomero Vidal desde Estefanell hasta arroyo La Curtiembre’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, en mayoría, por repartido 41.186/18, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que previamente se realizará un informe técnico como insumo necesario para determinar los pasos a seguir;

III) que se debe considerar la recurrencia y afectaciones que provocan las crecidas del río Uruguay en esa zona, como así también, el proceso de relocalizaciones que se tiene proyectado en ese territorio para evitar las graves consecuencias para los núcleos familiares allí asentados;

IV) que mientras se resuelva lo expresado anteriormente, los accesos actuales al barrio Curupí deben estar en buenas condiciones de transitabilidad, por lo que se tomarán las acciones que permitan asegurar esa meta;

V) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 657/17”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Por una moción de orden, simplemente, quiero leer el inciso 5, que refiere a la intervención del Tribunal

de Cuentas de la República para dictaminar sobre cuestiones relacionadas con las finanzas o administraciones departamentales, bastando un tercio de los votos para aprobar la solicitud de intervención.

La nota que acercó el edil Balparda a la mesa debe ser aprobada por esta Junta Departamental, según el artículo 19, inciso 5, de la Ley 9515; por tanto, usted debe ponerla a consideración de la Junta, reitero, ya que sale aprobada con un tercio de los votos, sin mayor discusión. Simplemente, esa es mi moción de orden, sin grandes discusiones, que se ponga a consideración la intervención del Tribunal de cuentas.

Usted debe darle lectura a la nota o, simplemente, ponerla a consideración, no tiene por qué leerla íntegramente –desconozco si es muy larga–, pero sí, reitero, debe ponerla a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): En aplicación del artículo 48, el tema pasa al final del orden del día.

81.º- AGUAS SERVIDAS EN PIEDRAS COLORADAS.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por repartido n.º 40.854/17, quedando el tema exclusivamente en esta comisión.

Con fecha 05/02/2018 esta comisión recibió respuesta del Codicen al oficio n.º 632/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...La moción 1932, presentada por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, que consta en el presente expediente a fojas 2, no se condice con la realidad, tergiversando los hechos y las obras realizadas por Codicen, tampoco son ciertas sus apreciaciones ‘aparentemente, el dinero no alcanzó’, ‘se colocó un conducto nuevo’, ‘grasera desborda permanentemente’. Preocupa que se realicen mociones a la Junta y se eleven cartas sin conocimiento de la situación, dado que, en ningún momento la edila se contactó con la Comisión Descentralizada de Paysandú para recabar información, y/o plantear sus dudas.

De todos modos, corresponde indicar que, en el presente año se realizó una obra a través de la Dirección Sectorial de Infraestructura. Se contaba con un baño clausurado y que era usado como depósito, la obra realizada fue rehacer el baño y dotarlo de una ducha, de acuerdo a lo solicitado por la inspectora de secundaria Liliana Gros.

También se hizo un mantenimiento sanitario en batería baños de alumnos (cambio grifería, colillas), y se hicieron reparaciones en la cocina, cambio de canilla, sifón, revestimiento cerámico sobre mesada. La obra fue culminada.

En relación al saneamiento, corresponde indicar que la localidad de Piedras Coloradas cuenta con saneamiento realizado por MEVIR, y todos los baños del liceo están conectados a dicho saneamiento. Solamente la cocina del liceo no está conectada y ésta va a una cámara que se conecta con la UTU quien tiene cámara séptica.

La suscrita gestionó ante la OSE la solicitud de conexión al saneamiento de la Escuela Técnica, se está a la espera de que OSE apruebe el mismo.

Se entiende que una vez que la UTU se conecte al saneamiento, se eliminan las aguas servidas que puedan haber.

El Arq. Rodríguez Motta, de UTU gestionó la obra de saneamiento a través del CETP, y en cuanto la misma se culmine, la cocina del liceo quedará también conectada al MEVIR. Fdo.: Arq. Fernanda Alves”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

El señor edil Alejandro Colacce realizará el informe en minoría verbal en sala”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Solicito que el Cuerpo me acompañe y devuelva este informe a la Comisión de Obras, para poder hacer una inspección, es decir, visitar la obra, más allá del informe técnico del Codicen, a los efectos de, en su momento con la información que recabemos en el lugar, poder dar por finalizado el tema. Gracias, señor presidente.
(Entran los señores ediles Balparda y Biglieri).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Primero ponemos a consideración el informe en mayoría.

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar el pedido del edil dado que hoy recibimos algunas fotografías que queremos constatar en los hechos y ver si en realidad está ocurriendo lo que se nos denuncia. Por lo tanto, solicito que vuelva el informe a comisión y ahí tomar las medidas que correspondan con este caso.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos a consideración que el informe vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 159/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la señora edila Gabriela Gómez, respecto a: 'Aguas servidas en Piedras Coloradas'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, en mayoría a través del repartido n.º 41.187/18 y en minoría el señor edil del Partido Nacional lo hace verbal en sala;

II) que el informe en mayoría expone que en fecha 05/02/18 recibió una respuesta del Codicen cuya parte medular transcribe y sugiere proceder al archivo del tema, mientras que el informe en minoría sugiere que el tema vuelva a la comisión a fin de hacer una inspección al lugar de referencia;

III) que en sala se logra llegar a un consenso de que el tema vuelva a la comisión, lo cual se pone a consideración.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a estudio de la Comisión de Obras y Servicios".

(Salen los señores ediles Pintos y Gallardo). (Entra la señora edila Betti).

82.º- MEJORAS EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO QUEGUAY.- Moción del señor edil Juan Carlos Báez.

Obras y Servicios, informa: "Con fecha 04/02/2018 esta comisión recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al oficio n.º 1084/17, cuya parte medular se transcribe: '...Se informa que si la superioridad lo autoriza, se podría elaborar un pliego de condiciones para realizar un llamado a licitación para la iluminación del tramo de ruta 3 desde la iluminación del peaje a la tangente de salida de la curva cerrada que se encuentra al norte.

La extensión total es de 2500m y el presupuesto de U\$S 250.000. Fdo.: Varela Raggio, Adriana'.

Cabe destacar que el expediente pasó al Departamento de Seguridad en el Tránsito de ese ministerio, para ser incluido en el plan de obras de cara a futuras priorizaciones.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de febrero de 2018.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ.

INFORMA EN MINORÍA: Con fecha 30 de enero del corriente la Comisión de Obras y Servicios de la Junta Departamental de Paysandú ha recibido por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la contestación del oficio enviado oportunamente de una moción presentada por el edil Carlos Báez.

Dicha moción hacía referencia a la necesidad imperiosa de 'Mejoras en el puente sobre el río Queguay', más concretamente a iluminación sobre el mismo y fundamentalmente sobre la curva peligrosa que está a continuación de este.

En el informe que brinda el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tramitado en expediente 2017-103-0004566 por la oficina DNV- Seguridad en el Tránsito, se hace hincapié que dicha curva es muy cerrada y que la obra es necesaria a los efectos de dar más seguridad a los vehículos.

Se ve con atino lo sugerido por el MTOP al ver la necesidad de la obra desde la iluminación del peaje hasta la tangente de salida de la curva, tramo que mide aproximadamente unos 2500 metros.

El MTOP está dispuesto, según el informe que realiza, a realizar un pliego de condiciones para la realización de dicha obra, la cual tendría un presupuesto de US\$ 250.000 dólares americanos.

Es evidente que no se puede dejar pasar esta gran oportunidad de mejorar este tramo de ruta, últimamente tan trágico, por lo que sugerimos que la IDP tome cartas en el asunto y tienda puentes con el MTOP a los efectos de llegar al presupuesto estimado.

Dejar pasar esta oportunidad significaría estar en contra del tránsito seguro de todos los uruguayos y de mejorar la calidad de vida de todos los uruguayos, pero fundamentalmente de todos los sanduceros que son los que más seguido toman ese tramo de ruta.

ALEJANDRO COLACCE".

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): En minoría está escrito el informe en el repartido, si bien en la lista salió que era verbal. El informe no es verbal, está en el repartido.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos a consideración primero el informe en mayoría. Por la afirmativa.

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 160/2018.- VISTO la moción presentada por la señor edil Juan Carlos Báez, en sesión de fecha 09/11/17, referida a ‘Mejoras en el puente sobre el río Queguay’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, en mayoría, por Repartido 41.188/18, la respuesta recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; II) que dicho Ministerio manifiesta que el expediente pasó al Departamento de Seguridad en el Tránsito para ser incluido en el plan de obras de cara a futuras priorizaciones; III) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 993/17”.

(Sale la señora edila Ortiz). (Entra el señor edil Gallardo).

83.º- MAL ESTADO DE CAMINERÍA Y POCA LUMINARIA EN PIEDRAS COLORADAS.- Planteo del señor edil Enzo Manfredi en la MHP de sesión de fecha 17/8/17.

Obras y Servicios, informa: (rep. 41200)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Señor presidente, quiero solicitar al Cuerpo que, en virtud de que vamos a ir con la comisión por el tema anterior, también se pueda ver en qué situación está este mismo informe. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Qué plantea concretamente, señor edil?

SR.COLACCE: Que el tema permanezca en comisión, ya que vamos a utilizar el pedido de ir para certificar que efectivamente es así. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración, entonces, el pedido del señor edil Colacce de que el tema permanezca en comisión.

SR.COLACCE: Exacto, señor presidente, en virtud de que vamos a ir por el tema planteado, del Codicen y del liceo, lo hagamos también por este tema.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos a consideración que el informe vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 161/2018.- VISTO el planteo formulado por el señor edil Enzo Manfredi en la media hora previa de sesión de fecha 17/8/17, referido a: ‘Mal estado de caminería y poca luminaria en Piedras Coloradas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría por Rep. n.º 41.200/18, sugiriendo el archivo del tema;

II) que el informe en minoría se realizaría en sala por parte del señor edil Alejandro Colacce;

III) que cedida la palabra al edil informante en minoría, este solicita que el tema vuelva a comisión, debido a que próximamente la misma visitará la localidad de Piedras Coloradas, y allí se interiorizará en profundidad sobre la situación planteada en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a la Comisión de Obras y Servicios, de acuerdo a lo señalado en el CONSIDERANDO III)”.

84.º- ENTRADA EN VIGENCIA DEL SISTEMA DE VÍAS PREFERENCIALES ESTABLECIDO POR EL ART. 3.º DEL DECRETO 7452/16, RESPECTO A CALLES QUE MENCIONA, ETC.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “En sesión de fecha 9/11/17 se aprobó, sobre tablas, el Decreto n.º 7641/17, que concedió anuencia para la entrada en vigencia del sistema de vías preferenciales.

En esa misma sesión, el asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Posteriormente, desde la Comisión de Legislación y Apelaciones se sugirió a su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor la aprobación de un nuevo decreto sobre el tema, sin advertir que ya se había aprobado el n.º 7641/17. Finalmente, se aprobó el Decreto n.º 7676/17, en sesión de fecha 28/12/17.

De acuerdo a lo detallado precedentemente, y a efectos de regularizar la situación, correspondería anular la última norma aprobada, pues a la fecha de su aprobación su contenido y objeto ya estaban contemplados en el Decreto n.º 7641/17.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Anúlese el Decreto n.º 7676/17, por haberse aprobado anteriormente, con fecha 9/11/17, el Decreto n.º 7641/17, con idéntico contenido y objeto que la norma posterior que se anula.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIRO. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7700/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Anúlese el Decreto n.º 7676/17, por haberse aprobado anteriormente, con fecha 9/11/17, el Decreto n.º 7641/17, con idéntico contenido y objeto que la norma posterior que se anula. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”**

85.º-SKYTEC – ING. MARCELO MULA.- Solicita declaración de interés departamental para un proyecto de instalación de una fábrica de módulos fotovoltaicos en el polígono industrial de Paysandú.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el tema, concluyendo que resulta de gran relevancia para el departamento la instalación de la fábrica de módulos fotovoltaicos por parte de la empresa SkyTec Energy.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la instalación de una fábrica de módulos fotovoltaicos en el polígono industrial de Paysandú, por parte de la empresa SkyTec Energy – Tecno Group.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ. ADELA LISTUR. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Le cedo la palabra al señor edil Otegui. Gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Balparda y Quequín). (Entran la señora edila Cruz y el señor edil Otegui).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Señor presidente, en este tema, nosotros, como bancada, hemos resuelto no acompañar el informe porque, en definitiva, el parque industrial, como parque o zona industrial, está declarado de interés departamental y nacional. Por lo tanto, este tema está comprendido dentro de las habilitaciones y promociones que tiene el mencionado parque. Nos parece que, en definitiva, una declaración de interés departamental de un proyecto que está ya incorporado y aprobado como parque industrial es una redundancia.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe n.º 54. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7701/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la instalación de una fábrica de módulos fotovoltaicos en el polígono industrial de Paysandú, por parte de la empresa SkyTec Energy – Tecno Group.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

(Sale la señora edila Cabillón). (Entra la señora edila Fernández).

86.º- CASAS DE LOS DESTACADOS SANDUCEROS PROF. JUAN PIVEL DEVOTO Y ALFREDO GOBBI, A LA ÓRBITA MUNICIPAL.- Moción del

exedil, señor Jorge Bartaburu.

Presupuesto, informa: (rep. 41258).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Cruz.

SRA.CRUZ: Gracias, señor presidente. Si bien el tema fue tratado concienzudamente en la comisión, voy a solicitar que vuelva a la misma para continuar su tratamiento. Dado que existen antecedentes de que en 1989 el entonces intendente, arquitecto Walter Belvisi, había iniciado los trámites para la expropiación de la que fuera residencia de Alfredo Gobbi; que asimismo, tenemos los oficios de seguimiento sobre la solicitud de anuencia a la Junta Departamental, todos estos datos para agregar, solicito que el tema vuelva a la comisión.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): En primer lugar, ponemos a consideración el informe tal cual está o atendemos el pedido de la edila de que vuelva a la comisión.

Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Sí, corresponde atender el pedido de la edila porque es un tema que no tiene urgencia. Por lo tanto, que vuelva a la comisión así se elabora el informe debidamente con los agregados y se continúa con el trámite.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos a consideración que el informe vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 162/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 10/09/15, por el exedil, señor Jorge Bartaburu, referida a: ‘Casas de los destacados sanduceros Prof. Juan Pivel Devoto y Alfredo Gobbi, a la órbita municipal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa mediante rep. 41.258/18, que la moción solicita se incorpore al patrimonio cultural de Paysandú y del país, los inmuebles que pertenecieron a los destacados sanduceros Juan Pivel Devoto y Alfredo Gobbi, sitios en av. Brasil y calle Paz e Ituzaingó 637, respectivamente, con destino a la creación de un centro cultural en el primero, y un centro musical en el segundo, ya sea a través del mecanismo de expropiación que lleve a cabo la Intendencia o por gestiones que se realicen ante comisiones Nacional o Departamental de Patrimonio Histórico;

II) que, en suma, los padrones se encuentran reconocidos por el artículo 169.º del Decreto departamental n.º 4489/2003, como bienes con grado de protección 4, por lo que la comisión celebra el interés de que los mismos sean conservados y custodiados como patrimonio cultural;

III) que, asimismo, la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Departamental, por informe n.º 100/2016, comparte la inquietud y a la vez manifiesta que sería necesario llevar a cabo acciones que permitan lograr la incorporación de dichos inmuebles al acervo patrimonial y cultural del departamento;

IV) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario oficial nuevamente la moción a la Intendencia Departamental, manifestando que comparte la inquietud planteada, por lo que la Junta Departamental estaría dispuesta a brindar su apoyo en caso de que la Comuna requiera anuencia para proceder a su expropiación, o en su defecto, solicitarle que realice las gestiones para que por medio de las comisiones Nacional o Departamental de Patrimonio Histórico se logre concretar lo propuesto, adjuntando la siguiente información: copia del rep. 41.258/18, cédulas catastrales y planos de los padrones de referencia, a efectos de brindar mayor información acerca del tema;

V) que en sala, la señora edila Laura Cruz indicó que el entonces intendente, Arq. Walter Belvisi había iniciado los trámites para la expropiación de la que fuera residencia de Alfredo Gobbi, a la vez que entregó material informativo, por lo que solicitó que el tema vuelva a la comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la comisión de Presupuesto”.

87.º- GESTIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.- Planteo del señor edil Jorge Genoud

en la media hora previa.-

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Ahora vamos a tratar el tema planteado por el señor edil Genoud, pendiente de la media hora previa, que pasó para el final del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Voy a pedir que se nombre un presidente *ad hoc*, ya que no se encuentra el vicepresidente, dado que voy hacer uso de la palabra en este tema. Pongo a consideración que el señor edil Pastorini actúe como presidente *ad hoc*. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Pastorini).

SR.PRESIDENTE AD HOC(Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. La primera reflexión que vamos a hacer sobre el tema de ... Solicito que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE AD HOC (Pastorini): Proceda, señor edil.

SR.AMBROA: La primera reflexión que vamos a hacer sobre los dos o tres puntos que se mencionan en la media hora previa, referidos a la violación del Reglamento Interno –que dice, claramente, que en la media hora previa hay que referirse a un solo tema– considero que se está procediendo desde lo más bajo, lo más rastrero, lo más bizarro de la política. Aparentemente, y por suerte, esto viene solo de algunos ediles del Partido Nacional, justamente los menos indicados para hablar de ética y moral. Sé que hay muchos ediles de ese partido que no están en esa línea tan rastrera, tan bizarra y tan basura, que otros sí practican. Además, señor presidente, intentan ensuciar y basurear mi persona desde el lado de la ética, y desde ese lugar no lo van a conseguir, porque vivo como pienso y he gestionado esta Junta Departamental –y lo voy a seguir haciendo– con honestidad, transparencia y dentro de la normativa vigente. Por supuesto que a muchos ediles y algunos funcionarios les debe molestar, pero cumplo con el mandato constitucional y político. No doné equipos de aire acondicionado ni terminaron en la casa de algún familiar o en mi casa, como sí pasó con otros ediles denunciantes, en cuyos mandatos algunas cosas terminaron en la casa de la madre; eso conmigo no va a pasar. Mire, no tengo aire acondicionado en mi casa, tengo ventilador nomás.

Entonces, por ese lado no me van a agarrar. Sigán insistiendo nomás, no hay ningún problema.

Vamos al punto, hay dos o tres cosas novedosas. La primera es que la famosa denuncia anónima, según el edil Genoud, no es más anónima, la hicieron los funcionarios a la Jutep. La otra novedad, que dice el edil Genoud, después que basurea y ensucia públicamente, dice que la información es confidencial. ¿Cómo confidencial? Las taquígrafas tienen que tener el documento que presentó en la pantalla. ¿Cómo confidencial? O sea, ensucia, enchastra, basurea, y después dice que es confidencial. No, señor presidente, que presente la documentación. (Entra el señor edil Pintos).

SR.PRESIDENTE AD HOC (Pastorini): Señor Genoud, no le permito que haga gestos. (Desorden en sala). (Dialogados).

SR.AMBROA: Ahora vamos al punto de la Jutep, los veedores de la moralidad. Voy a leer un extracto del doctor Ignacio de Posadas, del Partido Nacional –no es de mi partido– que arranca diciendo: *“No me gusta lo de la Jutep”*. Y mire lo que dice con respecto a lo que pasó con el presidente de la república. *“Todos estos episodios, de surtidores de nafta, parientes, novias, parejas y consuegros, ha devenido en una obra de teatro con mucho de farsa, lamentable, pero también potencialmente riesgosa”*. “Peligrosa y riesgosa”, dice el doctor de Posadas. *“Muchas de las cosas ventiladas no están bien y el cuadro general hace daño al sistema democrático. Pero no quiero que eso nos lleve a una democracia que instaure, por encima de sus mecanismos constitucionales, una autoridad con olímpicos poderes éticos y el comunicado de la Jutep (...) revela ideas y propósitos por momentos alarmantes: ‘Muchas de estas situaciones violan disposiciones vigentes pero queremos ir más allá: hay conductas que sin estar explícitamente prohibidas agreden las legítimas aspiraciones de la ciudadanía con respecto a las normas que deben regir la conducta de quienes ocupan cargos públicos’. ‘...hoy estas conductas resultan inaceptables (...)’ ‘La Jutep ha resuelto profundizar en lo que los funcionarios públicos no deberían hacer, aunque esté formalmente prohibido”*. Y mire lo que dice acá, el doctor Ignacio de Posadas: *“Así que además de la judicialización de la política ahora tenemos la ‘jutepización’*. *Por encima y por fuera de los mecanismos constitucionales de funcionamiento de la democracia vamos a tener algunas personas erigidas en custodios morales, sin haber sido elegidos para ello, ni tener que responder democráticamente por su accionar”*.

Señor presidente, la Jutep viola la Constitución de la república, no acata el Pacto de Costa Rica, porque se erige en un orden, se cree ella superior, por encima del presidente, de la justicia. Se le presenta una denuncia anónima, que hoy no es tan anónima, y resulta que aquel condenado o aquel supuestamente descrito como culpable, no tiene las garantías del debido proceso. Violenta las potestades gubernamentales de esta Junta Departamental, no es vinculante. ¿Quién es la Jutep? Vamos a pedir un informe constitucionalista para que se nos aclare el exceso que está cometiendo la Jutep no solo en relación a este caso, sino a otros más.

Y vamos al punto. Por supuesto que recibimos el informe de la Jutep, plagado de inexactitudes, desastroso desde el punto de vista jurídico. Mire lo que dice la Jutep en el informe, nombra una cantidad de artículos que no son aplicables a la Junta Departamental, y por allá dice: “no son aplicables”. Entonces, ¿por qué los nombra? El único artículo que supuestamente es aplicable –lo vamos a estudiar y le responderemos a la Jutep, como

corresponde, como lo hemos hecho hasta ahora– es el artículo 108. Pero ¡ajo al piojo! con el artículo 108, porque también implica a una funcionaria de tesorería, que actualmente maneja valores. Entonces, vamos a ver cómo aplicamos el artículo 108, señor presidente. ¡Ojo al piojo! Lo que dice la Jutep –vamos a leer algún párrafo: “*Si dentro de sus tareas actuales la funcionaria maneja fondos –no lo hace–, y está vinculada a otros tipos de actividades financieras –no es el caso de la directora general–, es claro, entonces, que su designación actual como directora general de Secretaría resulta inapropiada, atendiendo a los antecedentes administrativos negativos, referidos anteriormente*”. “*Si dentro de sus tareas...*” Quien maneja fondos y trabaja en actividades financieras es la tesorera de esta Junta; entonces ¡ajo al piojo! con la aplicación del artículo 108. Lo voy a discutir y nos vamos a informar, como corresponde, con el abogado letrado, doctor Graña. Vamos a pedir un informe constitucionalista, puede ser a Risso, Cajarville –hay varios– para ver cuáles son las potestades de la Jutep. ¿Qué es la Jutep? ¿Son custodios de la moral? ¿Ahora la Jutep está por encima de la Constitución, del Pacto de Costa Rica y de las leyes? No, señor presidente; eso no lo vamos a permitir. ¡ajo al piojo! con el artículo 108.

Ahora vamos a lo más bizarro que he escuchado en esta Junta Departamental, la famosa boleta. En este hecho también hay responsabilidad de tesorería porque se recibió una boleta sin haberse fijado en el pie de imprenta. Se podrá imaginar, presidente, que firmo 80 mil cosas ¿y me voy a fijar en el pie de imprenta, cuando ni siquiera pasó por mí? ¡Mire a lo que han llegado! Presentan una boleta por 34730 pesos y dicen –en la basura que ellos presentan– que yo autoricé sobrefacturación de precios. Pero la información que les pasaron desde tesorería, que también está en la Comisión de Asuntos Internos, se olvidaron de pasarles el detalle; esto es ingenuo, los paladines de la justicia y la moralidad se olvidaron del detalle. Mire, señor presidente, lo que dice la boleta: “Cantidad 60 cervezas, precio unitario 100 pesos; mire qué caro: 6 mil pesos; 90 refrescos, a 80 pesos cada uno, 7200 pesos, 30 botellas de agua mineral, a 40 pesos cada una, 1200 pesos; y acá viene lo jocosito: 240 whiskis, 14400 pesos”. ¿Qué dicen estos señores ediles? Que yo pagué una botella de whisky a 1200 pesos cuando sale 650 pesos. ¡Vieron qué tema interesante para la ciudadanía! Pero, señor presidente, son 240 medidas de whisky, como en cualquier cantina, que se adquiere por medida. Después dice que la amarga se pagó a 800 pesos. Pero, señor presidente, son 20 amargas, son 40 medidas de amarga a 40 pesos. O sea, los que pasaron la información se olvidaron del detalle. Mire qué cuestión importante, se olvidaron del detalle. Entonces estos ediles, paladines de la justicia, que tienen varios muertos en su ropero, varios de ellos, porque yo tampoco tengo familiares que venden droga y que hayan ido presos por ello. (Gritos en sala). Yo vivo como pienso, señor presidente. (Desorden en sala).

Señor presidente voy a pedirle que me ampare en el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE AD HOC (Pastorini): Respeten a quien está hablando.

SR.AMBROA: Para cortar este circo mediático y bizarro, señor presidente –porque la ciudadanía está esperando otra cosa de los políticos– voy a pedir que se aplique el artículo 63, porque ya habló uno a favor y otro en contra. Es una moción de orden, señor presidente.

(El señor edil Genoud grita fuera del micrófono que fue aludido).

SR.PRESIDENTE AD HOC (Pastorini): Hay una moción de orden para aplicar el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Ningún edil puede hablar si no le doy la palabra, y ahora se la va a dar el presidente Ambroa. (Dialogados)

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Ambroa)

88.º INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE DICTAMINE SOBRE FACTURACIÓN DE BEBIDA COMPRADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

- La solicitan los señores ediles Ignacio Ífer, Pablo Bentos, Marcelo Tortorella, Miguel Oteghi, Alejandro Colacce, Braulio Álvarez, Francis Soca, Javier Pizzorno y Ricardo Ambroa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración la intervención del Tribunal de cuentas en la actuación del presidente de la Junta Departamental, Ricardo Ambroa, que habilitó la compra y pago de bebidas alcohólicas con la autorización de la Junta Departamental de Paysandú, en votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.FERREIRA: Negativa. SR.CIRÉ: Negativa. SRA.CRAVEA: Negativa. SR.GENTILE: Negativa. SRA.CRUZ: Negativa. SR.ZANONIANI: Afirmativa. SR.ÍFER: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÍFER: Señor presidente: voté afirmativo porque es la segunda vez que por parte de su persona y de su partido se intenta sacarle el cuerpo a la jeringa, por decirlo de alguna manera, tratando de que no se investigue y, justamente, no se llegue a la verdad. En cuanto a la Jutep debo decir que fue nombrada por su presidente para ejercer durante cinco años, es decir: la respalda su presidente de la república, que puede remover a sus integrantes cuando su partido lo decida. Creo que con eso, termino de hacer uso de la palabra.

SR.PIZZORNO: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque una vez más se ha pasado por arriba a la oposición de esta Junta; es lamentable como se lleva esta sesión. No es la forma de salir de una situación en la que se lo acusa de algo. Cuando uno es acusado debe presentarse y dejar que se aclaren las cosas como debe ser. Como decía el compañero que me precedió en el uso de la palabra, los integrantes de la Jutep fueron nombrados por su partido y es el que le da al cargo la seriedad correspondiente. Lamentablemente, aquí en esta Junta, una vez más, se pasa por arriba la verdadera democracia; no se deja hablar a la oposición, ya que desde la presidencia se actúa de una forma totalmente dictatorial. Así estamos, señor presidente. Gracias.

SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativa porque el Tribunal de cuentas es un órgano de contralor consagrado por la Constitución, desde el año 1934. En cuanto al documento que le fue alcanzado a la Mesa y que no leyó, me extraña que haya gente que lo esté votando sin saber lo que

se presentó. Lo que va a hacer la intervención de este órgano es arrojar luz sobre una duda y a controlar la legalidad de lo que solicitamos en el cuerpo del escrito presentado. Este Tribunal, a diferencia de otros organismos que se han nombrado en sala, sí tiene rango constitucional y a pesar de que su intervención no sea vinculante, al menos tiene idoneidad técnica algo que todos los ediles de este Cuerpo debemos respetar, que es lo que muchas veces no se hace en esta sala. Gracias, señor presidente.

SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA.MOREIRA: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.MOREIRA: Realmente, es bochornoso lo que escuché decir por parte del señor presidente. Creo que eso no es la democracia que nosotros queremos y proclamamos tanto. ¿Qué es la democracia? ¿Esta dictadura en la que no se puede opinar de forma distinta, porque se corta el diálogo? Nuestro país es democrático y tenemos que seguir luchando por nuestra democracia. Gracias, señor presidente.

SRA. FERNÁNDEZ: Negativa. SRA.FREITAS: Negativa. SRA.MORA: Negativa. SRA.BETTI: Negativa. SR.LAXALTE: Negativa. SR. MARTÍNEZ: Negativa. SR.DIGHIERO: Negativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.DIGHIERO: Por ciertas procedencias de lo que se presentó no preciso leer para saber que no vienen al caso y por eso me sirve que no se haya leído. Aquí en sala, como lo dije hoy, hay algunos que nos demuestran que “Lo que Natura non da, Salamanca non presta”, y hay otros que ni siquiera pidieron el préstamo y, además, han procedido fuera de la ética en todo lo que han hecho en este Cuerpo. Así que negativo, señor presidente, gracias.

SR.BÜCHNER: Negativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.PINTOS: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Más allá de las discusiones políticas y las alteraciones por parte de ediles, tanto del partido de gobierno como ediles de la oposición, la Constitución es tan sabia que otorga a la minoría 11 votos para enviar un documento al Tribunal de cuentas, y ahí sí vamos a tener que respetar su dictamen porque, como dijo claramente un edil, está incorporado en la Constitución desde el año 1934. Ahí vamos a ver si las denuncias son ciertas o no. Se criticó a la Jutep, Junta de Transparencia y Ética Pública, ¿con qué propiedad puede cualquiera (gritos) (campana de orden) de nosotros cuestionar –solicito que me ampare en el uso de la palabra, presidente– (campana de orden) a la Jutep? ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a cuestionar al Tribunal si no nos conviene el informe o tampoco le vamos a dar importancia a lo que dictamine?, insisto, con mayoría del partido del Gobierno nacional. Escuché las dos campanas, desconozco si las denuncias son ciertas o no, escuché al presidente defendiendo su postura, pero me gustaría que el Tribunal de cuentas nos explicara, porque seguramente no se aprobaría una comisión investigadora en esta Junta Departamental. Gracias. (Timbre reglamentario)

SR.CARBALLO: Afirmativa. SRA.BICA: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA BICA: Voté afirmativo primero que nada por la decisión de mi bancada, y hago mías las palabras –me voy a permitir nombrarlo– del doctor Braulio Álvarez. Obviamente que fue mi responsabilidad no haberme informado profundamente sobre el tema, por eso pido disculpas. Pero siento vergüenza ajena, en general, por la gente que está escuchando esto.

Segundo: también coincido –me voy a permitir nombrarlo– con el compañero edil Robert Pintos, en cuanto a que el Tribunal de cuentas se expida respecto al tema, solo así se sabrá la verdad sobre lo que está pasando. Gracias, presidente.

SR. BALPARDA: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BALPARDA: Hay algo que llama la atención y me lleva a votar afirmativo –y me voy a permitir nombrarlos a los dos (...)

SR. PRESIDENTE (Ambroa): No puede nombrar a otros ediles en la fundamentación del voto.

SR. BALPARDA: Acá nos hemos dicho de todo, pero nunca nadie se permitió poner en duda la honestidad de cualquiera de los anteriores presidentes. Cuando tuve dudas, porque tengo códigos, le pedí al actual presidente de la Junta que él mismo se votase una comisión investigadora, pero resulta que no solo no lo hizo, sino que después vota para que no lo investiguen.

Me llama la atención que muchos integrantes de la bancada mayoritaria, a quienes conozco, se presten a ensuciar a su partido, negándose a una investigación que es lo más puro que puede haber. Acá somos varios los que hemos sido presidentes y sabemos cómo son las cosas.

Otra cosa que me llamó la atención, y que yo no sabía, es que la Junta Departamental vendía bebidas y por medidas. Es insólito eso; o se piensa que somos tontos, o no sé... es absurdo.

Llamo a la reflexión –porque esto igual sale con once votos– a quienes aún no votaron, a que piensen si vale la pena ensuciar a un partido, con la trayectoria del Frente Amplio, por no votar una investigadora. Gracias.

SR. PAREDES: Afirmativa. SR. GENOUD: Afirmativa y si usted, presidente...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo.

SR. GENOUD: Voté afirmativo, presidente, más allá de su estado de cólera cuando se dirigió a mí, porque yo anduve por los canales correspondientes. Yo le hice un pedido de informes para que me aclarara; después estuve con la Jefa, la señora (...) y le solicité que me diera la documentación...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Está fundamentando el voto, no puede nombrar personas y menos funcionarios.

SR. GENOUD: Tiene razón, retiro lo dicho.

...para que me cediera toda la documentación, y realmente se negó a brindármela, me la brindó en forma parcial. Y, ¡oh sorpresa!, una de las boletas que me brindó –y espero que esto lo aclare el Tribunal de Cuentas–, aparece con fecha, sin embargo, la que me llegó antes no estaba fechada; en ese caso, se estaría alterando un documento público. Entonces, urge que esto se aclare, señor presidente, por su honorabilidad. Imagínese.

Pero, además, la argumentación que usted usó con relación a las medidas es para el bar de la esquina, no es para la Junta Departamental ni

para el Tribunal de cuentas. Y... poner en tela de juicio a la Jutep, la verdad, yo no me animaría, presidente.

Está bien, usted está en su derecho de aplicar el artículo que se le antoje, yo ya se lo dije. Como también le dije que, si así lo entiende, me pase a la Comisión de Asuntos Internos para que me investigue. Yo a usted se lo dije en reunión de Mesa, con los coordinadores presentes. Realmente, acá tengo un comprobante –que usted ahora también tiene– y no dice que están servidos en medidas; este es un documento público, lo demás son adornos que usted le quiso poner. Muchas gracias, presidente.

SR. TORTORELLA: Voto afirmativo el pasaje y la intervención del Tribunal de cuentas, y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Voy a fundamentar con lo que usted no quiso leer, señor presidente.

El presidente de la Junta Departamental dispuso adquirir bebidas alcohólicas para una fiesta y, con tal propósito, ordenó que dicha compra se realizara en la empresa unipersonal del señor Alejandro Command, autoservice “Alejandro”, quien, para cobrar la compra, presentó una boleta con pie de imprenta vencido, sin fecha de emisión, por la suma de \$34.730, todo eso, además, sin haber discriminado el IVA. Más allá de la flagrante irregularidad, que no fue controlada por la dependencia de la Junta Departamental que depende del señor presidente, llamó poderosamente la atención a los ediles firmantes que las bebidas alcohólicas adquiridas por el presidente fueron compradas en el comercio del señor Command a precios muy superiores a los del mercado, registrando, de acuerdo al presupuesto solicitado en otro comercio de plaza, una diferencia sobrefacturada de \$12721, lo que representa un 36,7% más del valor de mercado de esos mismos productos; todo eso queda demostrado con el presupuesto solicitado a otra empresa del medio, Súper Nataleo, del que resultan las inconsistencias denunciadas, así como la sobrefacturación aludida.

Por esa razón, señor presidente, nosotros pedimos la intervención del Tribunal de cuentas ante las dudas existentes, que usted y su administración, por supuesto, deberán aclarar.

Particularmente, señor presidente, lo grave de todo esto y lo que más me preocupa, sinceramente, por usted –porque lo conozco y sabe que yo lo aprecio, creo que el aprecio es mutuo–, son las manifestaciones que usted realizó sobre la Jutep. ¿Sabe qué pasa, señor presidente? Usted va a ser objeto de investigación de esa comisión y me preocupan muchísimo sus palabras, que serán enviadas a la Jutep para ser valoradas.

SRA. CÁNOVAS: Negativa. SR. VALIENTE: Negativa y solicito fundamentar el voto, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Mi voto es negativo, señor presidente, porque hace treinta minutos que estamos discutiendo por una botella de wiski y una botella de amarga. Tenemos un repartido con no sé cuantos temas entrados, informes de comisión, y hace treinta minutos estamos discutiendo, reitero, por una botella de amarga y una botella de wiski. ¡Que impresionante la agenda que tiene el partido de la oposición en el departamento! ¡Es increíble!

Y voto negativo también, presidente, por una simple razón: estamos desprestigiando a la institución Junta Departamental; después los escucho

gargantear en la prensa diciendo que hay que elevar el nivel de la política y, sin embargo, acá algunos ediles del partido de la oposición mayoritaria entran en un bastardeo de la política, porque es lamentable que estemos dedicando tiempo a hablar de una botella de wiski y una botella de amarga. La verdad, presidente, esto deja al descubierto la falta de agenda y la impotencia política que tiene la oposición mayoritaria en el departamento. Por algo perdieron el gobierno, por algo hoy la miran de atrás, y por algo la gente eligió que el partido al que cual represento llevara las riendas del departamento. Con esta oposición, bueno, seguiremos de largo por décadas, discutiendo sobre botellas de wiski y de amarga. Es vergonzoso que la gente nos esté escuchando desde casa discutir esta basura que estamos discutiendo hace treinta minutos, que todavía son cómplices...(interrupciones).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No puede adjetivar, señor edil. Silencio.

SR.VALIENTE: ...son cómplices de agentes externos a este circo demagógico, al que mi fuerza política no se va a sumar. ¡Y que golpeen las bancas, que griten y que se arranquen los botones de la camisa, pero acá, en la Junta Departamental, no se ensucia a ningún presidente! Gracias.

SR.PASTORINI: Voto negativo y quiero fundamentar por qué voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PASTORINI: No soy alcohólico, por eso voté negativo.

SR. AMBROA: Afirmativo y quiero fundamentar el voto si me permiten, señores ediles.

Voté afirmativo, señores ediles, porque, primero, no tengo ningún problema con que mis palabras pasen a la Jutep. Pienso que habría que comunicarle a la Jutep –y hay muchos abogados en sala, supongo que habrán pasado por la facultad– que el TCA no toma nada que no tenga una vista, entonces, les repito que se viola la Constitución, el Pacto de Costa Rica, cuando se ensucia y acusa, tan libre de cuerpo. Nadie tuvo vista del expediente ni del sumario, supuestamente. (Desorden en sala) (Murmullos) Entonces, hay que agregar... A mí no me duelen prendas con la Jutep, no hay problema.

Lo otro que quiero agregar a la fundamentación es que comparto con algunos ediles, por eso voté afirmativo –para que no digan en la prensa que voté negativo, voté afirmativo–, que el tema pase al Tribunal de cuentas porque todo lo que hemos hecho en esta Junta es intentar jerarquizarla usando un criterio institucional. No tenemos problema. También quiero agregar a la fundamentación, que la boleta fue recibida el 8 de enero por una funcionaria de tesorería, pero el vencimiento era el 10 de junio del 2017. ¿Se puede imaginar que el presidente esté en el momento en que llega esta boleta a tesorería para pagar? Entonces, vamos a adjuntar esto al Tribunal de cuentas, además del informe y la liquidación de cómo se pagó el wiski y la amarga, 240 medidas de wiski y 40 medidas de amarga. Muchas gracias, señores ediles.

Negativa (15 en 31).

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tranquilos, señores ediles... yo me sumé a los votos del Partido Nacional para que vaya al Tribunal de cuentas, con 11 votos alcanza. Continuamos.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 163/2018.- VISTO el planteo presentado en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Ignacio Ifer, Pablo Bentos, Marcelo Tortorella, Miguel Oteguí, Alejandro Colacce, Braulio Álvarez, Francis Soca, Javier Pizzorno y Jorge Genoud, respecto a: ‘Intervención del Tribunal de Cuentas**

de la República, a fin de que dictamine sobre la factura de bebida comprada para la realización de la fiesta de fin de año de la Junta Departamental’.

CONSIDERANDO I) que peticionan que el planteo se remita al Tribunal de Cuentas de la República, a fin de solicitar su intervención para que dicho Tribunal dictamine y se expida, sobre la actuación del presidente de la Junta Departamental, Sr. Ricardo Ambroa, que habilitó la compra y el pago de bebidas alcohólicas para la fiesta de fin de año de la Corporación;

II) que, asimismo, requieren que el Tribunal de Cuentas de la República se expida respecto a si la actuación del ordenador se ajustó o no a la legalidad imperante, explicitando cuáles son las normas legales y reglamentarias que rigen la administración financiera del Estado que hubieran sido infringidas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiése al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo expresado en los **CONSIDERANDO I) y II), adjuntando el planteo”.**

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

- 89.º- OSE - JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL.**- Contesta oficio n.º 585/17, relacionado a moción presentada por el exedil, señor Marcelo Fagúndez referido a: "Preocupación por el agua potable en escuela n.º 79 de San Mauricio".
- 90.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Juan Ripoll, referida al tema "Etapas de una dictablanda".
- 91.º- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.**- Comunica que el señor edil Eduardo Rivas sustituye como titular, en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, al exedil, señor Marcelo Fagúndez.
- 92.º- CORTE ELECTORAL.**- Comunica que ha aprobado el nuevo Plan Inscriptorial de Mesas Móviles para el presente año.
- 93.º- ACTIVIDADES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES LLEVADO A CABO LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE FEBRERO, EN LA CIUDAD DE DURAZNO.**
- 94.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.**- Remite palabras del señor edil Claudio Aguilar, referidas a seguridad en los accesos a Montevideo.
- 95.º- LICENCIA COMO EDILA TITULAR POR LA LISTA 2004 DEL PARTIDO NACIONAL, DESDE EL 5/3/18 Y HASTA EL DÍA 20/3/18.**- La solicita la señora Ana María Silveira.
- 96.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite palabras vertidas en sala por el señor edil Heber Scirgalea referidas a cese de los directores políticos de ASSE.
- 97.º- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.**- Comunica que el señor edil Juan Laxalte sustituye como integrante titular en la Comisión de Deportes y Juventud, al señor edil Daniel Benítez.
- 98.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas del señor presidente de la Cámara, Jorge Gandini, en la sesión inaugural del cuarto período de la XLVIII, del pasado 1.º de marzo.
- 99.º- INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.**- Contesta oficio n.º 85/18, relacionado a moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez, respecto a "La tierra es pal que la trabaja".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para aprobar las comunicaciones en bloque del 1 al 12 y darles un enterado, dejando fuera la n.º6.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta del señor edil Gentile de aprobar las comunicaciones en bloque dándoles un enterado del 1 al 12 dejando fuera la n.º 6. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 31).

(Sale el señor edil W. Martínez).

100.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.- Solicita apoyo a planteo de la señora edila Alicia Peláez referido a colocación de un memorial para que las personas afrodescendientes recuerden a sus antepasados.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para darle el apoyo de parte de la Junta.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración darle un apoyado al punto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 164/2018.- VISTO la solicitud de apoyo remitida por la Junta Departamental de Flores, respecto al planteo formulado por la señora edila Alicia Peláez, referida a la colocación de un memorial para que las personas afrodescendientes recuerden a sus antepasados.**

CONSIDERANDO I) que se brindó el apoyo solicitado, por lo cual se debe remitir oficio al Ministerio de Educación y Cultura y a la Comunidad Afro;

II) que, asimismo, se debe remitir oficio a la Junta Departamental de Flores, comunicando el apoyo brindado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Remítase oficio al Ministerio de Educación y Cultura y a la Comunidad Afro, adjuntando el planteo recibido de la Junta Departamental de Flores.

2.º Comuníquese el apoyo brindado a la Junta Departamental de Flores”.

(Sale la señora edila Betti). (Entra la señora edila Ortiz).

101.º-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite informe elaborado por su Comisión de Descentralización y Desarrollo, acerca de la entrevista mantenida con autoridades del BROU, referido al tema "Cierre de sucursales".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para solicitar que este tema pase a la Comisión de Descentralización.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el tema se envíe a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 165/2018.- VISTO el tema: Congreso Nacional de Ediles.- Remite informe elaborado por su Comisión de Descentralización y Desarrollo, acerca de la entrevista mantenida con autoridades del BROU, referido al tema ‘Cierre de sucursales’.**

CONSIDERANDO que en sala se solicita que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

B) ASUNTOS A TRATAR

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Desde la mesa se propone, de acuerdo al artículo 25, votar en bloque los asuntos a tratar, excepto el número 8 y los que soliciten dejar fuera.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Quiero hacer una aclaración. El artículo 25, que creo es muy claro, dice que se puede cambiar el destino de la moción a otra comisión o hacer algún agregado, pero no comentar o hablar de la moción. Creo que eso no ha quedado muy claro, por eso le solicito, señor presidente, que lo aclare.

(Entra el señor edil Martins).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Voy a leer el artículo 25 para que quede claro: *“El presidente dispondrá la confección, por la Dirección General de Secretaría”* –que es esto que tenemos acá–, *“de un listado de comunicaciones que incluirá licencias de los señores ediles, conformación de comisiones directivas, respuestas a planteos formulados a organismos estatales y a instituciones, adhesiones de juntas departamentales, ministerios, entes, instituciones o fuerzas vivas, etc. El tratamiento se dará en bloque”*. El artículo 25 comienza diciendo: *“Informe de comunicaciones y asuntos entrados”*. Después dice: *“Cualquier edil podrá solicitar el tratamiento en especial de un tema al final de los asuntos entrados. El presidente ordenará que se dé cuenta de los asuntos y el director general de secretaría leerá un extracto de cada asunto, disponiendo el presidente el trámite de los mismos”*.

Lo que tenemos que hacer es leer el extracto y luego, el presidente debe indicar si pasa a comisión y si se hace un oficio. Los ediles pueden pedir, en especial, el cambio de destino, pero no hablar sobre el fondo del asunto de la moción.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ponemos a consideración la aplicación del artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

102.º-LA ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A LA SEQUÍA.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Sobre esta moción que presenté y el problema que el gobierno enfrenta con respecto a la sequía, usted sabe, señor presidente, que un par de sesiones atrás solicitamos un artículo 47 para hablar sobre este mismo tema –a lo cual esta minoría mayoritaria en la Junta Departamental ya está acostumbrada a que se nos diga que no– y la respuesta por parte del Frente Amplio y del Partido Colorado fue: *“la sequía va a seguir, edil Colacce”*. Señor presidente, usted sabe que hace unos días... Recién escuchábamos a la delegación del movimiento de

autoconvocados, Un Solo Uruguay, que pronostica un problema tremendo para junio de este año; demasiado grave para el departamento de Paysandú, que va a traer como cola varios problemas, no solamente al comercio sino también a las fuentes laborales. Veremos ahí qué haremos en este Cuerpo cuando el movimiento nos diga: no digan que no les dijimos. Siempre hay alguien que es un poco más perseverante que nos diga: usted se sacó diez con aquella moción. (Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri). Esperemos que sea esa calificación, porque, en este Cuerpo, nos están acostumbrando a recibir una calificación. Voy a dejar, para que se adjunte a la comisión, señor presidente, ¿me presta atención? Bueno, parece que al señor presidente no le interesa la sequía. Estuve reunido con la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú, con su presidente y con algunos integrantes de la mesa. Para algún edil oficialista que dice que hay que estar agremiado, que pone en tela de juicio, mire: el miércoles 7 de febrero, se presentó ante el organismo el Comité de Emergencia con el director de Servicios Marco García y le solicitaron postergar el vencimiento de la contribución inmobiliaria rural para Dicose, perteneciente a las secciones policiales 9, 10, 11 y 12 por el tiempo que dure la emergencia. Además es jocoso, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha dispuesto por secciones y chacras de Paysandú, que están en total alerta de sequía; los invito a los ediles a entrar a la página web donde se muestra el problema hídrico que tiene el Uruguay a nivel nacional para que vean que casi todo el departamento de Paysandú, como casi todo el Uruguay, está en emergencia de déficit hídrico. Señor presidente, le voy a adjuntar esto, pero, además, antes de que se me termine el tiempo voy a presentarle esta carta, porque el 27 de febrero de 2018 los mismos integrantes, mire usted, se reunieron con el intendente, el señor Guillermo Caraballo, y le dejaron un pedido. ¿Sabe la respuesta que recibieron? Mire, señor presidente –présteme atención dos segundos–, cero; su intendente departamental –ahora sí me presta atención, gracias– cero respuesta le dio a esto. Mire que le estoy hablando de la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú. Cualquiera de los ediles puede ir a reunirse y van a ver que lo que digo es así. Señor presidente, vuelven a pedir la extensión del vencimiento de pago de la primera cuota de la contribución, vuelven a solicitar varias cuestiones para paliar la situación, y sobre todo la presencia del intendente en el territorio, la presencia de la Dirección de Promoción y Desarrollo, y la presencia de la de Desarrollo Rural, que están totalmente ausentes y le están dando la espalda a esta situación de sequía. Por lo tanto, señor presidente, quiero que todo lo que he expresado se agregue a la moción y se radique en las comisiones respectivas para su análisis. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción, con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 31).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 166/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: ‘La actitud del Gobierno frente a la sequía’.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al MGAP, a la Mesa de Desarrollo Rural, a los diputados por el departamento, a los municipios, a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo;

II) que en sala, además, el edil mocionante solicita que se agreguen las palabras vertidas al planteo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO I)**, adjuntando la moción y las palabras vertidas en sala.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, a los efectos de realizar diversos aportes para colaborar en esta difícil situación”.

103.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. La solicita la señora edila Elsa Ortiz.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Solicito alterar el orden de la sesión para considerar el punto 18.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración alterar el orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (20 en 31).

(Sale el señor edil Soca).

104.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE PARODISTAS SINVERGÜENZAS EN LA PRUEBA DE ADMISIÓN DEL CARNAVAL DE MONTEVIDEO.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Solicito que se vote sobre tablas la participación de parodistas Sinvergüenzas, y también quería agregar que cuando solicité el pase a la Comisión de Cultura era para que la comisión le hiciera un reconocimiento al grupo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 167/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: ‘Declaración de interés departamental de la participación de parodistas Sinvergüenzas en la prueba de admisión del carnaval de Montevideo’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo al conjunto de parodistas Sinvergüenzas y los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura, a efectos de que se declare de interés departamental la participación de parodistas Sinvergüenzas en la prueba de admisión del carnaval de Montevideo;

III) que en sala, la señora edila mocionante requirió que la declaración de interés en cuestión se realice sobre tablas y que el asunto se radique en la Comisión de Cultura para que la misma le efectúe un reconocimiento al grupo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Declárese de interés departamental la participación de parodistas Sinvergüenzas en la prueba de admisión del carnaval de Montevideo.

2.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO I)**, adjuntando la moción.

3.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, de acuerdo a lo expresado en el **CONSIDERANDO III)**”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7702/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la participación de parodistas Sinvergüenzas, en la prueba de admisión del carnaval de Montevideo.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

(Salen los señores ediles Gentile, Álvarez y la señora edila Cruz).

105.º- PREOCUPACIÓN POR EL DINERO QUE ENTREGA CASINOS DEL ESTADO.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Presentamos esta moción preocupados porque no se concretaban las obras que surgieron del convenio entre Casinos del Estado e Intendencia. La comunidad de San Félix agradece el aporte de Casinos por involucrarse en ayudar a nuestro barrio y a nuestro hipódromo. Celebramos el convenio firmado, por el que se establecía que se realizarían caminos internos del hipódromo y calles del barrio, según se anunció a mediados del año pasado. Al ver que a mediados de año se pagó el 50%, o un poquito menos, del dinero que aportaría Casinos, pero que no se concretaban las obras, comenzamos a realizar pedidos de informes. Hicimos el primer pedido de informes el 27 de noviembre, no se nos contestó; lo volvimos a hacer en diciembre, tampoco se nos contestó, y nos preocupa...

¿Puedo seguir? Me gusta que me atiendan; yo escucho cuando los demás hablan.

No se nos contestó, nos preocupa que el dinero... (Murmullos – campana de orden) (Interrupciones de la señora edila Fernández). Si la señora docente me permite, sigo. Ese dinero que se entregó está en las arcas municipales y no está siendo ejecutado. Traje fotos para mostrar que se comenzó con la caminería interna del hipódromo, con una primera capa de bitumen y piedra que circunvala la pista. En la caminería que lleva a los studs solamente se hizo la primera capa de bitumen y no se hizo nada más. Además, los vecinos están preocupados porque las calles de San Félix están llenas de pozos, como pueden apreciar en las fotos. Me preocupa porque la plata está, pero no se están ejecutando las obras. Hay un convenio que no se está cumpliendo y temo que al no concretarse la primera etapa, no pueda concretarse la segunda. Tengo miedo de que pase lo que ya le pasó a este Gobierno, que por no concretar proyectos, perdió mucho dinero que podría haber sido adjudicado a caminería rural; no quiero que a mi barrio y a mi gente les pase lo mismo.

El lunes tuvimos una sorpresa, ya que recibimos la respuesta a esos pedidos de informes, que hicimos en los meses de noviembre y de diciembre, ¡oh casualidad!, pero fueron hechos y firmados en noviembre y en diciembre. Les costó tres meses llegar de la Intendencia a la Junta Departamental. Y la sorpresa fue muy grande –voy a adjuntar a la moción la respuesta que nos envían– porque dice: *“El período en el que debe ejecutarse la primera etapa de las obras corresponde al presente año”*, y la respuesta a la solicitud de informe fue hecha el 18 de diciembre de 2017. *“Teniendo presente este compromiso en la organización y planificación de las tareas que desarrolla esta Dirección, se han tenido en cuenta los diversos trabajos y obras en desarrollo, la realización de proyectos de gran porte actualmente en ejecución, la situación climática imperante –no hay dudas, habla del año pasado, no es de este año– que ha determinado importantes registros de precipitaciones en el último trimestre –o habla de otro país– así como la problemática, muchas veces urgente, que plantean los vecinos, pero con la directiva clara de ejecutar lo convenido antes de la finalización del presente año”* –antes de la finalización del presente año. Y

esto fue hecho en diciembre de 2017. Tal como lo estipula el convenio de marras, el dinero está; ¿por qué no se ejecuta? ¿Nos van a hacer perder el resto del dinero, que es para que los vecinos de San Félix puedan tener las calles en condiciones? ¿Ellos ven el ancho de la calle? No existe más la calle en San Félix. ¿Nos van a hacer perder eso? Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con los agregados expresados en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 168/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Guadalupe Caballero, respecto a: ‘Preocupación por el dinero que entrega Casinos del Estado’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto para su seguimiento;

II) que en sala la Sra. Edila mocionante efectúa agregados a su moción, por lo que se decide remitir también la versión taquigráfica de las palabras vertidas, a los destinos antes mencionados.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción y versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto para su seguimiento”.

(Salen las señoras edilas Mora, Ortiz y Cabillón).

105.º FUMIGACIÓN URGENTE ANTE LA PROLIFERACIÓN DE MOSQUITOS.-

Moción de la señora edila Nidia Silva.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Silva.

SRA.SILVA: Gracias, señor presidente. He presentado esta moción porque estoy preocupada por los problemas de salud que se pueden generar ante la proliferación de mosquitos. Concurrí a los juegos que están ubicados en la costanera, frente al Irene Sosa, y es imposible estar allí debido a la cantidad de mosquitos. Allí juegan muchos niños y si uno se corre una cuadra más allá o más acá no escapa de esa situación. Hay muchísimos mosquitos, creándose la posibilidad de que surja Chikungunya, entre otras enfermedades.

Por lo tanto, solicito, por el bien de la salud de la población y, sobre todo, la infantil, que por favor se fumigue el lugar para disminuir la cantidad de mosquitos que ha azotado a Paysandú todo este tiempo, porque no es solo en la playa, sino en la plaza de Deportes, en el Parque municipal, y en varios lugares de Paysandú; hay un clima seco y proliferan enormemente. Entonces me preocupa el problema de salud que afecta a los más chiquititos que son las personas más vulnerables. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con el agregado hecho en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (24 en 24).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 169/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Nidia Silva, referida a: ‘Fumigación urgente ante la proliferación de mosquitos’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

II) que, en sala, la edila mocionante hizo uso de la palabra en alusión al tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la edila mocionante.

2.º- Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

106.º.- INMENSO POZO EN CALLE CERRITO.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (24 en 24).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 170/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Nidia Silva, referida a: ‘Inmenso pozo en calle Cerrito’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento”.

(Entran la señora edila Cruz y el señor edil Gentile)

107.º.-BITUMINIZAR CALLE YAPEYÚ ENTRE RUTA 3 Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Silva.

SRA.SILVA: Gracias, señor presidente. El motivo de este pedido de los vecinos de la zona es por la cantidad de polvo que se levanta, porque la calle no está bituminizada, lo cual está afectando la salud. Es imposible sentarse afuera y estar con las ventanas abiertas. Solicito que, por lo menos, se haga algo para evitar esa cantidad de tierra que se levanta continuamente, algo que uno puede comprobar simplemente pasando por ahí. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal cual está. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 171/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Nidia Silva, referida a: ‘Bituminizar calle Yapeyú entre ruta 3 y bulevar Artigas’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO I)**, adjuntando la moción.
2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.
(Entra la señora edila Fernández)

108.º.-CENTRO SOCIAL Y EDUCATIVO DE FOEB, EN EL FAROL SUR.- Moción de las señoras edilas Edy Cravea y Sonia Freitas.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan un homenaje y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción tal como está. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 172/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por las señoras edilas Edy Cravea y Sonia Freitas, respecto a: ‘Centro social y educativo de FOEB, en el Farol Sur’.**

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se radique en la Comisión de Cultura para la instrumentación de un homenaje a los responsables del proyecto de referencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO”.

109.º.-QUE LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ EXONERE EL PAGO DE LA ZONA AZUL TODAS LAS VECES QUE SE REALICE EL DÍA DE LOS DESCUENTOS.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Me llama la atención la moción, en realidad no la leí, pero tenía entendido que en los días de descuento casi siempre se exonera la tarifa de la zona azul –al menos la mayoría de las veces. Acá me informa un compañero que no, estaba mal informada. Por lo que he escuchado, al menos la mayoría de las veces se hacía. Era un comentario. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 173/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: ‘Que la Intendencia de Paysandú exonere del pago de la Zona Azul todas las veces que se realice el día de los descuentos’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, y al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, y que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su estudio”.

110.º.-RECIBIR AL GRUPO "A MIS HIJOS NO LOS TOCAN".- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez, Nelda Teske, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Nidia Silva, Martha Lamas, Verónica Bica, Ana San Juan y Carmencita Martínez.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan el pase a la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Desde la Mesa se solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura. Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 174/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, Prof. Nelda Teske, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Nidia Silva, Dra. Martha Lamas, Verónica Bica, Ana San Juan y Carmencita Martínez, referida a: ‘Recibir al grupo ‘A mis hijos no los tocan’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que el tema pase a la Mesa de la Corporación para su coordinación;

II) que en sala se solicita que el mismo se radique en la Comisión de Cultura para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Cultura”.

(Sale el señor edil Moreira) (Entran los señores ediles Álvarez, Dighiero y la señora edila Listur)

111.º-SALA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Lo primero es hacer una modificación en la moción, para que quede registrado en acta. Donde dice “de nacer”, antes del petitorio, poner “sala de Parto”; retirar donde dice Dirección Departamental de Salud, que pase a ASSE, al Ministerio de Salud Pública, agregarle al municipio de Guichón y a los medios de comunicación de ese mismo municipio, además de lo que ya pide. Corregir lo que estaba escrito con errores.

En segundo lugar, es bueno remarcar lo que pedimos acá; se ve que hoy con los compañeros nos levantamos con la postura de defender las ideas del Gobierno y ponernos en el rol de gobierno. Acá vamos a defender la inversión que se hizo en la sala de Maternidad de nuestro pueblo, tema que ya otros compañeros han traído a este plenario.

Esa sala fue inaugurada en el 2010, en el nosocomio de la ciudad de Guichón. En ese momento fueron 400 mil dólares que el Gobierno central, con mucho tino, invirtió en el hospital de Guichón. Como ya se ha dicho, y todo el mundo lo sabe, la sala se inauguró pero nunca funcionó. Pido que me ampare en el uso de la palabra si es posible. (Campana de orden). La sala de maternidad, nunca funcionó como tal. ¡Y mire lo que tengo acá!, en la página de ASSE de Presidencia de la República, publicada el 14/01/2013, todavía está colgado este anuncio este anuncio –pido que se me ampare en el uso de la palabra– (campana de orden) y me gustaría que quede claro y conste en actas, lo que en él decía el entonces representante del Ministerio y de ASSE, sobre lo que fue la inversión, no solamente en la sala de maternidad, que es lo más grande, lo más importante, sino también en reparaciones desde el punto de vista edilicio y en compra de insumos. Mire lo que dijo –hablo del año 2010– el entonces director Juan Gorrosterazú: *“Si bien la nueva sala de maternidad ya está en funcionamiento, aún falta parte del equipamiento, porque desde ahora*

el hospital incluirá una sala de nacimientos”. Explicó: “La embarazada llegará al hospital y será atendida en esta sala, donde realizará todo el trabajo de parto, el parto propiamente dicho, sin necesidad de trasladarse en el momento más importante de su vida como lo es el parto”. Mire qué congoja en la forma en que lo dice y como atiende la necesidad de esa madre y lo que implica trasladarse de su lugar en el momento del parto. Eso fue en el año 2010, está la prueba real en la página oficial y ni siquiera tuvieron el tupé de bajarlo de la página cuando han pasado ya casi siete años y no ha habido un parto desde ese entonces. Se hizo una inversión de 400 mil dólares, con el dinero de la gente, que es muypreciado para ASSE y, sin embargo, no hay resultados. Usted puede entrar a la página de presidencia y verá que está; saluda con una cosa que no existe. Hoy, Presidencia de la República Oriental del Uruguay dice que en Guichón hay nacimientos y uno va, le pregunta al vecino si nacen guichonenses y le dice que no. Entonces es una tomadura de pelo que se suma a la sarta de mentiras dichas por Gobierno. (Timbre reglamentario) Que mis palabras pasen como corresponde.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con el agregado hecho en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 175/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Ignacio Ífer, referida a: ‘Sala de maternidad del hospital de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el planteo se haga llegar a la Dirección Departamental de Salud y a los medios de comunicación y que se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento;

II) que en sala el Sr. Edil mocionante, propone modificar la moción, sustituyendo el término ‘de nacer’ por ‘sala de parto’ y retirar donde dice Dirección Departamental de Salud y suplantar por ASSE;

III) que el tema fue puesto a votación, la que resultó negativa (14 votos en 29).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteo mencionado en el VISTO”.

112.º.-CONTAMINACIÓN EN AVENIDA SALTO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 176/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: ‘Contaminación en avenida Salto’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a OSE y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento”.

(Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Tortorella).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se propone desde la mesa votar en bloque desde el punto 11 al 33, dejando fuera los puntos: 12, 13, 15, 17, 19, 21 y 29. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

113.º-CRITERIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS EN EL PUENTE INTERNACIONAL GRAL. JOSÉ ARTIGAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 177/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Criterios de la Dirección de Aduanas en el puente internacional Gral. José Artigas’.***

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Dirección Nacional de Aduanas y a los medios de comunicación del departamento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción”.

114.º-TAMBIÉN EN AVENIDA SAN MARTÍN... POZOS.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 178/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: ‘También en avenida San Martín...Pozos’.***

CONSIDERANDO que solicita que el tema pase al señor Intendente Departamental a efectos de que dé a conocer sus intenciones al respecto; a Copay y a los medios de comunicación y que se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

115.º-REPARACIÓN DE CALLE CARLOS ALBO ENTRE TACUAREMBÓ Y AVENIDA SALTO.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 179/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: ‘Reparación de calle Carlos Albo entre Tacuarembó y avenida Salto’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

116.º-AGUA: DERECHO FUNDAMENTAL PARA TODOS LOS SERES HUMANOS A EXCEPCIÓN DE LOS VECINOS DE LOS ASENTAMIENTOS CERCANOS AL VERTEDERO.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 180/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/3/18 por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘Agua: derecho fundamental para todos los seres humanos a excepción de los vecinos de los asentamientos cercanos al vertedero’.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, a OSE, al Sr. Eugenio Schneider, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

117.º-ADECUADA SEÑALIZACIÓN DE VOLQUETAS.- Moción del señor edil Francis Soca.

Solicita oficios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 181/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/3/18 por el señor edil Francis Soca, referida a: ‘Adecuada señalización de volquetas’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción”.

118.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 13.ª FIESTA TUNING EN PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza y Washington Gallardo.

Solicitan que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 182/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Julio Retamoza y Washington Gallardo, respecto a: ‘Declarar de interés departamental la 13.ª Fiesta Tuning en Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se declare de interés departamental la 13ª Fiesta Tuning en Paysandú, a llevarse a cabo durante la 53.ª Semana de la Cerveza;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud, a los efectos de que se entregue un trofeo y un diploma al mejor show en demostración que presente un vehículo, a criterio del jurado actuante en nombre de la Junta Departamental de Paysandú.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Declarar de interés departamental la 13.ª Fiesta Tuning en Paysandú, a llevarse a cabo durante la 53.ª Semana de la Cerveza.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO II)”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7703/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la 13.º Fiesta Tuning en Paysandú, a llevarse a cabo durante la 53.º Semana de la Cerveza.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.

119.º-REPARACIÓN DEFINITIVA DE CAÑERÍA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 183/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: ‘Reparación definitiva de cañería’.**

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita a la Oficina Regional Litoral Norte de OSE y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Oficina Regional Litoral Norte de OSE y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento”.

120.º-ARREGLO DE CALLE FELIPE ARGENTÓ.- Moción del señor edil Carlos Báez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 184/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Carlos Báez, respecto a: ‘Arreglo de calle Felipe Argentó’.**

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento”.

121.º-TECHADO Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA POLICLÍNICA DE MUNICIPALES II.- Moción del señor edil Carlos Báez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 185/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Carlos Báez, respecto a: ‘Techado y construcción de baños para policlínica de Municipales II’.**

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a la Dirección Departamental de Salud, al Ministerio de Salud Pública y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

122.º-SOLICITUD DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA PORTONES NEGROS - SANTA BLANCA.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 186/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la señora edila. Laura Cruz, referida a: ‘Solicitud de alumbrado público para Portones Negros – Santa Blanca’.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema pase al señor intendente departamental, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al municipio de Chapicuy y que se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.

123.º-DARLE SOLUCIÓN A PLANTEOS EFECTUADOS POR VECINOS DEL BARRIO PAYCAP.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Solicita oficios y que el tema se radique en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 187/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la señora edila Laura Cruz, referida a: ‘Darle solución a planteos efectuados por vecinos del barrio Pay Cap’.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema pase al señor intendente departamental y por su intermedio al Director General de Obras y al Director de Tránsito y que se radique en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios”.

124.º- CEBRAS PARA DR. ROLDÁN.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 188/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘Cebras para Dr. Roldán’.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema pase al señor intendente departamental y a los medios de comunicación y que se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

125.º- Y LAS CEBRAS FRENTE AL LICEO 7 ¿ PARA CUÁNDO?.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 189/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Gabriela Gómez, referida a ‘Y las cebras frente al liceo 7 ¿Para cuándo?’**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su tratamiento urgente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

126.º- NECESIDADES DEL BARRIO MEVIR URBANO.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan oficios y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 190/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, referida a: ‘Necesidades del barrio Mevir Urbano’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción;

II) que el tema en sus puntos 1, 2, 3, 4 y 5, se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y el punto 6, en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Obras y Servicios, de acuerdo a lo manifestado en el **CONSIDERANDO II)**".

127.º- CONTINUAR EL FLECHAMIENTO DE CALLE SETEMBRINO PEREDA, DE NORTE A SUR, HASTA AVENIDA SAN MARTÍN.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 191/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: 'Continuar el flechamiento de calle Setembrino Pereda, de norte a sur, hasta avenida San Martín'.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental a los efectos de que se haga llegar el planteo a la Dirección de Tránsito y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo manifestado en el **CONSIDERANDO, adjuntando la moción.**

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor".

128.º- PÉSIMO ESTADO DEL VELÓDROMO MILTON WYNANTS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. (Se proyecta vídeo) En las imágenes se puede ver la entrada al velódromo, que el Ejecutivo dice que ha recuperado; se puede ver que los portones de hierro del fondo no están más, es decir, los de la entrada para ambulancias y para las motos de los ciclistas que llegan a hacer su entrenamiento. En los costados y en los alrededores se ven espinillos y el abandono que reina en el lugar. El alambrado perimetral, como podrán ver más adelante, no existe.

Aclaro que este vídeo me lo enviaron los ciclistas de Paysandú: la gente dedicada al deporte, digamos. A la entrada del velódromo se ve un muro rojo, por encima del cual iría un alambrado perimetral que es inexistente, creo que solo queda en una parte. Incluso, creo que se ha visto por la zona de la playa, en el cerco que hay allí, y uno de los portones que falta se lo llevaron un día para el estadio cerrado, o algo así, o al estadio Artigas, y no apareció más, según nos han comentado estos deportistas.

Como decía, sobre el muro rojo iría un cerco perimetral, un alambrado, que sirve de protección para el público y es el apoyo del ciclista en la largada. (Entra la señora edila Mora).

En cuanto a los focos, obviamente, ya no están más, solamente quedan las columnas. Los baños y los vestuarios tampoco existen más; había un túnel que conducía hacia allí, porque están abajo, pero nadie ha podido entrar más, están inutilizables. Lo único que se hizo fue un hidrolavado, que nunca se terminó totalmente, y se pintó la parte exterior, o sea, la parte que ve el público. Incluso, la parte de la pared que está para el lado de adentro del velódromo nunca se pintó; o sea, pintaron la fachada y salieron a decir "recuperamos el velódromo municipal". Eso indignó mucho a la gente que practica ese deporte,

ya que muchas veces escuchamos decir que la Intendencia apoya a la juventud, al deporte, etcétera. Como podemos ver, como ellos mismos nos decían, es una gran mentira, hay un abandono total. Más de una vez se han encontrado caballos adentro.

La propaganda que hace la IDP diciendo que el velódromo está recuperado es una gran mentira. Ustedes saben que yo, realmente, no acostumbro a politizar tanto los temas, aunque sé que la Junta Departamental es política pura, por algo estamos acá y pertenecemos a distintos partidos políticos, pero ese vídeo me lo acercaron los ciclistas, que no sé ni de qué partido son, tampoco me interesa. Lo único que hago es transmitir a la Junta Departamental. Es una gran mentira; nunca se recuperó el velódromo, solamente lo que se ve desde afuera.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 30).

Tiene la palabra la señora edila Bica para fundamentar el voto.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Una vez más se confirma –cuando he tenido que sacarme el sombrero político lo he hecho– por parte de la bancada oficialista la mentira. Y bueno, así seguiremos hasta que termine este Gobierno al que, por suerte, no le queda tanto. Gracias, señor presidente.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 192/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Pésimo estado del velódromo Milton Wynants’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental, a la Federación Ciclista de Paysandú, al grupo de sénior, a los medios de comunicación del departamento, al senador de la república Javier García, y que además el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud;

II) que el tema fue puesto a votación, la que resultó negativa (14 votos en 30).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteo mencionado en el VISTO”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

129.º- A DOS AÑOS DEL HORRENDO CRIMEN.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: días pasados, en la sesión del primero de marzo, tuvimos la posibilidad de hablar acerca del horrible crimen que padeció Paysandú, con la partida de este ciudadano, David Fremd; lamentablemente, no tuvimos la posibilidad de hacer uso de la palabra porque una mayoría reglamentaria nos lo impidió hacer uso de la palabra. No se trata de transformar esto en un tema político-partidario, pero creo que es un asunto que nos llega y nos afecta a todos como sociedad.

Pensábamos, señor presidente, si los compañeros ediles nos acompañan, dar lectura parcial a una carta de la periodista Ana Jerozolimski,

que fue publicada en el “semanario Hebreo” y también en el “semanario 20Once”, con relación a este hecho tan doloroso, de la que me voy a permitir, solamente, extractar algunos párrafos para conocimiento de los señores ediles.

Dice así: *“Escribimos estas líneas con una mezcla de dolor y rabia y, la verdad, con sentimientos encontrados. Las escribimos convencidos de que no se podía dejar pasar el 8 de marzo, aniversario del asesinato de David Fremd, sin elevar un homenaje en su recuerdo. Por lo que él fue como ser humano y por el significado del atentado motivado por el odio irracional. Pero al mismo tiempo sabemos que para sus seres más queridos y cercanos, su esposa, sus hijos, sus hermanos y respectivas familias, la fecha redonda es solo un símbolo. La falta, el vacío, la nostalgia y el recuerdo son, seguramente, permanentes. No precisan de actos ni comunicados, ni ceremonias: David estará en ellos por siempre. Es importante recordarlo cuando aún no hay determinación definitiva acerca de la imputabilidad del asesino. Y lo central sería saber en qué medida las autoridades investigaron si quien acuchilló de muerte a David, actuó realmente solo. Esto no necesariamente significa si era miembro de una célula o una organización radical, sino dónde y a través de quien se nutrió en ese odio. (Campana de orden).*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil...

SR.TORTORELLA: *Pero hoy no queremos limitarnos a este aspecto. Hoy queremos, más que nada, recordar a David. Su figura, la impronta que dejó en la sociedad, eso de por sí destaca lo terrible del crimen y la sinrazón del odio”.*

Gracias, señor presidente, estas son palabras de la señora Ana Jerozolimski. Quiero solicitar, si ustedes me permiten, que estas palabras y esta moción se envíen a la autora de esta nota que acabo de leer parcialmente, así como a la familia del señor David Fremd y, por supuesto, a la comunidad israelita de Paysandú, de Montevideo y del Uruguay. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

130.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

131.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 0:00).
